CONTRATO ABIERTO, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, CON CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA LIMBAMEX S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL SOCORRO AGUIRRE GUTIÉRREZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD"**, deberá llevar a cabo LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.

Mediante oficio No. 030109612100/CAOA/1366/2025, el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de **"LA ENTIDAD"**, instruyó LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero, con RFC [redacted] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Dr. Adrian Bernardo Rodríguez Pacheco, con RFC [redacted] Coordinador de Prevención y Atención a la Salud, designado para dar seguimiento y

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera información confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas, con RFC [redacted] Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Dr. Marco Vinicio Jiménez González de la Llave, con RFC [redacted] Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, de **"LA ENTIDAD"**, facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026, de carácter Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 39 Fracción II, 55 y 56, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la partida presupuestal número 51251019, con folio de autorización 0000033549-2026, de fecha 15 de octubre de 2025, emitido por la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD en BCS.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del Instituto quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria sin responsabilidad alguna para el Instituto.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número IMS421231I45.

I.9. Tiene establecido su domicilio en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.**"**EL PROVEEDOR**"** declara por conducto de su Representante Legal que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante Instrumento número 56,487, Volumen 1,200, Folio 106248-106254, de fecha 22 de marzo de 2016, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Aramburo Romero, Notario Público número 03, con ejercicio en La Paz, Baja California Sur, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Mercantil Electrónico N-2016007941, de fecha 13 de junio de 2016, denominada LIMBAMEX, S.A. DE C.V., cuyo objeto social es, entre otros compra, venta, comercialización, distribución, exportación e importación de medicamentos, prótesis, implantes, material osteosíntesis, material de curación y de laboratorio, dental, veterinario instrumental médico, equipo para hospitales, alimentos, abarr[redacted] agrícolas, de pesca y ganadería, equipos de cómputo y equipo de seguridad, material de

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

papelería, uniformes, zapatos, todo tipo de llantas y neumáticos para autos, camiones y todo tipo de vehículos, pinturas y cualquier otro producto comercial permito por la ley, entre otros.

II.2. La C. María del Socorro Aguirre Gutiérrez, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 27,255, Libro 923, de fecha 19 de febrero de 2025, otorgada ante la fe del Licenciado Moisés Téliz Santoyo, Notario Público número 143, con ejercicio en la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: LIM160322A10.

II.7. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.8. Tiene establecido su domicilio en Calle Félix Ortega número 10, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, CP 23000, con número telefónico [redacted] y/o a través de la cuenta de correo electrónico: [redacted]; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De **"LAS PARTES"**:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a la "LA ENTIDAD" la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo I modelo de póliza para cumplimiento de contrato, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 calendario, horarios y domicilio de las unidades médicas familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio"; "Anexo 3 Formato para reporte quincenal"; "Anexo 4 Solicitud de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis"; "Anexo 5 Directores, Subdirectores Médicos y Administradores de las Unidades Médicas"; que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de $5,594,915.52 (Cinco millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos quince pesos 52/100 M.N.), más impuesto por $895,186.48 (Ochocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y seis pesos 38/100M.N.), que hace un total de $6,490,102.00 (Seis millones cuatrocientos noventa mil ciento dos pesos 00/100 M.N.); y un monto máximo de $13,987,288.80 (Trece millones novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.), más impuesto por $2,237,966.21 (Dos millones doscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y seis pesos 21/100 M.N.), y que hace un total de $16,225,255.01 (Dieciséis millones doscientos veinticinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos 01/100 M.N.).

El presupuesto máximo y presupuesto mínimo del presente contrato, expresado en moneda nacional son:

Partida	CUCOP	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado	Presupuesto Máximo asignado
1	33901-0010	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	5,594,915.52	13,987,288.80
		IVA	895,186.48	2,237,966.21
		Total	**6,490,102.00**	**16,225,255.01**

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
1	**PROCEDIMIENTO 1**	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**		
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	53.00
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	SUIZA	67.00
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	445.00
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	SUIZA	80.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	SUIZA	475.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**		
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	850.00
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,246.00
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,670.00





Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	SUIZA	983.00
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	SUIZA	2,315.00
	060.425.1413	Arandela para tornillo	E.U.A.	62.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,410.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,235.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	415.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**		
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,670.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**		
	15.11.0006	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	SUIZA	17,500.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	SUIZA	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**		
	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,335.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.425.1413	Arandela para tornillo	E.U.A.	62.00
	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,068.00
	15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	SUIZA	18,120.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	SUIZA	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**		
	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	7,315.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00



Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**		
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	SUIZA	668.00
	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	SUIZA	668.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	410.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**		
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	642.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	534.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	E.U.A.	14,730.00
	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	983.00
	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	275.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**		
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	SUIZA	668.00
	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	89.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	410.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**		
	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,602.00
	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	7,510.00
	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	801.00
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	E.U.A.	107.00
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	135.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias	SUIZA	415.00



Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		entre las especificadas.		
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**		
	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	110.00
	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	19,200.00
	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	107.00
	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	SUIZA	1,610.00
	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	SUIZA	445.00
	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	SUIZA	445.00
	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	SUIZA	230.00
	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	34.00
	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	1,670.00
	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	SUIZA	23.00
	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	SUIZA	115.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	SUIZA	500.00
	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	85.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 13	**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**		
	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	E.U.A.	3,150.00
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	800.00
	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	712.00
	15.05.013	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	E.U.A.	18,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	E.U.A.	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 14	**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**		
	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	8,750.00
	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	2,448.00
	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	534.00
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	450.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias	SUIZA	415.00



Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		entre las especificadas.		
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 15	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	1,410.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,235.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	801.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**		
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	920.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	1,230.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
	15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	E.U.A.	17,200.00
		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	E.U.A.	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 17	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**		
	060.725.1428	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	2,314.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias	SUIZA	415.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		entre las especificadas.		
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 18	**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**		
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	6,320.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	1,230.00
	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	2,314.00
	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	2,314.00
	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	534.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 19	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,410.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,235.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,200.00
	15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	E.U.A.	18,230.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	E.U.A.	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 20	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**		
	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	18,220.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	295.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 21	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**		
	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	E.U.A.	1,068.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	642.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,200.00
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	SUIZA E.U.A.	615.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**		
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	6,910.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,200.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 23	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**		
	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	E.U.A.	1,424.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	642.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA OLECRANON**		
	15.12.003	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	SUIZA	19,210.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	SUIZA	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**		
	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	6,230.00
	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	2,670.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	SUIZA	712.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**		
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	6,180.00
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,670.00
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	SUIZA	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**		
	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención	SUIZA	11,550.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		de acuerdo con sus necesidades.		
	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	1,670.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	SUIZA	500.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**		
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,150.00
	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	SUIZA	1,670.00
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	SUIZA	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**		
	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	SUIZA	14,800.00
	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	SUIZA	1,230.00
	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	SUIZA	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**		
	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	2,500.00
	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	SUIZA	2,460.00
	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	SUIZA	1,320.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	SUIZA	1,900.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	510.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	475.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	SUIZA	453.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO**		
	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	SUIZA	230.00
	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	650.00
	060.425.3674	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	SUIZA	700.00
	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	SUIZA	1,068.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	SUIZA	3,150.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o	SUIZA	1,850.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.		
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	5,300.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	400.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	SUIZA	600.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	SUIZA	3,150.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	SUIZA	1,850.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	5,300.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	400.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	SUIZA	600.00
	060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	SUIZA	6,000.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**		
	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,210.00
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	1,670.00
	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	308.00
	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	890.00
	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	890.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	E.U.A.	24,000.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	24,000.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**		
	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	2,310.00
	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	3,140.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	24,000.00
	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo	E.U.A.	96.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	55.00
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	INGLATERRA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**		
	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	IRLANDA	1,831.00
	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	IRLANDA	524.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	IRLANDA	16,320.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	IRLANDA	1,647.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	INGLATERRA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**		
	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	IRLANDA	15,120.00
	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	IRLANDA	5,040.00
	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	IRLANDA	5,040.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	IRLANDA	10,080.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	IRLANDA	1,890.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	INGLATERRA	1,197.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 39	**SUSTITUTO DE HUESO**		
	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	MÉXICO	8,430.00
	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	MÉXICO	17,200.00
	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	MÉXICO	4,895.00
	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	MÉXICO	1,250.00
	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	MÉXICO	6,675.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 40	**HEMIARTROPLASTIA**		
	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	MÉXICO	6,300.00
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	INGLATERRA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 41	**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**		
	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	E.U.A.	59,300.00
	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	E.U.A.	89.00



Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	E.U.A.	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 42	**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**		
	060.748.5612	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	FRANCIA	65,500.00
	060.747.0192	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	FRANCIA	2,318.00
	060.747.6991	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	6,150.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	E.U.A.	24,000.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	24,000.00
	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	SUIZA	1,235.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	INGLATERRA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 43	**REVISION DE RODILLA**		
	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	IRLANDA	55,200.00
	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	IRLANDA	5,410.00
	060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	IRLANDA	6,150.00
	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	IRLANDA	5,339.00
	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	IRLANDA	7,135.00
	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	IRLANDA	7,832.00
	060.508.0852	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	IRLANDA	5,361.00
	060.748.9657	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	IRLANDA	5,120.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 44	**MAXILOFACIAL**		
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	445.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	700.00
	060.139.2053	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	6,230.00
	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00



Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	801.00
	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.722.0142	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	196.00
	060.725.7565	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7573	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7607	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7763	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7821	Placas en "I" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7888	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	970.00
	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	6,720.00
	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,068.00
	060.725.8308	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	3,130.00



Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.725.8456	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	2,670.00
	060.725.8498	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.9413	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.898.1734	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	623.00
	060.898.1833	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	534.00
	060.898.1866	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	534.00
	060.899.8977	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	534.00
	060.899.9793	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	534.00
	060.602.0014	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	POLONIA	1,002.00
	060.722.0878	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	2,225.00
	060.046.0141	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	MÉXICO	356.00
	060.046.0166	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	MÉXICO	356.00
	060.046.0190	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	MÉXICO	356.00
	060.046.1396	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	SUIZA	356.00
	060.113.0057	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	SUIZA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 45	**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**		
	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	23,415.00
	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,602.00
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	215.00
	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	215.00
	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones	MÉXICO	1,068.00



Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		de acuerdo con sus necesidades.		
	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	119.00
	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	119.00
	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	192.00
	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	MÉXICO	192.00
	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	105.00
	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	126.00
	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	105.00
	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	192.00
	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	192.00
	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	MÉXICO	192.00
	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	95.00
	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	MÉXICO	95.00
	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	MÉXICO	267.00
	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	MÉXICO	89.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**		
	060.725.876 1	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	2,130.00
	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	MÉXICO	2,140.00
	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	193.00
	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	193.00
	060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	897.00
	060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	1,050.00
	060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	MÉXICO	3,159.00
	060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	193.00
	060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	MÉXICO	783.00
	060.437.1427	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	MÉXICO	193.00
	060.437.1435	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	MÉXICO	193.00
	060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	MÉXICO	193.00
	060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	193.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 47	**IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL**		



Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	SUIZA	576.00
	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	SUIZA	576.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 48	**ANCLAS**		
	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	SUIZA	3,410.00
	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	SUIZA	2,350.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 49	**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**		
	060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	MÉXICO	4,200.00
	060.602.0121	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	MÉXICO	2,600.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 50	**SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO**		
	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	1,050.00
		Subtotal		

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa prestación de los servicios.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.





De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se prestó el servicio, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios."

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;



- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento."

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo I modelo de póliza para cumplimiento de contrato, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 calendario, horarios y domicilio de las unidades médicas familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio"; "Anexo 3 Formato para reporte quincenal"; "Anexo 4 Solicitud de su ministro de Bienes de consumo para Cirugía de maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis"; "Anexo 5 Directores, Subdirectores Médicos y Administradores de las Unidades Médicas"**; que forman parte integrante del mismo.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones, Anexo I modelo de póliza para cumplimiento de contrato, ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos "Anexo 1 Requerimiento", "Anexo 2 calendario, horarios y domicilio de las unidades médicas familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio"; "Anexo 3 Formato para reporte quincenal"; "Anexo 4 Solicitud de su ministro de Bienes de consumo para Cirugía de maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis"; "Anexo 5 Directores, Subdirectores Médicos y Administradores de las Unidades Médicas"**; que forman parte integrante del mismo, y en las fechas establecidas en el mismo; los servicios serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del contrato; la inspección de los servicios consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación de los servicios o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)"** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026,** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SEPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de servicios, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

NOVENA.GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como a la cotización y sus bases, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y
- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";



- "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**; y
- "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.



d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la LAASSP.

e) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.

f) **"EL PROVEEDOR"** deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, la prestación del servicio objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato al **Dr. Adrian Bernardo Rodríguez Pacheco,** con RFC [redacted] **Coordinador de Prevención y Atención a la Salud,** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los servicios, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable



De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA **ENTIDAD",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS





"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.





VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, **"LA ENTIDAD"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"LA ENTIDAD"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.





VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;
n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, en un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)" durante** la vigencia del presente contrato.
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.



Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[redacted]

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Dr. Adrian Bernardo Rodríguez Pacheco	Administradora de Contrato Coordinador de Prevención y Atención a la Salud	[redacted]
Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
MARÍA DEL SOCORRO AGUIRRE GUTIÉRREZ	LIMBAMEX S.A. DE C.V.	LIM160322A10

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber

En OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la contratación a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026
Ejercicio presupuestal: 2026

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Plazo entrega: El plazo para la prestación del servicio podrá ser a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026, a solicitud de las unidades médicas y de acuerdo con los plazos establecidos en el presente documento.

El programa de entrega deberá ser primera entrega y entregas subsecuentes, de acuerdo con las necesidades de las Unidades Médicas hospitalarias.

El servicio que se contrate deberá proporcionarse en los domicilios de las Unidades Médicas hospitalarias citadas en el Anexo número 2 (dos) del Anexo técnico; según corresponda, al recibir la solicitud por escrito de acuerdo con las características del servicio a realizar.

La entrega y suministro subsecuente de todos los insumos como son: las claves especificadas en el Anexo número 1 (uno) del Anexo técnico, deberán ser entregadas por "EL PROVEEDOR", con un plazo de 48 horas de anticipación de la fecha programada para la cirugía (cirugías programadas), para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia programados, además de requerir instrumental y equipo específico para la colocación del insumo y evitar cancelaciones o suspensión por carencia de los mismos.

En caso de procedimientos de urgencia, tendrá que suministrar los bienes e instrumental en un plazo no mayor a 12 horas posterior a la solicitud por las autoridades de las Unidades Médicas vía telefónica y correo electrónico.

Cada solicitud de suministro de bienes será mediante formato emitida por los Directores de Unidades Médicas, Subdirector médico, Jefe de Servicio o Administradores de las Unidades H.G.Z.+M.F. No. 1, UMAA + UMF No 34, La Paz, H.G.S.Z. +M.F. No 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. No 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z. No 38 San José del Cabo y H.G.S.Z.+M.F. No. 26 Cabo San Lucas; debidamente autorizado por el administrador de la unidad o Jefe de



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



servicio (Anexo 5), pudiendo este, por escrito, delegar esta autorización en una o más personas, la solicitud a "EL PROVEEDOR" puede realizarse mediante llamada telefónica y medios electrónicos.

El formato de solicitud para el suministro del material de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis debe contar con la siguiente información:

- Fecha de la solicitud
- Nombre y número de afiliación del derechohabiente
- Número de procedimiento
- Clave del material de Osteosíntesis y Endoprotesis
- Nombre genérico
- Diagnostico
- Fecha de la cirugía
- Autorización del jefe del servicio de cirugía
- Autorización del Administrador de Unidad Médica

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los consumibles en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- Origen del insumo
- Clave del cuadro básico

Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en cada una de las unidades hospitalarias descritas en el anexo 2 (dos) del anexo técnico.
Ajuste de Precios. -Los precios no están sujetos a ajuste.

El contrato será abierto y con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026, por presupuesto mínimo y máximo asignado.

El servicio se realizará en forma continua e ininterrumpida.

Tipo de Cotización: Para la presente contratación el licitante, debe realizar su proposición ofertando por partida única en apego a las cantidades estimadas en **Anexo número 1 (uno)** del anexo técnico, contemplando que deberá prestar el servicio a las unidades detalladas en el **Anexo número 2 (dos)** del anexo técnico. El licitante deberá cotizar cada uno de los bienes sin excepción, en caso de que algún bien NO sea necesario para algún procedimiento deberá indicarlo. No serán recibidas propuestas que no contemplen la totalidad de los bienes detalladas en el **Anexo número 1 (uno)** del anexo técnico.

- Cotización en moneda nacional con dos decimales.
- Propuesta en la que expresa que los precios se mantienen vigentes durante la vigencia del contrato.

En el supuesto de que el proveedor para el suministro de los bienes requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para algún procedimiento a realizar; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo al Instituto, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para la entrega de los bienes en tiempo para la realización de los procedimientos programados.

Durante el suministro de los bienes, éste será sujeto a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen los bienes conforme a las características solicitadas.

Mientras no se cumpla con las condiciones del suministro de los bienes establecidos, el Instituto no dará por aceptada la entrega de los bienes objeto de este procedimiento de contratación







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y a terceros.

Condiciones de entrega del Instrumental fijo.

Características.

1. Los sets de instrumental mayor para cirugía ortopédica y Endoprotesis, quedarán fijos en la Unidad acorde a la evaluación del administrador del contrato solo si la cantidad de cirugías programadas o de urgencias es mayor a 10 (diez) en un mes, menor a esto será con solicitud al proveedor por parte de las unidades la cuales solicitarán tiempo quirúrgico a la unidad de mayores procedimientos quirúrgicos, para confirmar al proveedor la fecha de intervención. **Dicho set de instrumental deberá ser entregado a los 10 días naturales posteriores al fallo.**
2. El licitante que resulte adjudicado deberá acudir dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del Fallo, a las subdirecciones médicas de cada Unidad Hospitalaria para entregar un calendario de capacitación, sobre la utilización del instrumental, equipo e implantes, al personal médico quirúrgico y enfermería.
3. Para efecto de lo señalado en el punto anterior, el proveedor se coordinará con el Director Médico del Hospital, a fin de conjugar acciones encaminadas al cumplimiento del programa de capacitación y adiestramiento propuesto.
4. La capacitación a la que se refiere este capítulo deberá ser otorgada por el proveedor en las instalaciones de las Unidades Médicas levantando al término de la misma acta circunstanciada, cuya elaboración correrá bajo la responsabilidad del corresponsable de la administración del contrato, jefe de servicio, subdirector administrativo y representantes del proveedor.

Condiciones de entrega de insumos de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para cirugías programadas y/o de urgencia.

1. Los bienes de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados a cada unidad hospitalaria con solicitud al proveedor que se determinará acorde a la programación semanal establecida por cada Unidad Médica Hospitalaria, dotación que debe entregarse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas previos a la cirugía, para solicitudes ordinarias y para casos de urgencia médica dentro de las 12 horas de haber recibido la notificación de la solicitud a través de vía telefónica o correo electrónico.
2. El proveedor deberá de contar con representante de la empresa durante la vigencia del contrato con inventario necesario para poder atender a las unidades de acuerdo con la demanda que se requiera.
3. La programación semanal de los procedimientos donde se requiera Material de Osteosíntesis y Endoprotesis se enviará mediante correo electrónico o vía telefónica al proveedor por parte del director, subdirector médico, Jefe de Servicio o administrador de la Unidad y debidamente autorizada cada Viernes anterior a la semana en cuestión, el proveedor confirmará mediante correo electrónico la fecha de entrega de los bienes para la programación semanal en un lapso de 4 horas de haber recibido la misma. Para los casos de Urgencias, se le notificará al proveedor con 12 (doce) horas antes de la cirugía para el suministro de los bienes, por medio de llamada telefónica y medios electrónicos, el cual deberá de confirmar en un máximo de 2 (dos) horas por los mismos medios.
4. En todos los procedimientos, el suministro de los bienes de Osteosíntesis y Endoprotesis e instrumental deberán entregarse en óptimas condiciones de uso y deben ser estrictamente compatibles entre sí para obtener resultados esperados.

Será responsabilidad del proveedor la transportación y aseguramiento de los bienes hasta el lugar de entrega, por lo que el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, no aceptará cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales que pudieran presentarse, hasta que los bienes sean recibidos de conformidad por la unidad hospitalaria.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Asistencia Técnica:

Se requiere asistencia técnica previa solicitud de la Unidad Médica dentro de los quirófanos para los procedimientos en que las variantes de los bienes e instrumental dependen del modelo del implante y/o componente de las prótesis. El proveedor es el responsable de cerciorarse y asegurarse de que su personal técnico cuente con los conocimientos necesarios para impartir la asistencia al médico tratante, debido a que la relación contractual solo existe entre el Instituto y el representante legal del proveedor. Dicha asistencia se deberá otorgar sobre el uso del instrumental, equipo e implantes tanto al personal médico como al personal de enfermería.

Se notificará la solicitud de asistencia técnica al proveedor con 48 horas previas a las cirugías ordinarias y 12 horas previas a las cirugías de urgencia, según se considere necesario.

El proveedor deberá proporcionar la asesoría técnica necesaria de los equipos e instrumental quirúrgicos, así mismo, deberá capacitar y asesorar al personal en el manejo del material e instrumental requerido para llevar a cabo las cirugías cada que el instituto se lo requiera.

El licitante que resulte adjudicado dentro de los 5 días naturales posteriores al fallo deberá entregar a los directores médicos, subdirectores administrativos o administradores de la Unidades Médicas hospitalarias, un listado que contenga los nombres del personal responsable actualizado por parte de la empresa con nombres completos, correo electrónico, teléfono fijo de oficina, teléfono móvil, para el suministro de los bienes en tiempo y forma, y para el caso de un contingencia o problema puedan ser contactados por personal del Instituto.

El licitante deberá contar con por lo menos 5 (cinco) técnicos asesores y deberán acreditar mediante carta del fabricante haber recibido capacitación sobre el uso de los insumos a contratar. Los técnicos deberán atender las necesidades del Instituto según sea requerido con base a la programación semanal de cada hospital.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DEL INSTRUMENTAL FIJO: El cotizante deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato el mantenimiento preventivo y correctivo al instrumental, para tal fin deberá entregar dentro de los 8 (ocho) días naturales del fallo de adjudicación del servicio, el calendario del mantenimiento preventivo y correctivo a los Directos Médicos o Subdirectores Médicos de las Unidades Médicas Hospitalarias.

El mantenimiento preventivo: se debe realizar de acuerdo con un calendario previamente establecido, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos e instrumental.

El mantenimiento correctivo: se refiere al reemplazo parcial de las partes del instrumental que se haya dañado, no obstante, si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original para el sistema en específico.
El cambio de reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 36 (treinta y seis) horas a partir de la notificación a través de correo electrónico o vía telefónica por parte del personal de "EL INSTITUTO".

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta de "EL COTIZANTE" con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma**. Entrega del calendario dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato por parte del cotizante.

TALLERES DE CAPACITACIÓN.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



El cotizante deberá otorgar capacitación al personal que designe el Director Médico o Subdirector Médico de las Unidades Médicas Hospitalarias, sobre las técnicas y/o procedimientos de colocación de los insumos que proporcionará; la primer capacitación deberá proporcionarla dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la adjudicación del servicio, de tener cambio en alguna técnica y/o procedimiento, el cotizante deberá otorgar una capacitación adicional, cuantas veces lo cambie.
Como método comprobatorio, se deberán levantar lista de asistencia de cada una de las capacitaciones implementadas, conteniendo firma autógrafa de los participantes.

El Servicio de suministro de Bienes de consumo de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis, deberá ser prestado dentro del plazo establecido y de acuerdo con las necesidades de las Unidades Médicas Hospitalarias citadas en el presente documento.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 primer párrafo y 48 Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) licitante(s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para el suministro de los bienes, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el bien a adquirir no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el licitante deberá integrar a su propuesta técnica los documentos señalados en el inciso e) del "Anexo Técnico", así como incisos d) y e) del presente documento "Términos y Condiciones".

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante como parte de su propuesta técnica deberá presentar copia de los siguientes documentos:

1. Aviso de funcionamiento y licencia sanitaria según el servicio regulado por la COFEPRIS y así como los







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (D.O.F. 19 de Junio de 2009).

Con el fin de garantizar la calidad el licitante deberá presentar el registro sanitario anverso y reverso, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia por 5 años), debidamente identificado por el número de renglón y/o clave del bien propuesto de cada uno de los bienes requeridos. Así como los anexos correspondientes al marbete que acredite que el bien ofertado cumple con la descripción de los bienes. El registro sanitario deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante o distribuidor que respalde la propuesta del participante.

2. El licitante deberá contar con por lo menos 5 técnicos asesores y deberán acreditar mediante carta del fabricante haber recibido capacitación de los insumos a contratar, con un plazo máximo de antigüedad de dos años.

3. Escrito en que manifieste, que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para otorgar los bienes solicitados por el Instituto.

4. Escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, acepta expresamente, hacerse responsable durante el suministro de los bienes, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia del suministro de los bienes objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en el suministro de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente documento, y en la legislación aplicable.

5. En caso de contar con Certificado ISO 13485-2016 vigente, para corroborar que cuenta con un sistema de gestión para la calidad, para la producción de dispositivos médicos. En el caso de bienes de origen nacional, certificado de buenas prácticas de fabricación o acreditado por entidad acreditada ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) y en el caso de bienes de origen extranjero según el país de origen. En caso de no contar con el Certificado ISO 13485-2016, no será causal de desechamiento.

6. El licitante deberá acreditar mediante factura, contrato de renta o comodato la posesión del equipamiento que proporcionará sin costo adicional para el Instituto.

7. Certificados para bienes nacionales o importados
   - ☐ Bienes nacionales:
     El licitante deberá presentar certificado o documento vigente, para acreditar las buenas prácticas de fabricación.
     y/o
   - ☐ Bienes importados:
     El licitante deberá presentar certificado para dispositivos médicos vigente, o certificado TÜV dispositivos médicos vigente, o certificado FDA para dispositivos médicos vigente, certificado de libre venta vigente, emitido por la autoridad sanitaria u organismo competente del país de origen.

Para lo cual, deberán de presentar los siguientes documentos:

I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



II. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.

A su vez el o los licitantes deberán acompañar a su propuesta, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

1. Escrito de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, especificando sus características

   La documentación requerida debe presentarse en hoja membretada con firma del representante legal en su caso

2. Documentos solicitados en el inciso e) del anexo técnico que permitan acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

El cotizante deberá mostrar mosaico fotográfico, catálogos y folletos de los materiales que propone. La **ausencia de estos documentos será motivo de desechamiento de la propuesta.**

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional BCS, aplicará por conducto del Administrador del Contrato una pena convencional por cada día natural de atraso por el incumplimiento dentro del término establecido en los presentes términos y condiciones de los plazos para la prestación de los servicios, por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

PENAS CONVENCIONALES (SIN IVA)







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Entrega del programa de Capacitación sobre la utilización del instrumental, equipos e implantes, al personal que designe el Director Médico, Subdirector Médicos y/o Administradores de las Unidades Médicas hospitalarias de acuerdo con las fechas programadas en el calendario de capacitación.	Por cada día de atraso contados a partir del cuarto día hábil de la fecha de la emisión del fallo, hasta la fecha de su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento, cuando la capacitación se proporcione con atraso en las Unidades Médicas hospitalarias.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Retraso en la entrega de los SET de instrumental médico a las unidades médicas que así lo requieran	Por cada día de atraso, contado a partir del 11° día natural posterior de la adjudicación de los bienes, hasta la fecha de su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Falta de entrega de material de osteosíntesis y Endoprótesis en los plazos señalados en el presente documento (48 horas previas a cirugías programadas y 12 horas previas a cirugías de urgencia).	Por cada hora de atraso, contadas a partir de la siguiente hora en que se cumpla el plazo de entrega según sea el caso, en la unidad o Unidades Médicas hospitalarias, hasta su cumplimiento.	1% por cada hora de atraso sobre el importe del material solicitado y entregado fuera del término de la fecha programada para la cirugía.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior a la solicitada, vicios ocultos o por alguna queja del personal médico.	Por cada día de atraso, contado a partir del 4° día natural de haber recibido la notificación de la solicitud del canje de los bienes, hasta su cumplimiento.	1% por cada día de atraso sobre el importe del material solicitado para su canje y entregado fuera del término de la fecha programada para su reposición.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Confirmación de proveedor entrega de material de Programación semanal de cirugías	Por cada hora de atraso, se contabilizará a partir de la 5ta hora (casos ordinarios) de haber realizado el envío de programación semanal a proveedor hasta su cumplimiento.	1% por cada hora de atraso sobre el importe del material que fue solicitado para la programación semanal para las cirugías.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Confirmación de proveedor entrega de material para casos de urgencia médica	Por cada hora de atraso, se contabilizará a partir de la 3ra hora (casos urgencia médica) de haber realizado la notificación a proveedor vía telefónica y/o medios electrónicos, hasta su cumplimiento.	1% por cada hora de atraso sobre el importe del material que fue solicitado para atención de la urgencia médica.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega de listado con nombres completos, correo electrónico y número telefónico del personal de la empresa.	Por cada día de atraso, contado a partir del 6° día natural posterior de la adjudicación del servicio. 4 días como máximo.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Primera capacitación al personal médico el Director Médico o Subdirector Médico de las Unidades Médicas hospitalarias.	Por cada día de atraso, contado a partir del 11° día natural posterior de la adjudicación del servicio, hasta su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega del calendario de capacitación a cada una de las Unidades Médicas hospitalarias.	Por cada día de atraso, contado a partir del 4° día hábil de la emisión del fallo, hasta su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Asistencia técnica previa solicitud del instituto a los médicos tratantes dentro de los quirófanos, para los procedimientos en las que las variantes de instrumental y técnica dependen del modelo del implante	Por cada hora de atraso, contado a partir de la fecha y hora de la cirugía en la o las Unidades Médicas hospitalarias, hasta su cumplimiento.	1% por hora de atraso calculado sobre el valor de la facturación del procedimiento que se haya visto afectado por la falta de asistencia técnica en el quirófano.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

Pco. Madero No. 315, e/ Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 39407 www.imss.gob.mx



2025 Año de la Mujer Indígena





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



y/o componente de las prótesis.				
Entrega de programa de mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental.	Por cada día de atraso, contados a partir del 9° día natural de la emisión del fallo, hasta su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.
Entrega del instrumental, equipos e implantes.	Por cada día de atraso, contados a partir del 11° día natural de la emisión del fallo, hasta su cumplimiento.	1% diario calculado sobre el valor de la facturación del mes en que se dé el incumplimiento.	Funcionarios Públicos Asignados Directores o Subdirectores Administrativos o administradores	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

PCA = %D X NDA X VSPA.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en los presentes términos y condiciones por cada día u hora de atraso según corresponda, contados a partir de plazos máximos citados en el cuadro de las PENAS CONVECIONALES que anteceden, mismas que se dan por reproducidas en obvio de repeticiones, para que surtan sus efectos legales correspondientes.
PCA = pena convencional aplicable.
NDA = número de días u horas de atraso.
VSPA = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente procedimiento de contratación y de notificarlas a "el proveedor" por los incumplimientos respectivos, cuando así lo amerite el caso.

"El proveedor" autoriza al "Administrador del Contrato" a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que se le deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de los bienes y servicios que le fueron adjudicados.

"El Administrador del Contrato" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "el cotizante"

Cuando "EL PROVEEDOR" no suministre los bienes dentro del plazo establecido, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por los plazos máximos establecidos en tabla de penas convencionales que antecede. Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día u hora de incumplimiento según corresponda, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de la o las facturas de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de estos.



2025 Año de
Eco. Madero No. 315, el Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 35407 www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

Una vez iniciado el suministro de los bienes, de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional en Baja California Sur, a través del Administrador del Contrato, aplicará deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "el proveedor" respecto de la partida o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas Deductivas, serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, 97 de su reglamento.

Las Deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Las Deducciones por deficiencias en el suministro de los bienes, se aplicarán según corresponda de acuerdo con lo siguiente:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN MAS IVA	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULO Y NOTIFICACION DE LAS DEDUCTIVAS
Entrega de insumos y/o material requerido para llevar a cabo las cirugías o la prestación del servicio.	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los insumos solicitados en forma deficiente o con calidad inferior, al no cumplir con todos los elementos requeridos en "ANEXO TÉCNICO" y "TERMINOS Y CONDICIONES". Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	1% sobre el valor total de los insumos que se entreguen deficientes o con calidad inferior a la solicitada en Unidades Médicas familiares y hospitalarias en que se presente el incumplimiento deficiente.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Entrega de SET de instrumental médico fijo en unidades médicas	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los sets de instrumental o alguno de sus componentes en forma deficiente o con calidad inferior, al no cumplir con todos los elementos requeridos en "ANEXO TÉCNICO" y "TERMINOS Y CONDICIONES". Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	1% del importe mínimo que se establezca en el contrato adjudicado al proveedor.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato
Entrega de insumos y/o material requerido para llevar a cabo las cirugías o la prestación del servicio.	En apego total a lo especificado en el ANEXO TÉCNICO y TERMINOS Y CONDICIONES	Por la entrega de los insumos solicitados en forma parcial. Por cada día de atraso hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación.	1% sobre el valor total de los insumos que no sean suministrados en Unidades Médicas familiares y hospitalarias en que se presente el incumplimiento parcial.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Funcionario Público asignado como Administrador del Contrato



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



1% DEL MONTO DE LO FACTURADO POR LA ENTREGA DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA Y/O ESPECIFICACIONES DISTINTAS Y/O EN FORMA PARCIAL Y/O DEFICIENTE.

Fórmula= (1%) *(N)*(Monto Facturado con IVA); donde N= Costo de las facturas presentadas para su pago menos el valor de los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente.

El Administrador del Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las deducciones por la entrega deficiente o parcial del bien, y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"El proveedor" autoriza al Administrador del Contrato a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes y/o prestación del servicio.

"El Administrador del Contrato", realizará los trámites internos administrativos para descontar las cantidades que resulten de aplicar las deducciones, sobre los pagos que deba cubrir a "el proveedor".

El proveedor cubrirá los gastos adicionales que utilice el Instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de estos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente

i) En su caso, mecanismos requeridos al cotizante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El Instituto, podrá solicitar al proveedor el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas o calidad inferior solicitada, vicios ocultos o bien cuando el personal de las Unidades Médicas Hospitalarias manifiesten alguna queja, en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor por correo electrónico o vía telefónica a través de los Directores o Subdirectores Administrativos o Administradores al momento en el que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores en mención o hasta dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se haya percatado de la anomalía, por lo que el proveedor estará obligado a canjear o reponer y en consecuencia a entregar nuevamente los bienes al 100% en un plazo de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha de la notificación de los defectos de los bienes, sujetándose el canje al visto bueno del Jefe de Cirugía o Jefe de Ortopedia o en su caso del Director o Subdirector Médico o quien haga las veces de encargado médico del servicio, quedando los gastos por cuenta del proveedor.

De igual manera, si a la entrega de los bienes se identifican a simple vista defectos que afecte o afecten la funcionalidad de dichos bienes, se procederá a no aceptar los mismos debiéndose levantar acta administrativa como constancia en la o las Unidades Médicas hospitalarias donde se presente el incumplimiento, por lo que el proveedor estará obligado a reponer y en consecuencia a entregar nuevamente los bienes al 100% en un plazo de 3 (tres) días naturales contados a partir de la fecha en la que se identificaron los defectos de los bienes, sujetándose al visto bueno del jefe de cirugía o jefe de ortopedia o en su caso del director o subdirector médico o quien haga las veces de encargado médico del servicio, quedando los gastos por cuenta del proveedor.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Cualquier situación detectada en el suministro de los bienes, el Instituto a través de los Directores o Subdirectores Administrativos y/o Administradores de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias o por el Administrador del Contrato lo harán del conocimiento del proveedor, para que lo corrija y se ajuste a las condiciones técnicas establecidas en el contrato, situación que deberá subsanarse de manera inmediata, con la finalidad de garantizar la atención oportuna y con calidad a los derechohabientes.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al cotizante.** El Instituto notificará al prestador del servicio cualquier anomalía que se detecte en la prestación del servicio, en el momento en que se detecte tal situación o hasta dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles siguientes en que se haya percatado de la anomalía, con la finalidad de que sea corregida de manera inmediata por el prestador de servicio.
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.** Los consumibles se solicitarán de manera permanente por las Unidades Médicas hospitalarias durante la vigencia del contrato, y con base al programa semanal de cirugías.
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.** 3 (tres) días naturales contados a partir de su solicitud.
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** A través de número telefónico y correo electrónico proporcionado por el cotizante.
- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.** 3 (tres) días naturales.
- **Garantía de mano de obra y/o partes.** No aplica.
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos** conforme a lo indicado en el inciso b)
- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma** conforme a lo indicado en el inciso l)
- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) naturales contados a partir de la firma del contrato, garantía de cumplimiento expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, misma que deberá ser requisitada conforme al formato de **anexo 1 (uno)** del presente documento.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Administrador del Contrato en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contraídas.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA (Unidad de Medida y Actualización), podrá otorgarse mediante fianzas, cheque



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



certificado o de caja, para lo cual, deberá de seguir el procedimiento siguiente:

A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
B. Dicho cheque deberá de ser resguardado, a título de garantía, en el área contratante.
C. El cheque será devuelto a más tardar el tercer día hábil posterior a que el Instituto Constate el cumplimiento del contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, en la oficina de contratos ubicada en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá de hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del contrato.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 17 días hábiles posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, conforme a lo siguiente:

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145. El proveedor en todo momento deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de fianza, denominación social de la afianzadora, número de proveedor, número de contrato y pedido-recepción.

El personal de las áreas de trámite de erogaciones no podrá devolver a EL PROVEEDOR el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables al IMSS.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

El proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Para aquel proveedor, que no se encuentre dentro del catálogo institucional, el Administrador del Contrato tendrá que solicitar a la Oficina de Trámite y Erogaciones el alta del proveedor adjuntando los siguientes documentos:

- Archivo Excel con solicitud de alta
- Constancia de situación fiscal (actualizado)
- Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad (debe ser el mismo del RFC y de la factura)
- Copia de factura del proveedor (debe ser con el mismo RFC y domicilio del comprobante)
- Credencial de elector del representante legal.
- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses.
- INE o IFE del presente legal vigente
- Comprobante de domicilio, en caso de persona física no presentará acta constitutiva

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

"EL PROVEEDOR", tendrá como obligación informar por escrito, cualquier contingencia presentada durante el proceso de atención. Esto deberá ser mediante escrito enviado a la Dirección del Hospital en forma inmediata.

Documento que se levantará para constar la entrega de los bienes: Reporte quincenal con los datos de los derechohabientes atendidos emitido por "El proveedor" anexo de las solicitudes con las autorizaciones, por Unidad Médica Hospitalaria. **Anexo número 3 (tres)** del Anexo técnico.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización de este, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. NO APLICA

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. NO APLICA

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el cotizante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. NO APLICA

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. NO APLICA







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Lic. Vianey Maria Gutierrez Galvan
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa
Elaboró

Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco
Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Valido



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Anexo I

Modelo de póliza de fianza para cumplimiento de contrato

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ___ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle debido a su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 68, fracción II y último párrafo, y artículo 69, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse debido al plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado avisará a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.
(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Fco. I Madero No. 315, esq. Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36 700, Ext. 35407 www.imss.gob.mx

2025 Año de La Mujer Indígena



Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

ANEXO TÉCNICO

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda

Descripción del Servicio o Bien

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante el Instituto, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional Baja California Sur, requiere del **"Servicio de suministro de bienes de consumo para cirugía de maxilofacial grupo 060, de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para el año 2026"**, de acuerdo con las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características señaladas en el **Anexo número 1 (uno)**, así como las cantidades estimadas por cada bien.

Los bienes detallados en el **Anexo número 1 (uno)** se deberán entregar directamente en las Unidades Médicas hospitalarias que se detallan en el **Anexo número 2 (dos)**, de acuerdo con solicitud previa del Instituto de acuerdo con los mecanismos establecidos en el presente documento, así como en el documento denominado "Términos y Condiciones".

Partida	Cuenta FINAT	Concepto	CLAVE CUCOP+
1	51251019	Servicio de suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	33901-0010

SET DE INSTRUMENTAL FIJO

Los Set de instrumental mayor para cirugía ortopédica y endoprótesis, quedarán fijos en las Unidades Médicas Hospitalarias H.G.Z.+M.F. No. 1 La Paz, UMAA + UMF No. 34 La Paz, H.G.S.Z. +M.F. No. 2 Ciudad Constitución, H.G.S.Z. No. 5 Guerrero Negro, H.G.S.Z. No. 38 San José del Cabo y H.G.S.Z.+M.F. No. 26 Cabo San Lucas.

La entrega del material e instrumental requerido para llevar a cabo las cirugías deberá proporcionarse bajo el esquema denominado "INVENTARIO CERO".







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Además, el Instituto requiere **sin costo adicional** como mínimo el siguiente instrumental y equipos, que deberán ser entregado a los 10 días naturales posteriores al fallo:

ID	DESCRIPCION	HGZ 01	HGSZ 02	HGSZ 26	HGSZ 38	HGSZ 05	TOTAL
1	PERFORADORES PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR	2	1	2	2	1	8
	SIERRA PARA ESTERILIZACIÓN EN VAPOR	2	1	2	2	1	8
2	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE PLACA Y TORNILLO DINÁMICO DE CADERA Y CÓNDILOS (DCS Y DHS)	1	1	1	1	1	5
3	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN PLACAS Y TORNILLOS DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS.	2	1	2	2	1	8
4	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN PLACAS Y TORNILLOS DE GRANDES FRAGMENTOS.	2	1	2	2	1	8
5	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE PRÓTESIS DE THOMPSON.	1	1	1	1	1	5
6	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE CLAVO DE FÉMUR.	1	0	0	0	0	1
7	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE CLAVO DE TIBIA.	1	0	0	0	0	1
8	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE CLAVO DE HUMERO	1	0	0	0	0	1
9	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE FIJADORES EXTERNOS DE GRANDES FRAGMENTOS	1	1	1	1	1	5
10	SET DE INSTRUMENTAL PARA COLOCACIÓN DE FIJADORES DE PEQUEÑOS FRAGMENTOS	1	0	1	1	0	3

Los instrumental y equipos marcados en 0 las unidades médicas se establecerán como itinerantes con disponibilidad por el proveedor sin costo al instituto previa notificación con al menos 48horas antes del procedimiento quirúrgico.

Los siguientes instrumentales y equipos quedaran itinerantes a todas unidades médicas con disponibilidad por el proveedor sin costo para el instituto previa notificación con al menos 48horas antes del procedimiento quirúrgico.

1. Set de instrumental para osteosíntesis de pelvis y acetábulo
2. Set de instrumental para colocación de prótesis de cadera no cementada
3. Set de instrumental para colocación de prótesis de cadera cementada
4. Set de instrumental para colocación de anillo de reconstrucción y/o reforzamiento acetabular
5. Set de instrumental para colocación de vástago de revisión cementado y no cementado de cadera
6. Set de instrumental para colocación de prótesis de rodilla primaria postero estabilizado y no postero estabilizado.
7. Set de instrumental de colocación de prótesis de rodilla de revisión
8. Set de instrumental de colocación de placas bloqueadas de pequeños fragmentos
9. Set de instrumental colocación de placas bloqueadas de grandes fragmentos
10. Set de instrumental colocación de placas de maxilofacial
11. Set de instrumental colocación de placa y/o caja cervical anterior
12. Set de instrumental colocación de placa y/o caja lumbar anterior
13. Set de instrumental colocación de instrumentación cervical posterior monoaxial y/o poliaxial
14. Set de instrumental colocación de instrumentación toracolumbar posterior monoaxial y/o poliaxial
15. Set de instrumental colocación de clavos elásticos de titanio
16. Set de instrumental colocación de clavo retrogrado de fémur
17. Set de instrumental colocación de clavo de artrodesis de tobillo

El proveedor entregará los equipos antes mencionados en las unidades que lo requieran sin costo alguno para el Instituto, para cubrir las necesidades de estas, de acuerdo con la programación semanal, requiriéndose sean compatibles y con la calidad necesaria para el material a colocar en el procedimiento.

El proveedor en el caso de instrumentales y equipos que se requieran para la colocación de los implantes, que no quedan en el esquema de fijos en unidad médica deberá realizar las acciones tendientes la rotación de los instrumentales y equipos en las Unidades contratadas sin costo alguno para el Instituto. El proveedor deberá acreditar mediante factura, contrato de renta o comodato la posesión del equipamiento que proporcionará sin costo adicional para el Instituto o en caso de ser fabricante de los mismos carta baja protesta de decir verdad sobre la posesión de los instrumentales y equipos de manera detallada.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Al término de la vigencia del contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a retirar el instrumental y equipos que sea de su propiedad en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles, previo acuerdo con las autoridades de la Unidad Médica correspondiente, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto. Una vez fenecido el término establecido, "EL INSTITUTO" enviará al Almacén de Enajenación de Bienes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional el instrumental y equipos antes referido, deslindando el instrumental y equipos sobre el mismo a este Instituto, mismo que podrá requerir al Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Regional.

BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS (ANEXO NUMERO 1)

El Instituto informará al proveedor por medio de correo electrónico, a través de los Directores de Unidades Médicas, Subdirectores Administrativos o Administradores, la programación semanal de las cirugías.

El proveedor tomando en consideración la programación semanal de los procedimientos de cada unidad médica, deberá otorgar en un plazo de 48 horas naturales de anticipación de la fecha programada para la cirugía (cirugías programadas), la entrega y suministro subsecuente de los todos los insumos requeridos por el Instituto como son: los bienes (anexo uno) y el instrumental señalado en el mismo, siendo responsabilidad del proveedor, el traslado a las diferentes unidades contratadas sin costo para el Instituto.

Para los casos de urgencia el plazo para atender la solicitud será de 12 horas una vez notificado por correo y vía telefónica.

El proveedor deberá contar con la infraestructura necesaria, personal especializado en el ramo, cobertura para el suministro de los bienes solicitados a fin garantizar que el suministro de los bienes sea con la calidad oportuna y eficiente.

El proveedor deberá iniciar el suministro de los bienes a adquirir para cubrir necesidades a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 en el horario de atención las 24 horas los siete días de la semana (lunes a domingo), los 365 días del año.

Por necesidades del Instituto y **sin obligación adicional para éste**, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se haga la entrega de los bienes.

"EL PROVEEDOR", tendrá como obligación informar por escrito, cualquier contingencia presentada durante el proceso de atención. Esto deberá ser mediante escrito enviado a la Dirección del Hospital en forma inmediata.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el área técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al cotizante, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. NO APLICA

c) En aquellos casos en que el área requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el compendio nacional de insumos para la salud expedido por el consejo de salubridad general, el cuadro



Eje 1 Madero No. 335, El Herradero del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 30 700, Ext. 35402 www.imss.gob.mx





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



básico y catálogo de instrumental y equipo médico emitidos por la comisión interinstitucional del cuadro básico y catálogo de insumos del sector salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el área técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica. NO APLICA

d) En aquellos casos en que el área requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien no limitan de ninguna forma la libre participación concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, congruencia y competencia económica y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. NO APLICA

e) Norma Oficial Mexicana, estándar (antes mexicana), internacional, de referencia o especificación técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el registro sanitario correspondiente.

1. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes normas oficinales mexicanas.

A. NOM-241-SSA1-2025 **DOF:** 2025-12-01 es la norma oficial obligatoria para establecimientos de dispositivos médicos en México y establece requisitos de calidad, seguridad y eficacia, así como también aplica a los almacenes de acondicionamiento, depósito y distribución.
B. NOM-240-SSA1-2012 **DOF:** 2012-10-30 instalación y operación de la tecnovigilancia.

   A. Para acreditar el cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012 **DOF:** 2025-12-01 deberá presentar certificado de buenas prácticas o documento emitido por un laboratorio o entidad autorizada por comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS). Con fecha de emisión no mayor de 2 (dos) años contados a partir del acto de presentación de propuestas.
   B. Para acreditar el cumplimiento de la PROY-NOM-137-SSA1-2024 deberá acompañar a su propuesta fotografías e imágenes donde se pueda apreciar el empaque y la etiqueta y/o contra etiqueta con la que se comercializan los bienes, por lo que en el caso de que la etiqueta original (de fábrica) y/o contra etiqueta en el caso de bienes de importación contenida en el empaque original del bien propuesto no contenga la información mínima a la cual hace referencia la PROY-NOM-137-SSA1-2024, la propuesta será desechada.
   C. Para acreditar el cumplimiento de la NOM-240-SSA1-2012 **DOF:** 2012-10-30 será suficiente con presentar alta en COFEPRIS de la unidad de tecnovigilancia y designación del responsable de la tecnovigilancia

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación. Se cumple

Área Técnica

Dra. Rosario Adriana López Azotla
Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo número 1 (uno)
Requerimiento

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con una vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.

Nota. Las cantidades estimadas que se describen en este anexo se deberán considerar únicamente como dato estadístico, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado para el servicio.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
1	PROCEDIMIENTO 1	SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES		
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	16	40
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	16	40
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40
		Subtotal	164	410
	PROCEDIMIENTO 2	PLACA PARA CLAVICULA		
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	50
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	1	5
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	4	55
	060.425.1413	Arandela para tornillo	2	5
		Subtotal	139	395
	PROCEDIMIENTO 3	SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	72	180
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
		Subtotal	102	255





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
	PROCEDIMIENTO 4	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL		
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	100
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
		Subtotal	50	125
	PROCEDIMIENTO 5	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA		
	15.11.0006	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	6	15
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	24	60
		Subtotal	30	75
	PROCEDIMIENTO 6	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL		
	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.425.1413	Arandela para tornillo	4	8
	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	6	15
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	30	75
		Subtotal	60	144
	PROCEDIMIENTO 7	SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO		
	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
		Subtotal	96	238
	PROCEDIMIENTO 8	SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL		
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15
	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	6	15
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55
		Subtotal	34	85
	PROCEDIMIENTO 9	SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL		
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	26	65
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75
	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	10	25
	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de	30	75



2025 Año de La Mujer
Fco. I Madero No. 315, o/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36790, Ext. 35407. www.imss.gob.mx



2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75
		Subtotal	170	423
	PROCEDIMIENTO 10	SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE		
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15
	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
		Subtotal	38	93
	PROCEDIMIENTO 11	SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO		
	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2
	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	2	4
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
		Subtotal	25	50
	PROCEDIMIENTO 12	SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR		
	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho o izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	4	8
	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8
	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8
	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	6	15
	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos.	10	25



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8
	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	6	15
	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	4	8
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	4	8
	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15
		Subtotal	64	142
	PROCEDIMIENTO 13	SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR		
	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	4	10
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35
	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25
	15.05.013	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	4	8
		pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	10	25
		Subtotal	42	103
	PROCEDIMIENTO 14	SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA		
	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
		Subtotal	104	260
	PROCEDIMIENTO 15	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a	4	8



2025 Año de La Mujer
Fco. I Madero No. 315, col Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36 700, Ext. 35407 www.imss.gob.mx



2025 Año de La Mujer Indígena

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
		Subtotal	64	154
	PROCEDIMIENTO 16	SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.		
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	6	15
		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	22	55
		Subtotal	84	210
	PROCEDIMIENTO 17	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL		
	060.725.1428	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2
		Subtotal	23	51
	PROCEDIMIENTO 18	SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA		
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55
	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25
	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15
	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias	18	45



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		entre las especificadas.		
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45
		Subtotal	156	390
	PROCEDIMIENTO 19	SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	6	15
		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	20	50
		Subtotal	120	298
	PROCEDIMIENTO 20	PLACA PARA TIBIA DISTAL		
	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3	6
		Subtotal	16	37
	PROCEDIMIENTO 21	SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA		
	060.725.1626	Placas en tréboi con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	3	6
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	6	15
		Subtotal	30	72
	PROCEDIMIENTO 22	SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA		
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	128	320
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
		Subtotal	172	430
	PROCEDIMIENTO 23	SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO		
	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones	6	15





Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.		
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
		Subtotal	36	90
	PROCEDIMIENTO 24	SISTEMA PARA OLECRANON		
	15.12.003	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	6	15
		pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	14	35
		Subtotal	20	50
	PROCEDIMIENTO 25	SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE		
	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificas.	6	15
		Subtotal	18	45
	PROCEDIMIENTO 26	SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL		
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	6	15
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	6	15
		Subtotal	22	55
	PROCEDIMIENTO 27	SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR		
	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	10	25
	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	26	65
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	10	25
		Subtotal	46	115
	PROCEDIMIENTO 28	SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL		
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6	15
	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	88	220
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	6	15
		Subtotal	100	250
	PROCEDIMIENTO 29	SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA		
	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	12	30
	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al	22	55

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades		
	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	12	30
		Subtotal	46	115
	PROCEDIMIENTO 30	SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO		
	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10
	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	6	15
	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
		Subtotal	16	40
	PROCEDIMIENTO 31	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	14	35
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	6	15
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	14	35
		Subtotal	54	135
	PROCEDIMIENTO 32	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO		
	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	28	70
	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30
	060.425.3674	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	30	75
	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	6	15
		Subtotal	76	175
	PROCEDIMIENTO 33	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	34	85
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	12	30
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	34	85
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	34	85
		Subtotal	126	315
	PROCEDIMIENTO 34	SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	22	55
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	10	25
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	22	55
	060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	1	2
		Subtotal	87	217
	PROCEDIMIENTO 35	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA		
	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo	22	55

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75
	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	62	155
	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45
	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	4	8
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35
		Subtotal	186	461
	PROCEDIMIENTO 36	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA		
	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	6	15
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	8	20
	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	13	31
		Subtotal	57	141
	PROCEDIMIENTO 37	SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR		
	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	6	15
	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	4	10
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	5	11
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	5	11
		Subtotal	24	57
	PROCEDIMIENTO 38	SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR		
	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	4	10



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10
	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapoqueño-pequeño.	4	10
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	4	10
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	4	10
		Subtotal	24	60
	PROCEDIMIENTO 39	SUSTITUTO DE HUESO		
	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	1	2
	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	1	2
	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	4	10
	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	4	9
	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	4	10
		Subtotal	14	33
	PROCEDIMIENTO 40	HEMIARTROPLASTIA		
	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	8	20
		Subtotal	16	40
	PROCEDIMIENTO 41	RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR		
	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	1	2
	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	5	11
	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2
		Subtotal	7	15
	PROCEDIMIENTO 42	REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA		
	060.748.5612	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14, diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.747.0192	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14, diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.747.6991	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14, diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1	1
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1
	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	1	2







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1	2
		Subtotal	9	11
	PROCEDIMIENTO 43	REVISION DE RODILLA		
	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	1	1
	060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	1	1
	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	1	1
	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	1	1
	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.508.0852	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1
	060.748.9657	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	1	1
		Subtotal	8	8
	PROCEDIMIENTO 44	MAXILOFACIAL		
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20
	060.139.2053	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7
	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7
	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7
	060.722.0142	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.725.7565	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2
	060.725.7573	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1
	060.725.7607	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además,	1	1







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.		
	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1
	060.725.7763	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8
	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.7821	Placas en "I" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.7888	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2
	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2
	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.8308	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.725.8456	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2
	060.725.8498	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4
	060.725.9413	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3
	060.898.1734	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8
	060.898.1833	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	33	81
	060.898.1866	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17
	060.899.8977	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y	14	33



2025 Año de La Mujer
Fco. I Madero No. 315, e/ Heroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 35407 www.imss.gob.mx



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.		
	060.899.9793	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17
	060.602.0014	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5
	060.722.0878	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4
	060.046.0141	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	4	8
	060.046.0166	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	4	8
	060.046.0190	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	4	8
	060.046.1396	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	4	9
	060.113.0057	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	4	10
		Subtotal	142	317
	PROCEDIMIENTO 45	COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA		
	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	20	50
	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	20	50
	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4
	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4
	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	5	12
	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28
	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	12	28
	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro.	12	28

2025 Año de La Mujer

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
		Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	12	28
	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28
	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28
	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	12	28
	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28
		Subtotal	395	568
	PROCEDIMIENTO 46	COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA		
	060.725.876 1	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4
	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2	4
	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	4	8
	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8
	060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6
	060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	1	2
	060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	3	6
	060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	1	2
	060.437.1427	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	1	2
	060.437.1435	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	1	2
	060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	1	2
	060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	1	2
		Subtotal	27	54
	PROCEDIMIENTO 47	IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL		
	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2
	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2
		Subtotal	2	4
	PROCEDIMIENTO 48	ANCLAS		
	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	1	2
	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	1	2
		Subtotal	2	4
	PROCEDIMIENTO 49	SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR		
	060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	1	2
	060.602.0121	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	2
		Subtotal	2	4
	PROCEDIMIENTO 50	SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO		



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada
	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	28
		Subtotal	1	28
		Total	3,139	7,847



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo número 2 (dos)
Calendario, horarios y domicilio de las Unidades Médicas Familiares y Hospitalarias a la que se le otorgará el servicio

FECHA DE ENTREGA	HORARIO	UNIDAD	DOMICILIO
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGZ+MF N° 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero y Héroes de Independencia Colonia Pueblo Nuevo La Paz, Baja California Sur
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGSZ+MF No. 2 Ciudad Constitución	Blvd. Agustín Olachea e Independencia Fraccionamiento Real, C.P. 23680, Ciudad Constitución, Baja California Sur
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	UMAA+MF No 34 La Paz.	Blvd Fco J. Mujica entre Bordo de Contención y Luis Donaldo Colosio, Col. Indeco, La Paz, Baja California Sur.
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGSZ No 5 Guerrero Negro	Código Postal: 23940 Direccion: Blvd. Emiliano Zapata, Esq. San Luis Potosí, Guerrero Negro, Baja California Sur.
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGSZ+MF No. 26 Cabo San Lucas	Carretera a Todos Santos Km 2.5 Colonia Brisas del Pacifico Cabo San Lucas, Baja California Sur.
Lunes a domingo	Las 24 horas del día los 365 días del año	HGSZ No. 38 San José del Cabo	Blvd. Tecnológico S/N Col Guaymitas CP 23407, San José del Cabo, Baja California Sur.







Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo número 3 (tres)
"Formato para reporte quincenal"
DERECHOHABIENTES ATENDIDOS

COTIZANTE	DIA	MES	AÑO	HOJA ___ DE ____

CONTRATO NUMERO

REG. FED. DE CONT.	NUM. PROVEEDOR IMSS

INFORME CORRESPONDIENTE A _____

PROCEDIMIENTO	CLAVE	DESCRIPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y/O ENDOPROTESIS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD ENTREGADA	NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE	NUMERO DE AFILIACIÓN	FECHA DE CIRUGIA

DATOS COMPLEMENTARIOS:

FECHA DE RECEPCIÓN _____

_____
NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Anexo numero 4 (cuatro)

Solicitud de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis

PROVEEDOR:	
URGENCIAS	PROGRAMADA
12 HORAS	48 HORAS
FECHA:	FECHA:
HORA:	HORA:

FECHA DE SOLICITUD			FECHA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR			FECHA DE RECEPCIÓN DEL BIEN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

CONTRATO NUMERO

NUMERO DE ORDEN	NUM. PROVEEDOR IMSS

DIAGNOSTICO:

PROCD.	CLAVE	DESCRIPCION DEL MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y/O ENDOPROTESIS	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	BIENES ADICIONALES		NOMBRE DEL DERECHOHABIENTE	NUMERO DE AFILIACIÓN	FECHA DE CIRUGIA
					CANTIDAD ENTREGADA	MONTO			
			TOTAL		TOTAL				

MEDICO TRATANTE SOLICITANTE:

JUSTIFICACIÓN DE BIENES ADICIONALES

PERSONAL QUE RECIBE:

NOMBRE: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____
FECHA Y HORA: _____

ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD | JEFE DE HOSPITAL Y QUIROFANO | JEFE DE ABASTECIMIENTO

Anexo 5
Directores, Subdirectores Médicos y Administradores de las Unidades Médicas.



Fco. I Madero No. 35, s/ Heroes del 47 y Cuerpo Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020 La Paz, B.C.S.
Tel. (612) 12 36700, Ext. 35407 www.imss.gob.mx



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Nombre	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 1			
Elizabeth Ochoa Martínez	Director	[redacted]	
Okami Alejandro Mayoral Medellin	Subdirector Medico		
Ezahir Ramos Gonzalez	Administrador		
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 2			
Dulce Blanca Cervantes Aceves	Director	[redacted]	
Melba Egleyde Martinez Prieto	Administrador		
HOSPITAL GENERAL DE SUB-ZONA No. 5			
Arturo Raymundo Talamas Terrazas	Director	[redacted]	
Antonio Barrios Perez	Subdirector Medico		
Ezequiel Castillo Gallegos	Administrador		
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 26			
Alfredo Reyes Sosa	Director	[redacted]	
Guillermo Prado Villegas	Subdirector Medico		
Lorena Arreola Ulloa	Administrador		
UMAA ANEXA UMF No.34			
Ulises Parra Giron	Director	[redacted]	
Edwin Osuna Beltran	Coordinador Clínico		
Aracely Rojas Verdugo	Administrador		
HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 38			
Tarin Eli Esparza Ceseña	Director	[redacted]	
Juan Jose Cuevas Rodriguez	Coordinador Clínico		
Jose Juan Treviño Osuna	Administrador		

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electronico y numero de telefono de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: ADRIAN BERNARDO RODRIGUEZ PACHECO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 30/12/2025 12:43

Certificado:

[redacted]

Firma:

DvHs0V7plYiQkRb9e9SOhQIMcHiADZtGJfIZoMbUH3I0cqqUlTR00IrHZ1nDjbJsKXoHRHfo6ttghQfR0SpcRf0Ou8og13MtykfpYkVFr/nxBIMbfFCZ77/l7GOBP3MFzUYCwL6ithENv83hUKIBUTmYN9wxBtoQcnAi22NhR6fxGAcInhd09h9rrqcddBphkJlaVnq95ll4kDuge7a34QbgUkTeFWmze69tTgigvwSBqiIR5P4bdm5cpQYC6EwzPbzY6aAlqV7m9f91yJ50P87uKrlXpWIKnd5KsVl0h6ysyDitvccVCGkxfDCVd8s0kRD+Q9I9MJEjzRXG/NgB9g==

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 30/12/2025 14:12

Certificado:

[redacted]

Firma:

ZNuYWV+WJvX9jsT6M3MIY4U+MxBbkfgUd0H1f+/Fr/6FCEvHDgq1BfUnsNbxrWSOy57OxTlzjQ5lRmbnnBw7SRi29mSuKRS/W3wbPZvfC8FLz/v/PU2tPHi7bOoXlyQofSR1rfK1hVZAl1VWrmn7MiV/txs8aXaNSnuPDxrVGhlI2hjb5cwWQ+rmgyclZpnG7Gl3GQoDFGO0+Mhn5ujuBP3hZ5PCAKDpJH+dhXHAD09/id9LirSJ38bZ4MvZSEeBesouBf+aUqIoRavZsOkYEWU27EZQlxWW4mz2Ew73kwS86oG5QLcceCLhQFle7fLLQahok4Z0RDr/726m4rmnEw==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 30/12/2025 19:15

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

Contrato: 050GYR030T01626-001-00

AFdMx4Ej8EtFMiRLn8BSeUzMDWIgvKWMESmHlTsSppiWxN7pDMn0X6m1Z2Txe2eB5Bq0aE9Lk26A6mY1wAz1JaEyCKwFzFitDY0QHMkwZSnJ+G5vu/5R2WN7twj2xsHC5DauYmNncETGc6rZFFMjEoAZZGKfJmqDL6TcoL65Ax8txaf4b34JpbB/nIKKJGdDpqO78GSiHRaSL0HNsGt1RQ7q3YbOVzfguH9y8gMZ+0SmT+g772bTw1wZFEYYPsZSGcvTqCRG+lv8KIzpOl54ccczZozpVy7A4HvPprLQndoSveFmKnzOl+54q/iIH9JunO33/X9rBWbadzoarwGmgw==

Firmante: LIMBAMEX SA DE CV
RFC: LIM160322A10
Certificado:

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 06/01/2026 12:59

[redacted]

Firma:

CqhoQ9gZqAM32oFt9djLqhjvkVSWPakNWV4pYLSWShtrZWDiPUJNqmroGUI7nzSSCO/TfEZXDxI8N1KzD8dDv/CYMZEfHOA1j7e9ENR9fdODjnCoRNH5gp+aXE23RizO+ps32NEh/+Sm2h5nYASxBzyH6oASkCNvJ9SyIw9n0sTD3matwfZLuh1+sZxgpTqayz5DxY5OOUuhs/ctq3r//InJMJB9Qh+YdArYqyAi/jl6umDW5TWOLb5ud9UHG038nO+qbdALGAeQj/dCByY+k0Mp9PZyAgDCT6cykZAqtLMXpN8/CgpHUliHlDvtmyN7cZjkek8re7OeuRJcB08CZA==

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al Cadena Original, No. De serie, certificado del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **09:00** horas centro del día **23 de diciembre de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos personas que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.11 de la Convocatoria.

Con fundamento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 39 Fracción II, **55 y 56**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **15 de diciembre de 2025** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la plataforma para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	BIODIST SA DE CV
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV
3	LIMBAMEX SA DE CV



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 51 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones del procedimiento citado al rubro, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos de contratación Públicos Electrónicos, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…]En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. […]"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"…14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*
>
> *"…16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3** en sus párrafos primero y cuarto de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *"…La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.…"*
>
> …



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

…
"…Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta…"

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por la plataforma se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1) BIODIST SA DE CV, 2) EAGLE HEALTH S DE RL DE CV y 3) LIMBAMEX SA DE CV**, **fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a los licitantes.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 23 de diciembre de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 23 de diciembre de 2025 y consulta 23 de diciembre de 2025. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se verificó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes, **CUMPLEN** con los extremos solicitados en la Convocatoria, tal como se



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	BIODIST SA DE CV	1	Cumple (solvente)
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV	1	Cumple (solvente)
3	LIMBAMEX SA DE CV	1	Cumple (solvente)

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por la C. Dra. Rosario Adriana López Azotla, Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel; revisada y autorizada por el Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco, como Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, por ausencia del Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado mediante oficio 030109612100/JSPM/0359/2025, de fecha 01 de diciembre del 2025, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número 030109612100/CAOA/1797/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	BIODIST SA DE CV	1	Cumple (solvente)
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV	1	Cumple (solvente)
3	LIMBAMEX SA DE CV	1	Cumple (solvente)

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes CUMPLEN, en virtud de que dicha evaluación técnica, determinan que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

No.	Licitante
1	BIODIST SA DE CV
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV
3	LIMBAMEX SA DE CV

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de los licitantes **1)** BIODIST SA DE CV **2)** EAGLE HEALTH S DE RL DE CV y **3)** LIMBAMEX SA DE CV, en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria a la licitación.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 “Propuesta Económica” de la convocatoria considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, así como, la valoración y análisis técnico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de la propuesta económica, realizada por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el ANEXO III y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No.	Licitante	Partida en la que participa	Evaluación económica
1	BIODIST SA DE CV	1	Cumple (solvente)
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV	1	Cumple (solvente)
3	LIMBAMEX SA DE CV	1	Cumple (solvente)

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por BIODIST SA DE CV y EAGLE HEALTH S DE RL DE CV para la partida 1 debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

No.	Licitante	Partida en la que participa
1	BIODIST SA DE CV	1
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV	1
3	LIMBAMEX SA DE CV	1

III. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública indica al rubro, en los siguientes términos:

No se adjudica las propuestas presentadas por BIODIST SA DE CV y EAGLE HEALTH S DE RL DE CV partida 1 debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 51 del Reglamento de la Ley citada

Asimismo, se determina ADJUDICAR el contrato ABIERTO para el Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur al licitante LIMBAMEX SA DE CV, por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluación que son sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

El presupuesto que podrá ejercer la convocante durante la vigencia del contrato abierto, de conformidad con los artículos 68 fracción I de la LAASSP y 85 de su Reglamento, será el siguiente:

LICITANTE: LIMBAMEX SA DE CV
RFC: LIM160322A10
DOMICILIO: Calle Felix Ortega número 10, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur

Partida	CUCOP	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado	Presupuesto Máximo asignado
1	33901-0010	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	5,594,915.52	13,987,288.80
		IVA	895,186.48	2,237,966.21
		Total	**6,490,102.00**	**16,225,255.01**

Tabla de expresión de precios unitarios

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
1	**PROCEDIMIENTO 1**	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**		
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	53.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	SUIZA	67.00
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	445.00
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	SUIZA	80.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	SUIZA	475.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**		
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	850.00
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,246.00
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,670.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	SUIZA	983.00
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	SUIZA	2,315.00
	060.425.1413	Arandela para tornillo	E.U.A.	62.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,410.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,235.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	415.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**		
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,670.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**		



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	15.11.0006	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	SUIZA	17,500.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	SUIZA	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**		
	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,335.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.425.1413	Arandela para tornillo	E.U.A.	62.00
	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,068.00
	15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	SUIZA	18,120.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	SUIZA	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**		
	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	7,315.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**		
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	SUIZA	668.00
	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	SUIZA	668.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	410.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**		
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	642.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	534.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	E.U.A.	14,730.00
	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm.	SUIZA	983.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		Incluye medidas intermedias entre las especificadas		
	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	275.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**		
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	SUIZA	668.00
	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	89.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	410.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**		
	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,602.00
	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	7,510.00
	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	801.00
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	E.U.A.	107.00
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	135.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**		
	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	110.00
	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	19,200.00
	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	107.00
	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran.	SUIZA	1,610.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		Diámetro distal: 10.0 mm		
	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	SUIZA	445.00
	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	SUIZA	445.00
	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	SUIZA	230.00
	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	34.00
	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	1,670.00
	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	SUIZA	23.00
	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	SUIZA	115.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	SUIZA	500.00
	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	85.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 13	**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**		
	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	E.U.A.	3,150.00
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	800.00
	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	712.00
	15.05.013	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	E.U.A.	18,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	E.U.A.	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 14	**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**		
	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	8,750.00
	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	2,448.00
	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	534.00
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	450.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 15	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	1,410.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,235.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	801.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**		
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	920.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	1,230.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
	15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	E.U.A.	17,200.00
		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	E.U.A.	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 17	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**		
	060.725.1428	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	2,314.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y	SUIZA	380.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	712.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 18	**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**		
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	6,320.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	1,230.00
	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	2,314.00
	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	2,314.00
	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	534.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 19	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**		
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,410.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,235.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	312.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	150.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	380.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	415.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,200.00
	15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	E.U.A.	18,230.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	E.U.A.	1,670.00
		Subtotal		



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 20	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**		
	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	18,220.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	295.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 21	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**		
	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	E.U.A.	1,068.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	642.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,200.00
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	SUIZA E.U.A.	615.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**		
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	6,910.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,200.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 23	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**		
	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	E.U.A.	1,424.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	642.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	254.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	295.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA OLECRANON**		
	15.12.003	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	SUIZA	19,210.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	SUIZA	1,670.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**		
	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	6,230.00





Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	2,670.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	SUIZA	712.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**		
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	6,180.00
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	1,670.00
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	SUIZA	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**		
	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	11,550.00
	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	1,670.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	SUIZA	500.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**		
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,150.00
	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	SUIZA	1,670.00
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	SUIZA	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**		
	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	SUIZA	14,800.00
	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	SUIZA	1,230.00
	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	SUIZA	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**		
	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero	SUIZA	2,500.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.		
	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	SUIZA	2,460.00
	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	445.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	SUIZA	1,320.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	SUIZA	1,900.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	510.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	475.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	SUIZA	453.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO**		
	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	SUIZA	230.00
	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	650.00
	060.425.3674	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	SUIZA	700.00
	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	SUIZA	1,068.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	SUIZA	3,150.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	SUIZA	1,850.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	5,300.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	400.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	SUIZA	600.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**		
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	SUIZA	3,150.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	SUIZA	1,850.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	5,300.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	400.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	SUIZA	600.00
	060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	SUIZA	6,000.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**		



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	1,210.00
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	1,670.00
	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	308.00
	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	890.00
	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	890.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	E.U.A.	24,000.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	24,000.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**		
	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	2,310.00
	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	INGLATERRA	3,140.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	24,000.00
	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	96.00
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	E.U.A.	55.00
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	INGLATERRA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**		
	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	IRLANDA	1,831.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	IRLANDA	524.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	IRLANDA	16,320.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	IRLANDA	1,647.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	INGLATERRA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**		
	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	IRLANDA	15,120.00
	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	IRLANDA	5,040.00
	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	IRLANDA	5,040.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	IRLANDA	10,080.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	IRLANDA	1,890.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	INGLATERRA	1,197.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 39	**SUSTITUTO DE HUESO**		
	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	MÉXICO	8,430.00
	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	MÉXICO	17,200.00
	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	MÉXICO	4,895.00
	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	MÉXICO	1,250.00
	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	MÉXICO	6,675.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 40	**HEMIARTROPLASTIA**		
	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	MÉXICO	6,300.00
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	INGLATERRA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 41	**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**		
	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	E.U.A.	59,300.00
	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	E.U.A.	89.00
	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	E.U.A.	445.00
		Subtotal		



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 42	**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**		
	060.748.5612	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	FRANCIA	65,500.00
	060.747.0192	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	FRANCIA	2,318.00
	060.747.6991	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	E.U.A.	6,150.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	E.U.A.	24,000.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	28,000.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	E.U.A.	24,000.00
	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	SUIZA	1,235.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	INGLATERRA	534.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 43	**REVISION DE RODILLA**		
	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	IRLANDA	55,200.00
	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	IRLANDA	5,410.00
	060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	IRLANDA	6,150.00
	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	IRLANDA	5,339.00
	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	IRLANDA	7,135.00
	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	IRLANDA	7,832.00
	060.508.0852	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	IRLANDA	5,361.00
	060.748.9657	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	IRLANDA	5,120.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 44	**MAXILOFACIAL**		
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	445.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	SUIZA	700.00
	060.139.2053	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante.	SUIZA	6,230.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.		
	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	801.00
	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.722.0142	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	196.00
	060.725.7565	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7573	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7607	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7763	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.7821	Placas en "l" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7888	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	970.00
	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro.	SUIZA	1,958.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.		
	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,958.00
	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	6,720.00
	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,068.00
	060.725.8308	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	3,130.00
	060.725.8456	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	2,670.00
	060.725.8498	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.725.9413	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	1,602.00
	060.898.1734	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	623.00
	060.898.1833	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	534.00
	060.898.1866	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	534.00
	060.899.8977	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	534.00
	060.899.9793	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	534.00
	060.602.0014	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	POLONIA	1,002.00
	060.722.0878	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	SUIZA	2,225.00
	060.046.0141	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	MÉXICO	356.00
	060.046.0166	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	MÉXICO	356.00
	060.046.0190	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	MÉXICO	356.00
	060.046.1396	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	SUIZA	356.00
	060.113.0057	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	SUIZA	534.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 45	**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**		
	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	23,415.00
	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,602.00
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	215.00
	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	215.00
	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	1,068.00
	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	MÉXICO	1,068.00
	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	119.00
	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	119.00
	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	192.00
	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	MÉXICO	192.00
	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	105.00
	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	126.00
	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	105.00
	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	192.00
	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	192.00
	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	MÉXICO	192.00
	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	95.00



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	MÉXICO	95.00
	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	MÉXICO	267.00
	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	MÉXICO	89.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**		
	060.725.876 1	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	2,130.00
	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	MÉXICO	2,140.00
	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	193.00
	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	193.00
	060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	897.00
	060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	MÉXICO	1,050.00
	060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	MÉXICO	3,159.00
	060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	193.00
	060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	MÉXICO	783.00
	060.437.1427	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	MÉXICO	193.00
	060.437.1435	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	MÉXICO	193.00
	060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	MÉXICO	193.00
	060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	MÉXICO	193.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 47	**IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL**		
	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	SUIZA	576.00
	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	SUIZA	576.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 48	**ANCLAS**		
	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	SUIZA	3,410.00
	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	SUIZA	2,350.00
		Subtotal		
	PROCEDIMIENTO 49	**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**		
	060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	MÉXICO	4,200.00
	060.602.0121	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	MÉXICO	2,600.00
		Subtotal		



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	País de origen	Precio unitario
	PROCEDIMIENTO 50	**SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO**		
	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	SUIZA	1,050.00
		Subtotal		

IV. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **VI** del artículo **49** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos* el día **15 de enero de 2026, a las 09:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **67** de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través de la plataforma, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

El Licitante adjudicado en el presente procedimiento de contratación, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**, para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login, debiendo entregar dentro de dicho término la constancia correspondiente al administrador de contrato.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]"



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

"*2.I.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **67** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.11.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato ABIERTO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.
En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026; por lo que respecta al inicio de la prestación del servicio será del **01 de enero de 2026.**

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo **84** del Reglamento de la Ley, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Registro SAI/PREI	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR030T 01626-001-00	ABTN260304060010	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de	13,987,288.80	a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026	10% sobre monto máximo de contrato	1,398,728.88	Divisible



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

		Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur					

V. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 49, fracción VII de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b**)** de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por la C. Maria de los Angeles Mercado Vega, Líder de Proyectos C, revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, visto bueno por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por la C. Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación y Abastecimiento; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por la C. Dra. Rosario Adriana López Azotla, Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel, revisada y autorizada por el Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco, como Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, por ausencia del Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, designado mediante oficio 030109612100/JSPM/0359/2025, de fecha 01 de diciembre del 2025, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VI. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto y sustituye la notificación personal.

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026	**OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026**

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **27 páginas**; siendo las **09:30** horas centro, del día **23 de diciembre de 2025.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LIDER DE PROYECTO “C”
DRA. ROSARIO ADRIANA LOPEZ AZOTLA	COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS Oficio invitación número 038001150100/ADQS.1746/205

----------FIN DE ACTA----------



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

ANEXO I

EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	BIODIST SA DE CV		EAGLE HEALTH S DE RL DE CV		LIMBAMEX SA DE CV	
		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:							
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X		X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X		X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X		X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X		X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X		X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	N/A		Pequeña		Pequeña	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)**	6.2 inciso g	N/A		N/A		N/A	





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

ANEXO I

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	BIODIST SA DE CV		EAGLE HEALTH S DE RL DE CV		LIMBAMEX SA DE CV	
		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**							
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X		X		X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X		X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X		X		X	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	X		X		X	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	X		X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso m	X		X		X	
6.3.- Documentación Adicional.							
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a	6.3 inciso a	X		X		X	



Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

ANEXO I

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	BIODIST SA DE CV		EAGLE HEALTH S DE RL DE CV		LIMBAMEX SA DE CV	
		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.							
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X		X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**	6.3 inciso c	X		X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	6.3 inciso d	X		X		X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X		X		X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X		X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X		X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los	6.3 inciso h	X		X		X	





Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

ANEXO I

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	BIODIST SA DE CV		EAGLE HEALTH S DE RL DE CV		LIMBAMEX SA DE CV	
		PRESENTADO		PRESENTADO		PRESENTADO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
presentes términos y condiciones							
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i			X		X	
Registro electrónico de personas físicas y morales	6.3 inciso j	X		X		X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos	6.3 inciso k	X		X		X	

La Paz, Baja California Sur, a 19 de diciembre de 2025

C. María de los Angeles Mercado Vega
Líder de Proyectos C de la Oficina de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA

ANEXO II

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR

FECHA: 18/12/2025

EVENTO COMPRASMAX :

NÚMERO DE REQUISICIÓN:LA-50-GYR-050GYR030-N-16-2026

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO.- Licitación Pública Electrónica

ESPECIFICACIONES TECNICAS	LIMBAMEX, S.A. DE C.V.		Eagle Health S de RL de CV		Biodist S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Aviso de funcionamiento y licencia sanitaria según el servicio regulado por la COFEPRIS y así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (D.O.F. 19 de Junio de 2009). Con el fin de garantizar la calidad el licitante deberá presentar el registro sanitario anverso y reverso, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia por 5 años), debidamente identificado por el número de renglón y/o clave del bien propuesto de cada uno de los bienes requeridos. Así como los anexos correspondientes al marbete que acredite que el bien ofertado cumple con la descripción de los bienes. El registro sanitario deberá estar a nombre del participante o a nombre del fabricante o distribuidor que respalde la propuesta del participante.	si cumple		si cumple		si cumple	
El licitante deberá contar con por lo menos 5 técnicos asesores y deberán acreditar mediante carta del fabricante haber recibido capacitación de los insumos a contratar, con un plazo máximo de antigüedad de dos años.	si cumple		si cumple		si cumple	
Escrito en que manifieste, que cuenta con la capacidad técnica y experiencia suficiente para otorgar los bienes solicitados por el Instituto	si cumple		si cumple		si cumple	
Escrito donde el licitante se compromete que en caso de resultar ganador en esta licitación, acepta expresamente, hacerse responsable durante el suministro de los bienes, de los daños o lesiones que afecten a los usuarios así como a terceros, como consecuencia del suministro de los bienes objeto del contrato que se le adjudique, por lo anterior se obliga a resarcir al Instituto de cualquier erogación que éste llegará a efectuar por este concepto y además responderá ante el Instituto de las deficiencias en el suministro de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente documento, y en la legislación aplicable.	si cumple		si cumple		si cumple	
En caso de contar con Certificado ISO 13485-2016 vigente, para corroborar que cuenta con un sistema de gestión para la calidad, para la producción de dispositivos médicos. En el caso de bienes de origen nacional, certificado de buenas prácticas de fabricación o acreditado por entidad acreditada ante la entidad mexicana de acreditación (EMA) y en el caso de bienes de origen extranjero según el país de origen. En caso de no contar con el Certificado ISO 13485-2016, no será causal de desechamiento.	si cumple		si cumple		si cumple	
El licitante deberá acreditar mediante factura, contrato de renta o comodato la posesión del equipamiento que proporcionará sin costo adicional para el Instituto.	si cumple		si cumple		si cumple	

Certificados para bienes nacionales o importados: Bienes nacionales: El licitante deberá presentar certificado o documento vigente, para acreditar las buenas prácticas de fabricación. y/o Bienes importados: El licitante deberá presentar certificado para dispositivos médicos vigente, o certificado TÜV dispositivos médicos vigente, o certificado FDA para dispositivos médicos vigente, certificado de libre venta vigente, emitido por la autoridad sanitaria u organismo competente del país de origen. Para lo cual, deberán de presentar los siguientes documentos: ICopia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA, el certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato. IIEn el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses.	si cumple		si cumple		si cumple	
ANOM-241-SSA1-2025 DOF: 2025-12-01 es la norma oficial obligatoria para establecimientos de dispositivos médicos en México y establece requisitos de calidad, seguridad y eficacia, así como también aplica a los almacenes de acondicionamiento, depósito y distribución. BNOM-240-SSA1-2012 DOF: 2012-10-30 instalación y operación de la tecnovigilancia. APara acreditar el cumplimiento de la NOM-241-SSA1-2012 DOF: 2025-12-01 deberá presentar certificado de buenas prácticas o documento emitido por un laboratorio o entidad autorizada por comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios (COFEPRIS). Con fecha de emisión no mayor de 2 (dos) años contados a partir del acto de presentación de propuestas. BPara acreditar el cumplimiento de la PROY-NOM-137-SSA1-2024 deberá acompañar a su propuesta fotografías e imágenes donde se pueda apreciar el empaque y la etiqueta y/o contra etiqueta con la que se comercializan los bienes, por lo que en el caso de que la etiqueta original (de fábrica) y/o contra etiqueta en el caso de bienes de importación contenida en el empaque original del bien propuesto no contenga la información mínima a la cual hace referencia la PROY-NOM-137-SSA1-2024, la propuesta será desechada. CPara acreditar el cumplimiento de la NOM-240-SSA1-2012 DOF: 2012-10-30 será suficiente con presentar alta en COFEPRIS de la unidad de tecnovigilancia y designación del responsable de la tecnovigilancia	si cumple		si cumple		si cumple	
Los licitantes deberán acompañar a su propuesta, en copia simple, la documentación que a continuación se señala: 1Escrito de la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, especificando sus características La documentación requerida debe presentarse en hoja membretada con firma del representante legal en su caso 2Documentos solicitados en el inciso e) del anexo técnico que permitan acreditar el cumplimiento de las Normas Oficiales.	si cumple		si cumple		si cumple	

Dra. Rosario A. López Azotla

Auxiliar Area Técnica
Coordinador Auxiliar de Segundo Nivel

Dr. Adrian Bernardo Rodriguez Pacheco
Encargado de la Jefatura de Servicio de Prestaciones Médicas, signado mediante oficio 030109612100/JSPM/0359/2025, de fecha 01 de diciembre del 2025 en suplencia por período vacacional del Dr. Marco Vinicio Jimenez Gonzalez de la Llave Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Area Requirente

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



ANEXO III

Licitación Pública Internacional Baja la Cobertura de los Tratados Electrónica número LA-50GYR-050GYR030-T-16-2026

La Paz, Baja California Sur, a 19 de diciembre de 2025

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Partida	CUCOP	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado	Presupuesto Máximo asignado
1	33901-0010	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	5,594,915.52	13,987,288.80
		IVA	895,186.48	2,237,966.21
		Total	**6,490,102.00**	**16,225,255.01**

Nota. - Las cantidades estimadas que se describen en este aenxo se deberán considerar únicamente como dato estadístico para efecto de evaluación, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	BIODIST SA DE CV				EAGLE HEALTH S DE RL DE CV				LIMBAMEX SA DE CV				Investigación de mercado IM005				
					País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	PROCEDIMIENTO 1	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**																			
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250	MÉXICO	339.00	33,900.00	84,750.00	MÉXICO	130.80	13,080.00	32,700.00	SUIZA	53.00	5,300.00	13,250.00	69.00	6,900.00	17,250.00	- 4,000.00	-23.19%
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	16	40	MÉXICO	338.00	5,408.00	13,520.00	MÉXICO	196.20	3,139.20	7,848.00	SUIZA	67.00	1,072.00	2,680.00	181.13	2,898.08	7,245.20	- 4,565.20	-63.01%
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40	MÉXICO	1,017.00	16,272.00	40,680.00	MÉXICO	490.50	7,848.00	19,620.00	SUIZA	445.00	7,120.00	17,800.00	434.70	6,955.20	17,388.00	412.00	2.37%
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	16	40	MÉXICO	800.00	12,800.00	32,000.00	MÉXICO	250.16	4,002.56	10,006.40	SUIZA	80.00	1,280.00	3,200.00	115.00	1,840.00	4,600.00	- 1,400.00	-30.43%
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	U.S.A.	1,176.00	18,816.00	47,040.00	MÉXICO	454.53	7,272.48	18,181.20	SUIZA	475.00	7,600.00	19,000.00	483.00	7,728.00	19,320.00	- 320.00	-1.66%
		Subtotal	**164**	**410**			**87,196.00**	**217,990.00**			**35,342.24**	**88,355.60**			**22,372.00**	**55,930.00**		**26,321.28**	**65,803.20**	**- 9,873.20**	**-15.00%**
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVÍCULA**																			
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecho o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	MÉXICO	11,500.00	46,000.00	115,000.00	MÉXICO	6,867.00	27,468.00	68,670.00	E.U.A.	850.00	3,400.00	8,500.00	2,070.00	8,280.00	20,700.00	- 12,200.00	-58.94%
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	MÉXICO	2,500.00	10,000.00	25,000.00	MÉXICO	3,597.00	14,388.00	35,970.00	E.U.A.	1,246.00	4,984.00	12,460.00	2,300.00	9,200.00	23,000.00	- 10,540.00	-45.83%
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	MÉXICO	1,808.00	7,232.00	18,080.00	MÉXICO	3,597.00	14,388.00	35,970.00	E.U.A.	1,670.00	6,680.00	16,700.00	2,070.00	8,280.00	20,700.00	- 4,000.00	-19.32%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250	MÉXICO	500.00	50,000.00	125,000.00	MÉXICO	294.30	29,430.00	73,575.00	E.U.A.	254.00	25,400.00	63,500.00	115.00	11,500.00	28,750.00	34,750.00	120.87%
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	50	MÉXICO	500.00	10,000.00	25,000.00	MÉXICO	245.25	4,905.00	12,262.50	E.U.A.	295.00	5,900.00	14,750.00	115.00	2,300.00	5,750.00	9,000.00	156.52%
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	1	5	MÉXICO	13,000.00	13,000.00	65,000.00		8,665.50	8,665.50	43,327.50	SUIZA	983.00	983.00	4,915.00	8,400.00	8,400.00	42,000.00	- 37,085.00	-88.30%
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	4	55	MÉXICO	800.00	3,200.00	44,000.00		817.50	3,270.00	44,962.50	SUIZA	2,315.00	9,260.00	127,325.00	1,050.00	4,200.00	57,750.00	69,575.00	120.48%
	060.425.1413	Arandela para tornillo	2	5	MÉXICO	207.00	414.00	1,035.00	MÉXICO	654.00	1,308.00	3,270.00	E.U.A.	62.00	124.00	310.00	115.00	230.00	575.00	- 265.00	-46.09%
		Subtotal	**139**	**395**			**139,846.00**	**418,115.00**			**103,822.50**	**318,007.50**			**56,731.00**	**248,460.00**		**52,390.00**	**199,225.00**	**49,235.00**	**24.71%**
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**																			
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	2,772.00	16,632.00	41,580.00	MÉXICO	3,597.00	21,582.00	53,955.00	E.U.A.	1,410.00	8,460.00	21,150.00	3,187.80	19,126.80	47,817.00	- 26,667.00	-55.77%
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	2,772.00	16,632.00	41,580.00	MÉXICO	3,597.00	21,582.00	53,955.00	E.U.A.	1,235.00	7,410.00	18,525.00	3,187.80	19,126.80	47,817.00	- 29,292.00	-61.26%
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	72	180	MÉXICO	500.00	36,000.00	90,000.00	MÉXICO	408.75	29,430.00	73,575.00	E.U.A.	312.00	22,464.00	56,160.00	362.25	26,082.00	65,205.00	- 9,045.00	-13.87%
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	572.25	3,433.50	8,583.75	E.U.A.	150.00	900.00	2,250.00	507.15	3,042.90	7,607.25	- 5,357.25	-70.42%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500,00	3,000,00	7,500,00	MÉXICO	572,25	3,433,50	8,583,75	E.U.A.	380,00	2,280,00	5,700,00	115,00	690,00	1,725,00	3,975,00	230,43%
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6,5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500,00	3,000,00	7,500,00	MÉXICO	572,25	3,433,50	8,583,75	E.U.A.	415,00	2,490,00	6,225,00	115,00	690,00	1,725,00	4,500,00	260,87%
		Subtotal	**102**	**255**			**78,264,00**	**195,660,00**			**82,894,50**	**207,236,25**			**44,004,00**	**110,010,00**		**68,758,50**	**171,896,25**	**- 61,886,25**	**-36,00%**
PROCEDIMIENTO 4		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**																			
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	2,772,00	16,632,00	41,580,00	MÉXICO	2,398,00	14,388,00	35,970,00	E.U.A.	1,670,00	10,020,00	25,050,00	2,556,00	15,336,00	38,340,00	- 13,290,00	-34,66%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3,5 mm de diámetro. Longitud: de 10,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	100	MÉXICO	500,00	20,000,00	50,000,00	MÉXICO	255,06	10,202,40	25,506,00	E.U.A.	254,00	10,160,00	25,400,00	178,40	7,136,00	17,840,00	7,560,00	42,38%
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	MÉXICO	500,00	2,000,00	5,000,00	MÉXICO	250,00	1,000,00	2,500,00	E.U.A.	295,00	1,180,00	2,950,00	222,50	890,00	2,225,00	725,00	32,58%
		Subtotal	**50**	**125**			**38,632,00**	**96,580,00**			**25,590,40**	**63,976,00**			**21,360,00**	**53,400,00**		**23,362,00**	**58,405,00**	- 5,005,00	-8,57%
PROCEDIMIENTO 5		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**																		-	#¡DIV/0!
	15.11.0006	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	6	15	MÉXICO	13,577,00	81,462,00	203,655,00	MÉXICO	6,376,50	38,259,00	95,647,50	SUIZA	17,500,00	105,000,00	262,500,00	6,037,50	36,225,00	90,562,50	171,937,50	189,86%
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	24	60	MÉXICO	800,00	19,200,00	48,000,00		708,50	17,004,00	42,510,00	SUIZA	1,670,00	40,080,00	100,200,00	945,00	22,680,00	56,700,00	43,500,00	76,72%
		Subtotal	**30**	**75**			**100,662,00**	**251,655,00**			**55,263,00**	**138,157,50**			**145,080,00**	**362,700,00**		**58,905,00**	**147,262,50**	**215,437,50**	**146,29%**
PROCEDIMIENTO 6		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**																			
	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3,5 mm y 4,5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5	MÉXICO	3,458,00	6,916,00	17,290,00	MÉXICO	4,905,00	9,810,00	24,525,00	SUIZA	1,335,00	2,670,00	6,675,00	575,00	1,150,00	2,875,00	3,800,00	132,17%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3,5 mm de diámetro. Longitud: de 10,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500,00	5,000,00	12,500,00	MÉXICO	294,30	2,943,00	7,357,50	E.U.A.	254,00	2,540,00	6,350,00	115,00	1,150,00	2,875,00	3,475,00	120,87%
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4,0 mm. Longitud: de 10,0 mm a 60,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	500,00	2,000,00	4,000,00	MÉXICO	245,25	981,00	1,962,00	E.U.A.	295,00	1,180,00	2,360,00	115,00	460,00	920,00	1,440,00	156,52%
	060.425.1413	Arandela para tornillo	4	8	MÉXICO	207,00	828,00	1,656,00	MÉXICO	654,00	2,616,00	5,232,00	E.U.A.	62,00	248,00	496,00	115,00	460,00	920,00	- 424,00	-46,09%
	060.898.0017	Tornillo canulado de 3,5 mm de diámetro. Longitud de 10,0 mm a 50,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	3,458,00	13,832,00	27,664,00	MÉXICO	4,500,00	18,000,00	36,000,00	SUIZA	1,068,00	4,272,00	8,544,00	115,00	460,00	920,00	7,624,00	828,70%
	15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	6	15	MÉXICO	16,577,00	99,462,00	248,655,00	MÉXICO	13,080,00	78,480,00	196,200,00	SUIZA	18,120,00	108,720,00	271,800,00	15,093,75	90,562,50	226,406,25	45,393,75	20,05%
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	30	75	MÉXICO	800,00	24,000,00	60,000,00		817,50	24,525,00	61,312,50	SUIZA	1,670,00	50,100,00	125,250,00	504,00	15,120,00	37,800,00	87,450,00	231,35%
		Subtotal	**60**	**144**			**152,038,00**	**371,765,00**			**137,355,00**	**332,589,00**			**169,730,00**	**421,475,00**		**109,362,50**	**272,716,25**	**148,758,75**	**54,55%**
PROCEDIMIENTO 7		**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**																			
	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3,5 y 4,0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	MÉXICO	1,017,00	14,238,00	35,595,00	MÉXICO	3,597,00	50,358,00	125,895,00	E.U.A.	7,315,00	102,410,00	256,025,00	2,898,00	40,572,00	101,430,00	154,595,00	152,42%
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	MÉXICO	500,00	15,000,00	37,500,00	MÉXICO	245,25	7,357,50	18,393,75	E.U.A.	295,00	8,850,00	22,125,00	222,50	6,675,00	16,687,50	5,437,50	32,58%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3,5 mm de diámetro. Longitud: de 10,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	MÉXICO	500,00	24,000,00	60,000,00	MÉXICO	294,30	14,126,40	35,316,00	E.U.A.	254,00	12,192,00	30,480,00	191,00	9,168,00	22,920,00	7,560,00	32,98%
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44,5 mm a 195,0 mm y filo de 3,0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	500,00	2,000,00	4,000,00	MÉXICO	1,200,00	4,800,00	9,600,00	SUIZA	712,00	2,848,00	5,696,00	690,00	2,760,00	5,520,00	176,00	3,19%
		Subtotal	**96**	**238**			**55,238,00**	**137,095,00**			**76,641,90**	**189,204,75**			**126,300,00**	**314,326,00**		**59,175,00**	**146,557,50**	**167,768,50**	**114,47%**
PROCEDIMIENTO 8		**SISTEMA PARA FIJACIÓN CUPULA RADIAL**																			
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2,0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15	ALEMANIA	3,780,00	22,680,00	56,700,00	MÉXICO	2,400,00	14,400,00	36,000,00	SUIZA	668,00	4,008,00	10,020,00	4,347,00	26,082,00	65,205,00	- 55,185,00	-84,63%
	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2,7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	6	15	ALEMANIA	3,780,00	22,680,00	56,700,00	MÉXICO	2,400,00	14,400,00	36,000,00	SUIZA	668,00	4,008,00	10,020,00	4,347,00	26,082,00	65,205,00	- 55,185,00	-84,63%
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2,0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6,0 mm a 38,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	ALEMANIA	2,075,00	45,650,00	114,125,00	MÉXICO	160,00	3,520,00	8,800,00	SUIZA	410,00	9,020,00	22,550,00	289,80	6,375,60	15,939,00	6,611,00	41,48%
		Subtotal	**34**	**85**			**91,010,00**	**227,525,00**			**32,320,00**	**80,800,00**			**17,036,00**	**42,590,00**		**58,539,60**	**146,349,00**	**- 103,759,00**	**-70,90%**
PROCEDIMIENTO 9		**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**																			
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	MÉXICO	500,00	15,000,00	37,500,00	MÉXICO	245,25	7,357,50	18,393,75	E.U.A.	295,00	8,850,00	22,125,00	110,00	3,300,00	8,250,00	13,875,00	168,18%
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4,0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10,0 mm a 60,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	26	65	MÉXICO	500,00	13,000,00	32,500,00	MÉXICO	408,75	10,627,50	26,568,75	E.U.A.	642,00	16,692,00	41,730,00	103,50	2,691,00	6,727,50	35,002,50	520,29%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3,5 mm de diámetro. Longitud: de 10,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	MÉXICO	500,00	15,000,00	37,500,00	MÉXICO	294,30	8,829,00	22,072,50	E.U.A.	254,00	7,620,00	19,050,00	201,50	6,045,00	15,112,50	3,937,50	26,05%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	3,458.00	34,580.00	86,450.00	MÉXICO	4,905.00	49,050.00	122,625.00	E.U.A.	534.00	5,340.00	13,350.00	1,380.00	13,800.00	34,500.00	- 21,150.00	-61.30%
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	712.00	2,848.00	5,696.00	690.00	2,760.00	5,520.00	176.00	3.19%
	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo, Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	10	25	ALEMANIA	16,500.00	165,000.00	412,500.00	MÉXICO	8,175.00	81,750.00	204,375.00	E.U.A.	14,730.00	147,300.00	368,250.00	7,848.75	78,487.50	196,218.75	172,031.25	87.67%
	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75	ALEMANIA	1,000.00	30,000.00	75,000.00	MÉXICO	817.50	24,525.00	61,312.50	SUIZA	983.00	29,490.00	73,725.00	727.50	21,825.00	54,562.50	19,162.50	35.12%
	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75	ALEMANIA	1,000.00	30,000.00	75,000.00	MÉXICO	817.50	24,525.00	61,312.50	SUIZA	275.00	8,250.00	20,625.00	103.50	3,105.00	7,762.50	12,862.50	165.70%
		Subtotal	**170**	**423**			**304,580.00**	**760,450.00**			**211,464.00**	**526,260.00**			**226,390.00**	**564,551.00**		**132,013.50**	**328,653.75**	**235,897.25**	**71.78%**
PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**																				
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15	ALEMANIA	3,780.00	22,680.00	56,700.00	MÉXICO	4,500.00	27,000.00	67,500.00	SUIZA	668.00	4,008.00	10,020.00	4,347.00	26,082.00	65,205.00	- 55,185.00	-84.63%
	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	ALEMANIA	3,780.00	22,680.00	56,700.00	MÉXICO	4,500.00	27,000.00	67,500.00	SUIZA	89.00	534.00	1,335.00	4,347.00	26,082.00	65,205.00	- 63,870.00	-97.95%
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	ALEMANIA	2,075.00	45,650.00	114,125.00	MÉXICO	375.00	8,250.00	20,625.00	SUIZA	410.00	9,020.00	22,550.00	289.80	6,375.60	15,939.00	6,611.00	41.48%
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	712.00	2,848.00	5,696.00	690.00	2,760.00	5,520.00	176.00	3.19%
		Subtotal	**38**	**93**			**93,010.00**	**231,525.00**			**67,050.00**	**165,225.00**			**16,410.00**	**39,601.00**		**61,299.60**	**151,869.00**	**- 112,268.00**	**-73.92%**
PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**																				
	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4, Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	MÉXICO	5,600.00	5,600.00	11,200.00	MÉXICO	2,800.00	2,800.00	5,600.00	SUIZA	1,602.00	1,602.00	3,204.00	9,056.25	9,056.25	18,112.50	- 14,908.50	-82.31%
	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	2,500.00	10,000.00	20,000.00	MÉXICO	2,400.00	9,600.00	19,200.00	SUIZA	7,510.00	30,040.00	60,080.00	2,875.00	11,500.00	23,000.00	37,080.00	161.22%
	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	2,500.00	10,000.00	20,000.00	MÉXICO	2,400.00	9,600.00	19,200.00	SUIZA	801.00	3,204.00	6,408.00	2,875.00	11,500.00	23,000.00	- 16,592.00	-72.14%
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro.	2	4	MÉXICO	207.00	414.00	828.00	MÉXICO	320.00	640.00	1,280.00	E.U.A.	107.00	214.00	428.00	115.00	230.00	460.00	- 32.00	-6.96%
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	339.00	1,356.00	2,712.00	MÉXICO	69.76	279.04	558.08	SUIZA	135.00	540.00	1,080.00	115.00	460.00	920.00	160.00	17.39%
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	218.00	872.00	1,744.00	SUIZA	312.00	1,248.00	2,496.00	254.75	1,019.00	2,038.00	458.00	22.47%
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	MÉXICO	500.00	1,000.00	2,000.00	MÉXICO	305.20	610.40	1,220.80	SUIZA	150.00	300.00	600.00	336.65	673.30	1,346.60	- 746.60	-55.44%
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	MÉXICO	500.00	1,000.00	2,000.00	MÉXICO	305.20	610.40	1,220.80	SUIZA	380.00	760.00	1,520.00	115.00	230.00	460.00	1,060.00	230.43%
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	MÉXICO	500.00	1,000.00	2,000.00	MÉXICO	305.20	610.40	1,220.80	SUIZA	415.00	830.00	1,660.00	115.00	230.00	460.00	1,200.00	260.87%
		Subtotal	**25**	**50**			**32,370.00**	**64,740.00**			**25,622.24**	**51,244.48**			**38,738.00**	**77,476.00**		**34,898.55**	**69,797.10**	**7,678.90**	**11.00%**
PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**																				
	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	11,340.00	45,360.00	90,720.00	MÉXICO	12,000.00	48,000.00	96,000.00	SUIZA	110.00	440.00	880.00	12,316.50	49,266.00	98,532.00	- 97,652.00	-99.11%
	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	ITALIA	15,400.00	61,600.00	123,200.00	MÉXICO	12,000.00	48,000.00	96,000.00	SUIZA	19,200.00	76,800.00	153,600.00	13,041.00	52,164.00	104,328.00	49,272.00	47.23%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	11,340.00	45,360.00	90,720.00	MÉXICO	12,000.00	48,000.00	96,000.00	SUIZA	107.00	428.00	856.00	13,041.00	52,164.00	104,328.00	- 103,472.00	-99.18%
	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10,0 mm	4	8	ITALIA	1,512.00	6,048.00	12,096.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	1,610.00	6,440.00	12,880.00	1,738.80	6,955.20	13,910.40	- 1,030.40	-7.41%
	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12,0 mm	4	8	ITALIA	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	445.00	1,780.00	3,560.00	1,738.80	6,955.20	13,910.40	- 10,350.40	-74.41%
	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12,0 mm	4	8	ITALIA	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	445.00	1,780.00	3,560.00	1,738.80	6,955.20	13,910.40	- 10,350.40	-74.41%
	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	6	15	ITALIA	1,297.00	7,782.00	19,455.00	MÉXICO	2,250.00	13,500.00	33,750.00	SUIZA	230.00	1,380.00	3,450.00	575.00	3,450.00	8,625.00	- 5,175.00	-60.00%
	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	MÉXICO	800.00	8,000.00	20,000.00	MÉXICO	735.75	7,357.50	18,393.75	SUIZA	34.00	340.00	850.00	1,026.38	10,263.80	25,659.50	- 24,809.50	-96.69%
	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8	MÉXICO	800.00	3,200.00	6,400.00	MÉXICO	735.75	2,943.00	5,886.00	SUIZA	1,670.00	6,680.00	13,360.00	575.00	2,300.00	4,600.00	8,760.00	190.43%
	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	1,200.00	7,200.00	18,000.00	SUIZA	23.00	138.00	345.00	575.00	3,450.00	8,625.00	- 8,280.00	-96.00%
	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	4	8	MÉXICO	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	115.00	460.00	920.00	575.00	2,300.00	4,600.00	- 3,680.00	-80.00%
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	4	8	MÉXICO	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	500.00	2,000.00	4,000.00	575.00	2,300.00	4,600.00	- 600.00	-13.04%
	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	ITALIA	800.00	4,800.00	12,000.00	MÉXICO	735.75	4,414.50	11,036.25	SUIZA	85.00	510.00	1,275.00	483.00	2,898.00	7,245.00	- 5,970.00	-82.40%
		Subtotal	**64**	**142**			**193,150.00**	**398,091.00**			**203,415.00**	**423,066.00**			**99,176.00**	**199,536.00**		**201,421.40**	**412,873.70**	**- 213,337.70**	**-51.67%**
PROCEDIMIENTO 13		**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**																			
	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	4	10	MÉXICO	20,100.00	80,400.00	201,000.00	MÉXICO	9,750.00	39,000.00	97,500.00	E.U.A.	3,150.00	12,600.00	31,500.00	5,750.00	23,000.00	57,500.00	- 26,000.00	-45.22%
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4,5 mm de diámetro, para diafisis. Longitud: de 31,0 mm a 43,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	MÉXICO	500.00	7,000.00	17,500.00	MÉXICO	408.75	5,722.50	14,306.25	E.U.A.	800.00	11,200.00	28,000.00	402.50	5,635.00	14,087.50	13,912.50	98.76%
	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90,0 mm a 140,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	MÉXICO	1,500.00	15,000.00	37,500.00	MÉXICO	1,500.00	15,000.00	37,500.00	E.U.A.	712.00	7,120.00	17,800.00	1,150.00	11,500.00	28,750.00	- 10,950.00	-38.09%
	15.05.013	Osteosintesis para femur proximal con placa anatómica LCP	4	8	MÉXICO	20,100.00	80,400.00	160,800.00	MÉXICO	9,750.00	39,000.00	78,000.00	E.U.A.	18,000.00	72,000.00	144,000.00	13,282.50	53,130.00	106,260.00	37,740.00	35.52%
		pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	10	25	MÉXICO	800.00	8,000.00	20,000.00		817.50	8,175.00	20,437.50	E.U.A.	1,670.00	16,700.00	41,750.00	1,023.75	10,237.50	25,593.75	16,156.25	63.13%
		Subtotal	**42**	**103**			**190,800.00**	**436,800.00**			**106,897.50**	**247,743.75**			**119,620.00**	**263,050.00**		**103,502.50**	**232,191.25**	**30,858.75**	**13.29%**
PROCEDIMIENTO 14		**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**																			
	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	5,600.00	56,000.00	140,000.00	MÉXICO	4,550.00	45,500.00	113,750.00	SUIZA	8,750.00	87,500.00	218,750.00	5,071.50	50,715.00	126,787.50	91,962.50	72.53%
	060.725.5633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	5,600.00	33,600.00	84,000.00	MÉXICO	4,550.00	27,300.00	68,250.00	SUIZA	2,448.00	14,688.00	36,720.00	5,071.50	30,429.00	76,072.50	- 39,352.50	-51.73%
	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	800.00	8,000.00	20,000.00	MÉXICO	650.00	6,500.00	16,250.00	E.U.A.	534.00	5,340.00	13,350.00	724.50	7,245.00	18,112.50	- 4,762.50	-26.29%
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50,0 mm a 135,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	2,000.00	20,000.00	50,000.00	MÉXICO	1,300.00	13,000.00	32,500.00	SUIZA	450.00	4,500.00	11,250.00	1,449.00	14,490.00	36,225.00	- 24,975.00	-68.94%
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6,5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	495.95	4,959.50	12,398.75	SUIZA	150.00	1,500.00	3,750.00	507.15	5,071.50	12,678.75	- 8,928.75	-70.42%
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4,5 mm de diámetro. Longitud: de 14,0 mm a 94,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	MÉXICO	500.00	11,000.00	27,500.00	MÉXICO	354.25	7,793.50	19,483.75	SUIZA	312.00	6,864.00	17,160.00	362.25	7,969.50	19,923.75	- 2,763.75	-13.87%
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6,5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	495.95	4,959.50	12,398.75	SUIZA	380.00	3,800.00	9,500.00	254.00	2,540.00	6,350.00	3,150.00	49.61%
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6,5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	495.95	4,959.50	12,398.75	SUIZA	415.00	4,150.00	10,375.00	254.00	2,540.00	6,350.00	4,025.00	63.39%
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0,7 mm a 3,2 mm, longitud de 44,5 mm a 195,0 mm y filo de 3,0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	1,040.00	10,400.00	26,000.00	SUIZA	712.00	7,120.00	17,800.00	690.00	6,900.00	17,250.00	550.00	3.19%
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4,5 mm, longitud de 145,0 mm a 225,0 mm y filo de 120,0 mm a 200,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	1,040.00	6,240.00	15,600.00	SUIZA	712.00	4,272.00	10,680.00	690.00	4,140.00	10,350.00	330.00	3.19%
		Subtotal	**104**	**260**			**151,600.00**	**379,000.00**			**131,612.00**	**329,030.00**			**139,734.00**	**349,335.00**		**132,040.00**	**330,100.00**	**19,235.00**	**5.83%**
PROCEDIMIENTO 15		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**																			

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4,5 mm y 6,5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	MÉXICO	3,150.00	18,900.00	47,250.00	MÉXICO	3,597.00	21,582.00	53,955.00	E.U.A.	1,410.00	8,460.00	21,150.00	3,376.80	20,260.80	50,652.00	- 29,502.00	-58.24%
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4,5 mm y 6,5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	3,150.00	18,900.00	47,250.00	MÉXICO	3,597.00	21,582.00	53,955.00	E.U.A.	1,235.00	7,410.00	18,525.00	3,376.80	20,260.80	50,652.00	- 32,127.00	-63.43%
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4,5 mm de diámetro. Longitud: de 14,0 mm a 94,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	MÉXICO	500.00	11,000.00	27,500.00	MÉXICO	408.75	8,992.50	22,481.25	SUIZA	312.00	6,864.00	17,160.00	362.25	7,969.50	19,923.75	- 2,763.75	-13.87%
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6,5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	572.25	3,433.50	8,583.75	SUIZA	150.00	900.00	2,250.00	475.65	2,853.90	7,134.75	- 4,884.75	-68.46%
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	572.25	3,433.50	8,583.75	SUIZA	380.00	2,280.00	5,700.00	254.00	1,524.00	3,810.00	1,890.00	49.61%
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30,0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	572.25	3,433.50	8,583.75	SUIZA	415.00	2,490.00	6,225.00	254.00	1,524.00	3,810.00	2,415.00	63.39%
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm. longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	712.00	2,848.00	5,696.00	690.00	2,760.00	5,520.00	176.00	3.19%
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4,5 mm, longitud de 145,0 mm a 225,0 mm y filo de 120,0 mm a 200,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,200.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	712.00	2,848.00	5,696.00	690.00	2,760.00	5,520.00	176.00	3.19%
	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	ITALIA	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	400.00	1,600.00	3,200.00	SUIZA	801.00	3,204.00	6,408.00	2,028.60	8,114.40	16,228.80	- 9,820.80	-60.51%
		Subtotal	**64**	**154**			**63,800.00**	**156,500.00**			**73,657.00**	**178,542.50**			**37,304.00**	**88,810.00**		**68,027.40**	**163,251.30**	**- 74,441.30**	**-45.60%**
PROCEDIMIENTO 16		**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**																			
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156,0 mm a 316,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	20,100.00	120,600.00	301,500.00	MÉXICO	12,840.00	77,040.00	192,600.00	E.U.A.	920.00	5,520.00	13,800.00	4,600.00	27,600.00	69,000.00	- 55,200.00	-80.00%
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5,0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18,0 mm a 85,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55	MÉXICO	2,213.00	48,686.00	121,715.00	MÉXICO	735.75	16,186.50	40,466.25	E.U.A.	1,230.00	27,060.00	67,650.00	115.00	2,530.00	6,325.00	61,325.00	969.57%
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4,5 mm de diámetro. Longitud: de 14,0 mm a 94,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	408.75	4,087.50	10,218.75	SUIZA	312.00	3,120.00	7,800.00	254.75	2,547.50	6,368.75	1,431.25	22.47%
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	572.25	3,433.50	8,583.75	SUIZA	150.00	900.00	2,250.00	336.65	2,019.90	5,049.75	- 2,799.75	-55.44%
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	572.25	3,433.50	8,583.75	SUIZA	380.00	2,280.00	5,700.00	115.00	690.00	1,725.00	3,975.00	230.43%
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30,0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	572.25	3,433.50	8,583.75	SUIZA	415.00	2,490.00	6,225.00	115.00	690.00	1,725.00	4,500.00	260.87%
	15.17.006	Osteosintesis de diáfisis de fémur con placas LCP	6	15	MÉXICO	20,100.00	120,600.00	301,500.00	MÉXICO	5,250.00	31,500.00	78,750.00	E.U.A.	17,200.00	103,200.00	258,000.00	10,867.50	65,205.00	163,012.50	94,987.50	58.27%
		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	22	55	MÉXICO	800.00	17,600.00	44,000.00		817.50	17,985.00	44,962.50	E.U.A.	1,670.00	36,740.00	91,850.00	1,050.00	23,100.00	57,750.00	34,100.00	59.05%
		Subtotal	**84**	**210**			**321,486.00**	**803,715.00**			**157,099.50**	**392,748.75**			**181,310.00**	**453,275.00**		**124,382.40**	**310,956.00**	**142,319.00**	**45.77%**
PROCEDIMIENTO 17		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**																			
	060.725.1428	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	MÉXICO	20,100.00	60,300.00	120,600.00	MÉXICO	9,000.00	27,000.00	54,000.00	E.U.A.	2,314.00	6,942.00	13,884.00	8,694.00	26,082.00	52,164.00	- 38,280.00	-73.38%
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	408.75	4,087.50	10,218.75	SUIZA	312.00	3,120.00	7,800.00	362.25	3,622.50	9,056.25	- 1,256.25	-13.87%
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	MÉXICO	500.00	1,500.00	3,000.00	MÉXICO	572.25	1,716.75	3,433.50	SUIZA	150.00	450.00	900.00	475.65	1,426.95	2,853.90	- 1,953.90	-68.46%
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	MÉXICO	500.00	1,500.00	3,000.00	MÉXICO	572.25	1,716.75	3,433.50	SUIZA	380.00	1,140.00	2,280.00	254.00	762.00	1,524.00	756.00	49.61%
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	MÉXICO	500.00	1,500.00	3,000.00	MÉXICO	572.25	1,716.75	3,433.50	SUIZA	415.00	1,245.00	2,490.00	254.00	762.00	1,524.00	966.00	63.39%
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4,5 mm, longitud de 145,0 mm a 225,0 mm y filo de 120,0 mm a 200,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	MÉXICO	500.00	500.00	1,000.00	MÉXICO	1,200.00	1,200.00	2,400.00	SUIZA	712.00	712.00	1,424.00	690.00	690.00	1,380.00	44.00	3.19%
		Subtotal	**23**	**51**			**70,300.00**	**143,100.00**			**37,437.75**	**76,919.25**			**13,609.00**	**28,778.00**		**33,345.45**	**68,502.15**	**- 39,724.15**	**-57.99%**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	PROCEDIMIENTO 18	**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**																			
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	20,100.00	201,000.00	502,500.00	MÉXICO	9,000.00	90,000.00	225,000.00	E.U.A.	6,320.00	63,200.00	158,000.00	5,175.00	51,750.00	129,375.00	28,625.00	22.13%
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5,0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55	MÉXICO	2,213.00	48,686.00	121,715.00	MÉXICO	735.75	16,186.50	40,466.25	E.U.A.	1,230.00	27,060.00	67,650.00	285.50	6,281.00	15,702.50	51,947.50	330.82%
	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	MÉXICO	20,100.00	201,000.00	502,500.00	MÉXICO	9,000.00	90,000.00	225,000.00	E.U.A.	2,314.00	23,140.00	57,850.00	7,245.00	72,450.00	181,125.00	- 123,275.00	-68.06%
	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	MÉXICO	3,458.00	20,748.00	51,870.00	MÉXICO	3,000.00	18,000.00	45,000.00	E.U.A.	2,314.00	13,884.00	34,710.00	2,300.00	13,800.00	34,500.00	210.00	0.61%
	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	MÉXICO	3,458.00	20,748.00	51,870.00	MÉXICO	3,000.00	18,000.00	45,000.00	E.U.A.	534.00	3,204.00	8,010.00	2,300.00	13,800.00	34,500.00	- 26,490.00	-76.78%
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4,5 mm de diámetro. Longitud: de 14,0 mm a 94,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	MÉXICO	500.00	24,000.00	60,000.00	MÉXICO	408.75	19,620.00	49,050.00	SUIZA	312.00	14,976.00	37,440.00	362.25	17,388.00	43,470.00	- 6,030.00	-13.87%
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6,5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	MÉXICO	500.00	9,000.00	22,500.00	MÉXICO	572.25	10,300.50	25,751.25	SUIZA	150.00	2,700.00	6,750.00	475.65	8,561.70	21,404.25	- 14,654.25	-68.46%
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6,5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	MÉXICO	500.00	9,000.00	22,500.00	MÉXICO	572.25	10,300.50	25,751.25	SUIZA	380.00	6,840.00	17,100.00	254.00	4,572.00	11,430.00	5,670.00	49.61%
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6,5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	MÉXICO	500.00	9,000.00	22,500.00	MÉXICO	572.25	10,300.50	25,751.25	SUIZA	415.00	7,470.00	18,675.00	254.00	4,572.00	11,430.00	7,245.00	63.39%
		Subtotal	**156**	**390**			**543,182.00**	**1,357,955.00**			**282,708.00**	**706,770.00**			**162,474.00**	**406,185.00**		**193,174.70**	**482,936.75**	**- 76,751.75**	**-15.89%**
	PROCEDIMIENTO 19	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**																			
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4,5 mm y 6,5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	1,017.00	6,102.00	15,255.00	MÉXICO	3,117.40	18,704.40	46,761.00	E.U.A.	1,410.00	8,460.00	21,150.00	2,151.80	12,910.80	32,277.00	- 11,127.00	-34.47%
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4,5 mm y 6,5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	1,017.00	6,102.00	15,255.00	MÉXICO	3,117.40	18,704.40	46,761.00	E.U.A.	1,235.00	7,410.00	18,525.00	2,151.80	12,910.80	32,277.00	- 13,752.00	-42.61%
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4,5 mm de diámetro. Longitud: de 14,0 mm a 94,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	MÉXICO	500.00	24,000.00	60,000.00	MÉXICO	354.25	17,004.00	42,510.00	SUIZA	312.00	14,976.00	37,440.00	244.75	11,748.00	29,370.00	8,070.00	27.48%
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6,5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	495.95	4,959.50	12,398.75	SUIZA	150.00	1,500.00	3,750.00	326.65	3,266.50	8,166.25	- 4,416.25	-54.08%
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6,5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	495.95	4,959.50	12,398.75	SUIZA	380.00	3,800.00	9,500.00	105.00	1,050.00	2,625.00	6,875.00	261.90%
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6,5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	495.95	4,959.50	12,398.75	SUIZA	415.00	4,150.00	10,375.00	105.00	1,050.00	2,625.00	7,750.00	295.24%
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y fijos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	MÉXICO	500.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,040.00	4,160.00	8,320.00	SUIZA	1,200.00	4,800.00	9,600.00	690.00	2,760.00	5,520.00	4,080.00	73.91%
	15.20.007	Osteosintesis de diáfisis de tibia con placa LCP	6	15	MÉXICO	20,100.00	120,600.00	301,500.00	MÉXICO	5,668.00	34,008.00	85,020.00	E.U.A.	18,230.00	109,380.00	273,450.00	8,452.50	50,715.00	126,787.50	146,662.50	115.68%
		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	20	50	MÉXICO	800.00	16,000.00	40,000.00		708.50	14,170.00	35,425.00	E.U.A.	1,670.00	33,400.00	83,500.00	840.00	16,800.00	42,000.00	41,500.00	98.81%
		Subtotal	**120**	**298**			**189,804.00**	**473,510.00**			**121,629.30**	**301,993.25**			**187,876.00**	**467,290.00**		**113,211.10**	**281,647.75**	**185,642.25**	**65.91%**
	PROCEDIMIENTO 20	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**																			
	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	MÉXICO	20,100.00	60,300.00	120,600.00	MÉXICO	8,992.50	26,977.50	53,955.00	E.U.A.	18,220.00	54,660.00	109,320.00	7,969.50	23,908.50	47,817.00	61,503.00	128.62%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	300.00	3,000.00	7,500.00	E.U.A.	254.00	2,540.00	6,350.00	191.00	1,910.00	4,775.00	1,575.00	32.98%
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4,0 mm. Longitud: de 10,0 mm a 60,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3	6	MÉXICO	500.00	1,500.00	3,000.00	MÉXICO	245.25	735.75	1,471.50	E.U.A.	295.00	885.00	1,770.00	254.00	762.00	1,524.00	246.00	16.14%
		Subtotal	**16**	**37**			**66,800.00**	**136,100.00**			**30,713.25**	**62,926.50**			**58,085.00**	**117,440.00**		**26,580.50**	**54,116.00**	**63,324.00**	**117.02%**
	PROCEDIMIENTO 21	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**																			
	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4,0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3,5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	3	6	MÉXICO	3,458.00	10,374.00	20,748.00	MÉXICO	7,500.00	22,500.00	45,000.00	E.U.A.	1,068.00	3,204.00	6,408.00	575.00	1,725.00	3,450.00	2,958.00	85.74%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10,0 mm a 110,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	300.00	1,800.00	4,500.00	E.U.A.	254.00	1,524.00	3,810.00	191.00	1,146.00	2,865.00	945.00	32.98%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500,00	3,000,00	7,500,00	MÉXICO	408,75	2,452,50	6,131,25	E.U.A.	642,00	3,852,00	9,630,00	216,00	1,296,00	3,240,00	6,390,00	197,22%
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	500,00	3,000,00	7,500,00	MÉXICO	245,25	1,471,50	3,678,75	E.U.A.	295,00	1,770,00	4,425,00	222,50	1,335,00	3,337,50	1,087,50	32,58%
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	MÉXICO	500,00	1,500,00	3,000,00	MÉXICO	1,200,00	3,600,00	7,200,00	SUIZA	1,200,00	3,600,00	7,200,00	690,00	2,070,00	4,140,00	3,060,00	73,91%
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	6	15	MÉXICO	14,300,00	85,800,00	214,500,00	MÉXICO	13,500,00	81,000,00	202,500,00	SUIZA E.U.A.	615,00	3,690,00	9,225,00	9,056,25	54,337,50	135,843,75	- 126,618,75	-93,21%
		Subtotal	**30**	**72**			**106,674.00**	**260,748.00**			**112,824.00**	**269,010.00**			**17,640.00**	**40,698.00**		**61,909.50**	**152,876.25**	**- 112,178.25**	**-73.38%**
	PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**																			
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	MÉXICO	2,268,00	27,216,00	68,040,00	MÉXICO	2,943,00	35,316,00	88,290,00	SUIZA	6,910,00	82,920,00	207,300,00	2,608,20	31,298,40	78,246,00	129,054,00	164,93%
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	MÉXICO	500,00	11,000,00	27,500,00	MÉXICO	245,25	5,395,50	13,488,75	E.U.A.	295,00	6,490,00	16,225,00	222,50	4,895,00	12,237,50	3,987,50	32,58%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	128	320	MÉXICO	500,00	64,000,00	160,000,00	MÉXICO	300,00	38,400,00	96,000,00	E.U.A.	254,00	32,512,00	81,280,00	191,00	24,448,00	61,120,00	20,160,00	32,98%
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500,00	5,000,00	12,500,00	MÉXICO	1,200,00	12,000,00	30,000,00	SUIZA	1,200,00	12,000,00	30,000,00	690,00	6,900,00	17,250,00	12,750,00	73,91%
		Subtotal	**172**	**430**			**107,216,00**	**268,040,00**			**91,111.50**	**227,778.75**			**133,922,00**	**334,805.00**		**67,541.40**	**168,853.50**	**165,951.50**	**98.28%**
	PROCEDIMIENTO 23	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**																			
	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	6	15	MÉXICO	8,000,00	48,000,00	120,000,00	MÉXICO	3,200,00	19,200,00	48,000,00	E.U.A.	1,424,00	8,544,00	21,360,00	5,796,00	34,776,00	86,940,00	- 65,580,00	-75,43%
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500,00	5,000,00	12,500,00	MÉXICO	218,00	2,180,00	5,450,00	E.U.A.	642,00	6,420,00	16,050,00	216,00	2,160,00	5,400,00	10,650,00	197,22%
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500,00	5,000,00	12,500,00	MÉXICO	156,96	1,569,60	3,924,00	E.U.A.	254,00	2,540,00	6,350,00	191,00	1,910,00	4,775,00	1,575,00	32,98%
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	500,00	5,000,00	12,500,00	MÉXICO	130,80	1,308,00	3,270,00	E.U.A.	295,00	2,950,00	7,375,00	191,00	1,910,00	4,775,00	2,600,00	54,45%
		Subtotal	**36**	**90**			**63,000,00**	**157,500,00**			**24,257.60**	**60,644.00**			**20,454,00**	**51,135.00**		**40,756.00**	**101,890.00**	**- 50,755.00**	**-49.81%**
	PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA OLECRANON**																			
	15.12.003	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	6	15	MÉXICO	8,000,00	48,000,00	120,000,00	MÉXICO	4,360,00	26,160,00	65,400,00	SUIZA	19,210,00	115,260,00	288,150,00	7,245,00	43,470,00	108,675,00	179,475,00	165,15%
		pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	14	35	MÉXICO	800,00	11,200,00	28,000,00	MÉXICO	436,00	6,104,00	15,260,00	SUIZA	1,670,00	23,380,00	58,450,00	630,00	8,820,00	22,050,00	36,400,00	165,08%
		Subtotal	**20**	**50**			**59,200.00**	**148,000.00**			**32,264.00**	**80,660.00**			**138,640.00**	**346,600.00**		**52,290.00**	**130,725.00**	**215,875.00**	**165.14%**
	PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**																			
	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pie. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	3,150,00	18,900,00	47,250,00	MÉXICO	3,900,00	23,400,00	58,500,00	SUIZA	6,230,00	37,380,00	93,450,00	3,622,50	21,735,00	54,337,50	39,112,50	71,98%
	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	4,788,00	28,728,00	71,820,00	MÉXICO	3,900,00	23,400,00	58,500,00	SUIZA	2,670,00	16,020,00	40,050,00	5,506,20	33,037,20	82,593,00	- 42,543,00	-51,51%
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especifica.	6	15	MÉXICO	500,00	3,000,00	7,500,00	MÉXICO	1,040,00	6,240,00	15,600,00	SUIZA	712,00	4,272,00	10,680,00	690,00	4,140,00	10,350,00	330,00	3,19%
		Subtotal	**18**	**45**			**50,628,00**	**126,570,00**			**53,040,00**	**132,600,00**			**57,672,00**	**144,180,00**		**58,912,20**	**147,280,50**	- 3,100,50	-2,11%
	PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**																			
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	6	15	MÉXICO	10,000,00	60,000,00	150,000,00	MÉXICO	11,050,00	66,300,00	165,750,00	SUIZA	6,180,00	37,080,00	92,700,00	9,418,50	56,511,00	141,277,50	- 48,577,50	-34,38%
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	MÉXICO	800,00	8,000,00	20,000,00	MÉXICO	1,040,00	10,400,00	26,000,00	SUIZA	1,670,00	16,700,00	41,750,00	724,50	7,245,00	18,112,50	23,637,50	130,50%
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	6	15	MÉXICO	500,00	3,000,00	7,500,00	MÉXICO	1,560,00	9,360,00	23,400,00	SUIZA	445,00	2,670,00	6,675,00	1,738,80	10,432,80	26,082,00	- 19,407,00	-74,41%
		Subtotal	**22**	**55**			**71,000,00**	**177,500,00**			**86,060,00**	**215,150,00**			**56,450,00**	**141,125,00**		**74,188,80**	**185,472,00**	**- 44,347,00**	**-23,91%**
	PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**																			

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
1	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	10	25	MÉXICO	10,000.00	100,000.00	250,000.00	MÉXICO	10,400.00	104,000.00	260,000.00	SUIZA	11,550.00	115,500.00	288,750.00	11,592.00	115,920.00	289,800.00	- 1,050.00	-0.36%
	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	26	65	MÉXICO	800.00	20,800.00	52,000.00	MÉXICO	650.00	16,900.00	42,250.00	SUIZA	1,670.00	43,420.00	108,550.00	724.50	18,837.00	47,092.50	61,457.50	130.50%
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	10	25	MÉXICO	500.00	5,000.00	12,500.00	MÉXICO	1,560.00	15,600.00	39,000.00	SUIZA	500.00	5,000.00	12,500.00	1,738.80	17,388.00	43,470.00	- 30,970.00	-71.24%
		Subtotal	**46**	**115**			**125,800.00**	**314,500.00**			**136,500.00**	**341,250.00**			**163,920.00**	**409,800.00**		**152,145.00**	**380,362.50**	**29,437.50**	**7.74%**
	PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**																			
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6	15	MÉXICO	10,000.00	60,000.00	150,000.00	MÉXICO	11,050.00	66,300.00	165,750.00	SUIZA	1,150.00	6,900.00	17,250.00	12,316.50	73,899.00	184,747.50	- 167,497.50	-90.66%
	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	88	220	MÉXICO	800.00	70,400.00	176,000.00	MÉXICO	650.00	57,200.00	143,000.00	SUIZA	1,670.00	146,960.00	367,400.00	724.50	63,756.00	159,390.00	208,010.00	130.50%
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	6	15	MÉXICO	500.00	3,000.00	7,500.00	MÉXICO	1,560.00	9,360.00	23,400.00	SUIZA	445.00	2,670.00	6,675.00	1,738.80	10,432.80	26,082.00	- 19,407.00	-74.41%
		Subtotal	**100**	**250**			**133,400.00**	**333,500.00**			**132,860.00**	**332,150.00**			**156,530.00**	**391,325.00**		**148,087.80**	**370,219.50**	**21,105.50**	**5.70%**
	PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**																			
	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	12	30	MÉXICO	10,000.00	120,000.00	300,000.00	MÉXICO	10,400.00	124,800.00	312,000.00	SUIZA	14,800.00	177,600.00	444,000.00	11,592.00	139,104.00	347,760.00	96,240.00	27.67%
	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	22	55	MÉXICO	800.00	17,600.00	44,000.00	MÉXICO	650.00	14,300.00	35,750.00	SUIZA	1,230.00	27,060.00	67,650.00	724.50	15,939.00	39,847.50	27,802.50	69.77%
	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	12	30	MÉXICO	500.00	6,000.00	15,000.00	MÉXICO	1,560.00	18,720.00	46,800.00	SUIZA	445.00	5,340.00	13,350.00	1,738.80	20,865.60	52,164.00	- 38,814.00	-74.41%
		Subtotal	**46**	**115**			**143,600.00**	**359,000.00**			**157,820.00**	**394,550.00**			**210,000.00**	**525,000.00**		**175,908.60**	**439,771.50**	**85,228.50**	**19.38%**
	PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**																			
	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	MÉXICO	15,000.00	60,000.00	150,000.00	MÉXICO	6,800.00	27,200.00	68,000.00	SUIZA	2,500.00	10,000.00	25,000.00	12,316.50	49,266.00	123,165.00	- 98,165.00	-79.70%
	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	6	15	MÉXICO	800.00	4,800.00	12,000.00	MÉXICO	400.00	2,400.00	6,000.00	SUIZA	2,460.00	14,760.00	36,900.00	724.50	4,347.00	10,867.50	26,032.50	239.54%
	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	MÉXICO	800.00	4,800.00	12,000.00	MÉXICO	400.00	2,400.00	6,000.00	SUIZA	445.00	2,670.00	6,675.00	724.50	4,347.00	10,867.50	- 4,192.50	-38.58%
		Subtotal	**16**	**40**			**69,600.00**	**174,000.00**			**32,000.00**	**80,000.00**			**27,430.00**	**68,575.00**		**57,960.00**	**144,900.00**	**- 76,325.00**	**-52.67%**
	PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**																			
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	14	35	U.S.A.	3,000.00	42,000.00	105,000.00	MÉXICO	981.00	13,734.00	34,335.00	SUIZA	1,320.00	18,480.00	46,200.00	724.50	10,143.00	25,357.50	20,842.50	82.19%
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	6	15	U.S.A.	2,500.00	15,000.00	37,500.00	MÉXICO	981.00	5,886.00	14,715.00	SUIZA	1,900.00	11,400.00	28,500.00	724.50	4,347.00	10,867.50	17,632.50	162.25%
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	U.S.A.	3,000.00	18,000.00	45,000.00	MÉXICO	750.00	4,500.00	11,250.00	SUIZA	510.00	3,060.00	7,650.00	724.50	4,347.00	10,867.50	- 3,217.50	-29.61%
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	U.S.A.	1,000.00	14,000.00	35,000.00	MÉXICO	454.53	6,363.42	15,908.55	SUIZA	475.00	6,650.00	16,625.00	588.00	8,232.00	20,580.00	- 3,955.00	-19.22%
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	14	35	U.S.A.	500.00	7,000.00	17,500.00	MÉXICO	900.00	12,600.00	31,500.00	SUIZA	453.00	6,342.00	15,855.00	724.50	10,143.00	25,357.50	- 9,502.50	-37.47%
		Subtotal	**54**	**135**			**96,000.00**	**240,000.00**			**43,083.42**	**107,708.55**			**45,932.00**	**114,830.00**		**37,212.00**	**93,030.00**	**21,800.00**	**23.43%**
	PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CUBITO Y RADIO**																			
	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	28	70	U.S.A.	3,000.00	84,000.00	210,000.00	MÉXICO	981.00	27,468.00	68,670.00	SUIZA	230.00	6,440.00	16,100.00	700.90	19,625.20	49,063.00	- 32,963.00	-67.19%
	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	U.S.A.	2,500.00	30,000.00	75,000.00	MÉXICO	900.00	10,800.00	27,000.00	SUIZA	650.00	7,800.00	19,500.00	679.28	8,151.36	20,378.40	- 878.40	-4.31%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.425.3674	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	30	75	U.S.A.	3,000.00	90,000.00	225,000.00	MÉXICO	981.00	29,430.00	73,575.00	SUIZA	700.00	21,000.00	52,500.00	763.64	22,909.20	57,273.00	- 4,773.00	-8.33%
	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	6	15	U.S.A.	1,800.00	10,800.00	27,000.00	MÉXICO	981.00	5,886.00	14,715.00	SUIZA	1,068.00	6,408.00	16,020.00	1,130.65	6,783.90	16,959.75	- 939.75	-5.54%
		Subtotal	**76**	**190**			**214,800.00**	**537,000.00**			**73,584.00**	**183,960.00**			**41,648.00**	**104,120.00**		**57,469.66**	**143,674.15**	**- 39,554.15**	**-27.53%**
	PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**																			
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	34	85	U.S.A.	3,000.00	102,000.00	255,000.00	MÉXICO	981.00	33,354.00	83,385.00	SUIZA	3,150.00	107,100.00	267,750.00	2,050.23	69,707.82	174,269.55	93,480.45	53.64%
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	12	30	U.S.A.	2,500.00	30,000.00	75,000.00	MÉXICO	981.00	11,772.00	29,430.00	SUIZA	1,850.00	22,200.00	55,500.00	1,526.18	18,314.16	45,785.40	9,714.60	21.22%
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	U.S.A.	3,000.00	36,000.00	90,000.00	MÉXICO	750.00	9,000.00	22,500.00	SUIZA	5,300.00	63,600.00	159,000.00	749.14	8,989.68	22,474.20	136,525.80	607.48%
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	34	85	U.S.A.	1,000.00	34,000.00	85,000.00	MÉXICO	454.53	15,454.02	38,635.05	SUIZA	400.00	13,600.00	34,000.00	482.20	16,394.80	40,987.00	- 6,987.00	-17.05%
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	34	85	U.S.A.	500.00	17,000.00	42,500.00	MÉXICO	900.00	30,600.00	76,500.00	SUIZA	600.00	20,400.00	51,000.00	724.50	24,633.00	61,582.50	- 10,582.50	-17.18%
		Subtotal	**126**	**315**			**219,000.00**	**547,500.00**			**100,180.02**	**250,450.05**			**226,900.00**	**567,250.00**		**138,039.46**	**345,098.65**	**222,151.35**	**64.37%**
	PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**																			
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	22	55	U.S.A.	3,000.00	66,000.00	165,000.00	MÉXICO	981.00	21,582.00	53,955.00	SUIZA	3,150.00	69,300.00	173,250.00	2,050.23	45,105.06	112,762.65	60,487.35	53.64%
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	10	25	U.S.A.	2,500.00	25,000.00	62,500.00	MÉXICO	981.00	9,810.00	24,525.00	SUIZA	1,850.00	18,500.00	46,250.00	1,526.18	15,261.80	38,154.50	8,095.50	21.22%
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	U.S.A.	3,000.00	30,000.00	75,000.00	MÉXICO	750.00	7,500.00	18,750.00	SUIZA	5,300.00	53,000.00	132,500.00	749.14	7,491.40	18,728.50	113,771.50	607.48%
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	U.S.A.	1,000.00	22,000.00	55,000.00	MÉXICO	454.53	9,999.66	24,999.15	SUIZA	400.00	8,800.00	22,000.00	482.20	10,608.40	26,521.00	- 4,521.00	-17.05%
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	22	55	U.S.A.	500.00	11,000.00	27,500.00	MÉXICO	900.00	19,800.00	49,500.00	SUIZA	600.00	13,200.00	33,000.00	724.50	15,939.00	39,847.50	- 6,847.50	-17.18%
	060.425.1264	Cabeza en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	1	2	U.S.A.	500.00	500.00	1,000.00	MÉXICO	6,000.00	6,000.00	12,000.00	SUIZA	6,000.00	6,000.00	12,000.00	1,800.00	1,800.00	3,600.00	8,400.00	233.33%
		Subtotal	**87**	**217**			**154,500.00**	**386,000.00**			**74,691.66**	**183,729.15**			**168,800.00**	**419,000.00**		**96,205.66**	**239,614.15**	**179,385.85**	**74.86%**
	PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**																			
	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados. Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	ALEMANIA	15,300.00	336,600.00	841,500.00	MÉXICO	24,000.00	528,000.00	1,320,000.00	E.U.A.	1,210.00	26,620.00	66,550.00	26,806.50	589,743.00	1,474,357.50	- 1,407,807.50	-95.49%
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm o 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	ALEMANIA	11,390.00	341,700.00	854,250.00	MÉXICO	20,250.00	607,500.00	1,518,750.00	INGLATERRA	1,670.00	50,100.00	125,250.00	19,561.50	586,845.00	1,467,112.50	- 1,341,862.50	-91.46%
	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	62	155	ALEMANIA	867.00	53,754.00	134,385.00	MÉXICO	1,650.00	102,300.00	255,750.00	INGLATERRA	308.00	19,096.00	47,740.00	1,593.90	98,821.80	247,054.50	- 199,314.50	-80.68%
	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	ALEMANIA	6,800.00	122,400.00	306,000.00	MÉXICO	7,500.00	135,000.00	337,500.00	INGLATERRA	890.00	16,020.00	40,050.00	6,037.50	108,675.00	271,687.50	- 231,637.50	-85.26%
	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	ALEMANIA	6,800.00	122,400.00	306,000.00	MÉXICO	7,500.00	135,000.00	337,500.00	INGLATERRA	890.00	16,020.00	40,050.00	4,370.00	78,660.00	196,650.00	- 156,600.00	-79.63%
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	4	8	ALEMANIA	5,950.00	23,800.00	47,600.00	MÉXICO	13,500.00	54,000.00	108,000.00	E.U.A.	28,000.00	112,000.00	224,000.00	7,475.00	29,900.00	59,800.00	164,200.00	274.58%
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	ALEMANIA	5,950.00	23,800.00	47,600.00	MÉXICO	13,500.00	54,000.00	108,000.00	E.U.A.	24,000.00	96,000.00	192,000.00	7,475.00	29,900.00	59,800.00	132,200.00	221.07%
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35	ALEMANIA	3,056.60	42,792.40	106,981.00	MÉXICO	5,250.00	73,500.00	183,750.00	E.U.A.	28,000.00	392,000.00	980,000.00	6,641.25	92,977.50	232,443.75	747,556.25	321.61%
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35	ALEMANIA	3,056.60	42,792.40	106,981.00	MÉXICO	5,250.00	73,500.00	183,750.00	E.U.A.	24,000.00	336,000.00	840,000.00	6,641.25	92,977.50	232,443.75	607,556.25	261.38%
		Subtotal	**186**	**461**			**1,110,038.80**	**2,751,297.00**			**1,762,800.00**	**4,353,000.00**			**1,063,856.00**	**2,555,640.00**		**1,708,499.80**	**4,241,349.50**	**- 1,685,709.50**	**-39.74%**
	PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**																			

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36,0 mm a 60,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	ALEMANIA	2,975.00	17,850.00	44,625.00	MÉXICO	7,500.00	45,000.00	112,500.00	INGLATERRA	2,310.00	13,860.00	34,650.00	7,245.00	43,470.00	108,675.00	- 74,025.00	-68.12%
	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44,0 mm a 60,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	ALEMANIA	2,975.00	17,850.00	44,625.00	MÉXICO	7,500.00	45,000.00	112,500.00	INGLATERRA	3,140.00	18,840.00	47,100.00	4,025.00	24,150.00	60,375.00	- 13,275.00	-21.99%
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	6	15	ALEMANIA	3,056.60	18,339.60	45,849.00	MÉXICO	5,250.00	31,500.00	78,750.00	E.U.A.	28,000.00	168,000.00	420,000.00	6,641.25	39,847.50	99,618.75	320,381.25	321.61%
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	8	20	ALEMANIA	3,056.60	24,452.80	61,132.00	MÉXICO	5,250.00	42,000.00	105,000.00	E.U.A.	24,000.00	192,000.00	480,000.00	6,641.25	53,130.00	132,825.00	347,175.00	261.38%
	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8,5 mm a 14,5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	ALEMANIA	15,300.00	153,000.00	382,500.00	MÉXICO	13,500.00	135,000.00	337,500.00	E.U.A.	96.00	960.00	2,400.00	13,041.00	130,410.00	326,025.00	- 323,625.00	-99.26%
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10,0 mm a 17,5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	ALEMANIA	1,275.00	10,200.00	25,500.00	MÉXICO	1,500.00	12,000.00	30,000.00	E.U.A.	55.00	440.00	1,100.00	1,449.00	11,592.00	28,980.00	- 27,880.00	-96.20%
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	13	31	ITALIA	1,858.10	24,155.30	57,601.10	MÉXICO	1,425.00	18,525.00	44,175.00	INGLATERRA	534.00	6,942.00	16,554.00	1,376.55	17,895.15	42,673.05	- 26,119.05	-61.21%
		Subtotal	**57**	**141**			**265,847.70**	**661,832.10**			**329,025.00**	**820,425.00**			**401,042.00**	**1,001,804.00**		**320,494.65**	**799,171.80**	**202,632.20**	**25.36%**
	PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**																			
	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	6	15	ALEMANIA	13,175.00	79,050.00	197,625.00	MÉXICO	18,000.00	108,000.00	270,000.00	IRLANDA	1,831.00	10,986.00	27,465.00	17,388.00	104,328.00	260,820.00	- 233,355.00	-89.47%
	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17,5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. O su correspondiente en mm	4	10	ALEMANIA	6,800.00	27,200.00	68,000.00	MÉXICO	6,000.00	24,000.00	60,000.00	IRLANDA	524.00	2,096.00	5,240.00	5,796.00	23,184.00	57,960.00	- 52,720.00	-90.96%
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10	ALEMANIA	8,262.00	33,048.00	82,620.00	MÉXICO	12,000.00	48,000.00	120,000.00	IRLANDA	16,320.00	65,280.00	163,200.00	11,592.00	46,368.00	115,920.00	47,280.00	40.79%
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	5	11	ALEMANIA	2,720.00	13,600.00	29,920.00	MÉXICO	2,250.00	11,250.00	24,750.00	IRLANDA	1,647.00	8,235.00	18,117.00	2,173.50	10,867.50	23,908.50	- 5,791.50	-24.22%
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	5	11	ITALIA	1,858.10	9,290.50	20,439.10	MÉXICO	1,425.00	7,125.00	15,675.00	INGLATERRA	534.00	2,670.00	5,874.00	1,376.55	6,882.75	15,142.05	- 9,268.05	-61.21%
		Subtotal	**24**	**57**			**162,188.50**	**398,604.10**			**198,375.00**	**490,425.00**			**89,267.00**	**219,896.00**		**191,630.25**	**473,750.55**	**- 253,854.55**	**-53.58%**
	PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**																			
	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	4	10	ALEMANIA	13,175.00	52,700.00	131,750.00	MÉXICO	18,000.00	72,000.00	180,000.00	IRLANDA	15,120.00	60,480.00	151,200.00	17,388.00	69,552.00	173,880.00	- 22,680.00	-13.04%
	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8,0 mm a 17,5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10	ALEMANIA	6,800.00	27,200.00	68,000.00	MÉXICO	6,000.00	24,000.00	60,000.00	IRLANDA	5,040.00	20,160.00	50,400.00	5,796.00	23,184.00	57,960.00	- 7,560.00	-13.04%
	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8,0 mm a 22,5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10	ALEMANIA	6,800.00	27,200.00	68,000.00	MÉXICO	6,000.00	24,000.00	60,000.00	IRLANDA	5,040.00	20,160.00	50,400.00	5,796.00	23,184.00	57,960.00	- 7,560.00	-13.04%
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10	ALEMANIA	8,262.00	33,048.00	82,620.00	MÉXICO	12,000.00	48,000.00	120,000.00	IRLANDA	10,080.00	40,320.00	100,800.00	11,592.00	46,368.00	115,920.00	- 15,120.00	-13.04%
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	4	10	ALEMANIA	2,720.00	10,880.00	27,200.00	MÉXICO	2,250.00	9,000.00	22,500.00	IRLANDA	1,890.00	7,560.00	18,900.00	2,173.50	8,694.00	21,735.00	- 2,835.00	-13.04%
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	4	10	ITALIA	1,858.10	7,432.40	18,581.00	MÉXICO	1,425.00	5,700.00	14,250.00	INGLATERRA	1,197.00	4,788.00	11,970.00	1,376.55	5,506.20	13,765.50	- 1,795.50	-13.04%
		Subtotal	**24**	**60**			**158,460.40**	**396,151.00**			**182,700.00**	**456,750.00**			**153,468.00**	**383,670.00**		**176,488.20**	**441,220.50**	**- 57,550.50**	**-13.04%**
	PROCEDIMIENTO 39	**SUSTITUTO DE HUESO**																			
	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	1	2	MÉXICO	15,600.00	15,600.00	31,200.00	MÉXICO	8,450.00	8,450.00	16,900.00	MÉXICO	8,430.00	8,430.00	16,860.00	9,418.50	9,418.50	18,837.00	- 1,977.00	-10.50%
	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	1	2	MÉXICO	22,823.00	22,823.00	45,646.00	MÉXICO	10,400.00	10,400.00	20,800.00	MÉXICO	17,200.00	17,200.00	34,400.00	11,592.00	11,592.00	23,184.00	11,216.00	48.38%
	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	4	10	MÉXICO	15,600.00	62,400.00	156,000.00	MÉXICO	8,450.00	33,800.00	84,500.00	MÉXICO	4,895.00	19,580.00	48,950.00	9,418.50	37,674.00	94,185.00	- 45,235.00	-48.03%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	4	9	MÉXICO	22,823.00	91,292.00	205,407.00	MÉXICO	9,750.00	39,000.00	87,750.00	MÉXICO	1,250.00	5,000.00	11,250.00	10,867.50	43,470.00	97,807.50	- 86,557.50	-88.50%
	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	4	10	MÉXICO	32,010.00	128,040.00	320,100.00	MÉXICO	16,900.00	67,600.00	169,000.00	MÉXICO	6,675.00	26,700.00	66,750.00	14,950.00	59,800.00	149,500.00	- 82,750.00	-55.35%
		Subtotal	**14**	**33**			**320,155.00**	**758,353.00**			**159,250.00**	**378,950.00**			**76,910.00**	**178,210.00**		**161,954.50**	**383,513.50**	**- 205,303.50**	**-53.53%**
	PROCEDIMIENTO 40	**HEMIARTROPLASTIA**																			
	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastia, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20	ALEMANIA	7,000.00	56,000.00	140,000.00	MÉXICO	3,900.00	31,200.00	78,000.00	MÉXICO	6,300.00	50,400.00	126,000.00	4,347.00	34,776.00	86,940.00	39,060.00	44.93%
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	8	20	ITALIA	2,186.00	17,488.00	43,720.00	MÉXICO	1,235.00	9,880.00	24,700.00	INGLATERRA	534.00	4,272.00	10,680.00	1,376.55	11,012.40	27,531.00	- 16,851.00	-61.21%
		Subtotal	**16**	**40**			**73,488.00**	**183,720.00**			**41,080.00**	**102,700.00**			**54,672.00**	**136,680.00**		**45,788.40**	**114,471.00**	**22,209.00**	**19.40%**
	PROCEDIMIENTO 41	**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**																			
	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	1	2	ALEMANIA	13,000.00	13,000.00	26,000.00	MÉXICO	16,900.00	16,900.00	33,800.00	E.U.A.	59,300.00	59,300.00	118,600.00	19,923.75	19,923.75	39,847.50	78,752.50	197.63%
	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	5	11	ALEMANIA	1,800.00	9,000.00	19,800.00	MÉXICO	1,625.00	8,125.00	17,875.00	E.U.A.	89.00	445.00	979.00	575.00	2,875.00	6,325.00	- 5,346.00	-84.52%
	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2	ALEMANIA	13,000.00	13,000.00	26,000.00	MÉXICO	5,850.00	5,850.00	11,700.00	E.U.A.	445.00	445.00	890.00	5,175.00	5,175.00	10,350.00	- 9,460.00	-91.40%
		Subtotal	**7**	**15**			**35,000.00**	**71,800.00**			**30,875.00**	**63,375.00**			**60,190.00**	**120,469.00**		**27,973.75**	**56,522.50**	**63,946.50**	**113.13%**
	PROCEDIMIENTO 42	**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**																			
	060.748.5612	Componentes Femorales, Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14, diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	FRANCIA	56,400.00	56,400.00	56,400.00	MÉXICO	16,000.00	16,000.00	16,000.00	FRANCIA	65,500.00	65,500.00	65,500.00	33,810.00	33,810.00	33,810.00	31,690.00	93.73%
	060.747.0192	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14, diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	FRANCIA	45,200.00	45,200.00	45,200.00	MÉXICO	22,400.00	22,400.00	22,400.00	FRANCIA	2,318.00	2,318.00	2,318.00	32,200.00	32,200.00	32,200.00	- 29,882.00	-92.80%
	060.747.6991	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14, diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	FRANCIA	45,200.00	45,200.00	45,200.00	MÉXICO	36,000.00	36,000.00	36,000.00	E.U.A.	6,150.00	6,150.00	6,150.00	51,750.00	51,750.00	51,750.00	- 45,600.00	-88.12%
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1	1	FRANCIA	7,000.00	7,000.00	7,000.00	MÉXICO	7,200.00	7,200.00	7,200.00	E.U.A.	28,000.00	28,000.00	28,000.00	7,475.00	7,475.00	7,475.00	20,525.00	274.58%
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	FRANCIA	7,000.00	7,000.00	7,000.00	MÉXICO	7,200.00	7,200.00	7,200.00	E.U.A.	24,000.00	24,000.00	24,000.00	7,475.00	7,475.00	7,475.00	16,525.00	221.07%
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1	FRANCIA	3,596.00	3,596.00	3,596.00	MÉXICO	2,800.00	2,800.00	2,800.00	E.U.A.	28,000.00	28,000.00	28,000.00	6,641.25	6,641.25	6,641.25	21,358.75	321.61%
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1	FRANCIA	3,596.00	3,596.00	3,596.00	MÉXICO	2,800.00	2,800.00	2,800.00	E.U.A.	24,000.00	24,000.00	24,000.00	6,641.25	6,641.25	6,641.25	17,358.75	261.38%
	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	1	2	MÉXICO	35,000.00	35,000.00	70,000.00	MÉXICO	4,800.00	4,800.00	9,600.00	SUIZA	1,235.00	1,235.00	2,470.00	7,245.00	7,245.00	14,490.00	- 12,020.00	-82.95%
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1	2	ITALIA	2,186.00	2,186.00	4,372.00	MÉXICO	760.00	760.00	1,520.00	INGLATERRA	534.00	534.00	1,068.00	1,376.55	1,376.55	2,753.10	- 1,685.10	-61.21%
		Subtotal	**9**	**11**			**205,178.00**	**242,364.00**			**99,960.00**	**105,520.00**			**179,737.00**	**181,506.00**		**154,614.05**	**163,235.60**	**18,270.40**	**11.19%**
	PROCEDIMIENTO 43	**REVISION DE RODILLA**																			
	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	1	1	ALEMANIA	54,300.00	54,300.00	54,300.00	MÉXICO	14,000.00	14,000.00	14,000.00	IRLANDA	55,200.00	55,200.00	55,200.00	11,500.00	11,500.00	11,500.00	43,700.00	380.00%
	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	1	1	ALEMANIA	15,000.00	15,000.00	15,000.00	MÉXICO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	IRLANDA	5,410.00	5,410.00	5,410.00	10,867.50	10,867.50	10,867.50	- 5,457.50	-50.22%
	060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	1	1	ALEMANIA	19,200.00	19,200.00	19,200.00	MÉXICO	6,000.00	6,000.00	6,000.00	IRLANDA	6,150.00	6,150.00	6,150.00	10,867.50	10,867.50	10,867.50	- 4,717.50	-43.41%
	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	1	1	ALEMANIA	26,500.00	26,500.00	26,500.00	MÉXICO	14,400.00	14,400.00	14,400.00	IRLANDA	5,339.00	5,339.00	5,339.00	26,082.00	26,082.00	26,082.00	- 20,743.00	-79.53%
	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	1	1	ALEMANIA	19,200.00	19,200.00	19,200.00	MÉXICO	8,000.00	8,000.00	8,000.00	IRLANDA	7,135.00	7,135.00	7,135.00	14,490.00	14,490.00	14,490.00	- 7,355.00	-50.76%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8,0 a 25,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	ALEMANIA	7,000.00	7,000.00	7,000.00	MÉXICO	2,560.00	2,560.00	2,560.00	IRLANDA	7,832.00	7,832.00	7,832.00	4,636.80	4,636.80	4,636.80	3,195.20	68.91%
	060.508.0852	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8,0 a 25,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	ALEMANIA	7,000.00	7,000.00	7,000.00	MÉXICO	2,560.00	2,560.00	2,560.00	IRLANDA	5,361.00	5,361.00	5,361.00	4,636.80	4,636.80	4,636.80	724.20	15.62%
	060.748.9657	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5,0 mm, 10,0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5,0 mm y 10,0 mm	1	1	ALEMANIA	10,000.00	10,000.00	10,000.00	MÉXICO	5,600.00	5,600.00	5,600.00	IRLANDA	5,120.00	5,120.00	5,120.00	10,143.00	10,143.00	10,143.00	- 5,023.00	-49.52%
		Subtotal	**8**	**8**			**158,200.00**	**158,200.00**			**59,120.00**	**59,120.00**			**97,547.00**	**97,547.00**		**93,223.60**	**93,223.60**	**4,323.40**	**4.64%**
	PROCEDIMIENTO 44	**MAXILOFACIAL**																			
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1,0 a 1,25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	MÉXICO	2,000.00	2,000.00	4,000.00	MÉXICO	1,800.00	1,800.00	3,600.00	SUIZA	445.00	445.00	890.00	1,001.70	1,001.70	2,003.40	- 1,113.40	-55.58%
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45,0 mm a 240,0 mm y fijos de 30,0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	ALEMANIA	900.00	7,200.00	18,000.00	MÉXICO	600.00	4,800.00	12,000.00	SUIZA	700.00	5,600.00	14,000.00	690.00	5,520.00	13,800.00	200.00	1.45%
	060.139.2053	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0,76 mm a 1,8 mm, longitud de 4,0 mm a 8,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	ALEMANIA	900.00	2,700.00	6,300.00	MÉXICO	2,250.00	6,750.00	15,750.00	SUIZA	6,230.00	18,690.00	43,610.00	690.00	2,070.00	4,830.00	38,780.00	802.90%
	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2,0 mm a 3,0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2,0 mm a 3,0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	ALEMANIA	5,324.66	10,649.32	26,623.30	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	18,750.00	SUIZA	1,602.00	3,204.00	8,010.00	1,725.00	3,450.00	8,625.00	- 615.00	-7.13%
	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2,0 mm a 3,0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2,0 mm a 3,0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	ALEMANIA	5,324.66	15,973.98	37,272.62	MÉXICO	3,750.00	11,250.00	26,250.00	SUIZA	801.00	2,403.00	5,607.00	1,725.00	5,175.00	12,075.00	- 6,468.00	-53.57%
	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	ALEMANIA	4,285.71	12,857.13	29,999.97	MÉXICO	3,750.00	11,250.00	26,250.00	SUIZA	1,602.00	4,806.00	11,214.00	3,622.50	10,867.50	25,357.50	- 14,143.50	-55.78%
	060.722.0142	Placas en doble "y" para tornillo de 1,2 mm a 2,0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	ALEMANIA	4,285.71	8,571.42	21,428.55	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	18,750.00	SUIZA	196.00	392.00	980.00	3,622.50	7,245.00	18,112.50	- 17,132.50	-94.59%
	060.725.7565	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	ALEMANIA	4,285.71	4,285.71	8,571.42	MÉXICO	3,750.00	3,750.00	7,500.00	SUIZA	1,958.00	1,958.00	3,916.00	1,725.00	1,725.00	3,450.00	466.00	13.51%
	060.725.7573	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	ALEMANIA	4,285.71	4,285.71	4,285.71	MÉXICO	3,750.00	3,750.00	3,750.00	SUIZA	1,958.00	1,958.00	1,958.00	3,622.50	3,622.50	3,622.50	- 1,664.50	-45.95%
	060.725.7607	Placas placa en "I" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	ALEMANIA	4,285.71	4,285.71	4,285.71	MÉXICO	3,750.00	3,750.00	3,750.00	SUIZA	1,958.00	1,958.00	1,958.00	3,622.50	3,622.50	3,622.50	- 1,664.50	-45.95%
	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1,0 mm de espesor, para tornillos de 1,3 mm a 1,5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	ALEMANIA	4,285.71	8,571.42	21,428.55	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	18,750.00	SUIZA	1,602.00	3,204.00	8,010.00	1,725.00	3,450.00	8,625.00	- 615.00	-7.13%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	ALEMANIA	4,285.71	4,285.71	4,285.71	MÉXICO	3,750.00	3,750.00	3,750.00	SUIZA	1,602.00	1,602.00	1,602.00	3,622.50	3,622.50	3,622.50	- 2,020.50	-55.78%
	060.725.7763	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	ALEMANIA	3,302.86	13,211.44	26,422.88	MÉXICO	3,750.00	15,000.00	30,000.00	SUIZA	1,602.00	6,408.00	12,816.00	1,725.00	6,900.00	13,800.00	- 984.00	-7.13%
	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	ALEMANIA	4,285.71	8,571.42	21,428.55	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	18,750.00	SUIZA	1,602.00	3,204.00	8,010.00	1,725.00	3,450.00	8,625.00	- 615.00	-7.13%
	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	ALEMANIA	4,285.71	8,571.42	12,857.13	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	11,250.00	SUIZA	1,602.00	3,204.00	4,806.00	3,622.50	7,245.00	10,867.50	- 6,061.50	-55.78%
	060.725.7821	Placas en "l" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	ALEMANIA	4,285.71	8,571.42	12,857.13	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	11,250.00	SUIZA	1,958.00	3,916.00	5,874.00	1,725.00	3,450.00	5,175.00	699.00	13.51%
	060.725.7888	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	ALEMANIA	4,285.71	8,571.42	21,428.55	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	18,750.00	SUIZA	970.00	1,940.00	4,850.00	1,725.00	3,450.00	8,625.00	- 3,775.00	-43.77%
	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	ALEMANIA	4,285.71	4,285.71	8,571.42	MÉXICO	3,750.00	3,750.00	7,500.00	SUIZA	1,958.00	1,958.00	3,916.00	3,622.50	3,622.50	7,245.00	- 3,329.00	-45.95%
	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	ALEMANIA	4,285.71	4,285.71	8,571.42	MÉXICO	3,750.00	3,750.00	7,500.00	SUIZA	1,958.00	1,958.00	3,916.00	3,622.50	3,622.50	7,245.00	- 3,329.00	-45.95%
	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	ALEMANIA	3,302.86	6,605.72	9,908.58	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	11,250.00	SUIZA	6,720.00	13,440.00	20,160.00	1,725.00	3,450.00	5,175.00	14,985.00	289.57%
	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	ALEMANIA	4,285.71	8,571.42	12,857.13	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	11,250.00	SUIZA	1,068.00	2,136.00	3,204.00	1,725.00	3,450.00	5,175.00	- 1,971.00	-38.09%
	060.725.8308	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0,3 mm a 2,0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200,0 x 200,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	ALEMANIA	4,285.71	8,571.42	12,857.13	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	11,250.00	SUIZA	3,130.00	6,260.00	9,390.00	1,725.00	3,450.00	5,175.00	4,215.00	81.45%
	060.725.8456	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	ALEMANIA	3,302.86	3,302.86	6,605.72	MÉXICO	3,750.00	3,750.00	7,500.00	SUIZA	2,670.00	2,670.00	5,340.00	3,622.50	3,622.50	7,245.00	- 1,905.00	-26.29%
	060.725.8498	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4	ALEMANIA	14,802.01	29,604.02	59,208.04	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	15,000.00	SUIZA	1,602.00	3,204.00	6,408.00	3,622.50	7,245.00	14,490.00	- 8,082.00	-55.78%
	060.725.8413	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	ALEMANIA	3,302.86	6,605.72	9,908.58	MÉXICO	3,750.00	7,500.00	11,250.00	SUIZA	1,602.00	3,204.00	4,806.00	1,725.00	3,450.00	5,175.00	- 369.00	-7.13%
	060.898.1734	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro, Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	ALEMANIA	1,000.00	4,000.00	8,000.00	MÉXICO	900.00	3,600.00	7,200.00	SUIZA	623.00	2,492.00	4,984.00	869.40	3,477.60	6,955.20	- 1,971.20	-28.34%
	060.898.1833	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio, Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	33	81	ALEMANIA	2,421.00	79,893.00	196,101.00	MÉXICO	675.00	22,275.00	54,675.00	SUIZA	534.00	17,622.00	43,254.00	115.00	3,795.00	9,315.00	33,939.00	364.35%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.898.1866	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1,3 mm a 2,0 mm de diámetro. Longitud de 3,0 a 11,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17	ALEMANIA	2,100,00	14,700,00	35,700,00	MÉXICO	900,00	6,300,00	15,300,00	SUIZA	534,00	3,738,00	9,078,00	115,00	805,00	1,955,00	7,123,00	364,35%
	060.899.8977	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1,2 mm a 1,7 mm. Longitud de 4,0 a 17,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	14	33	ALEMANIA	2,100,00	29,400,00	69,300,00	MÉXICO	675,00	9,450,00	22,275,00	SUIZA	534,00	7,476,00	17,622,00	724,50	10,143,00	23,908,50	- 6,286,50	-26,29%
	060.899.9793	Tornillos microtornillos de 1,0 mm a 2,0 mm de diámetro. Longitud de 3,0 a 8,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17	ALEMANIA	2,100,00	14,700,00	35,700,00	MÉXICO	675,00	4,725,00	11,475,00	SUIZA	534,00	3,738,00	9,078,00	652,05	4,564,35	11,084,85	- 2,006,85	-18,10%
	060.602.0014	Malla para craneoplastia, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	2	5	ALEMANIA	98,000,00	196,000,00	490,000,00	MÉXICO	15,000,00	30,000,00	75,000,00	POLONIA	1,002,00	2,004,00	5,010,00	14,490,00	28,980,00	72,450,00	- 67,440,00	-93,08%
	060.722.0878	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1,0 a 2,0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4,0 a 12,0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4	ALEMANIA	4,285,71	8,571,42	17,142,84	MÉXICO	15,000,00	30,000,00	60,000,00	SUIZA	2,225,00	4,450,00	8,900,00	14,490,00	28,980,00	57,960,00	- 49,060,00	-84,64%
	060.046.0141	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	4	8	ALEMANIA	350,00	1,400,00	2,800,00	MÉXICO	1,800,00	7,200,00	14,400,00	MÉXICO	356,00	1,424,00	2,848,00	3,018,75	12,075,00	24,150,00	- 21,302,00	-88,21%
	060.046.0166	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	4	8	ALEMANIA	350,00	1,400,00	2,800,00	MÉXICO	1,800,00	7,200,00	14,400,00	MÉXICO	356,00	1,424,00	2,848,00	230,00	920,00	1,840,00	1,008,00	54,78%
	060.046.0190	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	4	8	ALEMANIA	350,00	1,400,00	2,800,00	MÉXICO	1,800,00	7,200,00	14,400,00	MÉXICO	356,00	1,424,00	2,848,00	230,00	920,00	1,840,00	1,008,00	54,78%
	060.046.1396	Alambres para ortodoncia de 0,80 mm tira de 30 cm.	4	9	ALEMANIA	350,00	1,400,00	3,150,00	MÉXICO	1,800,00	7,200,00	16,200,00	SUIZA	356,00	1,424,00	3,204,00	230,00	920,00	2,070,00	1,134,00	54,78%
	060.113.0057	Barras. Metálica de Erick, para fenilzacion interdentaria.	4	10	ALEMANIA	1,000,00	4,000,00	10,000,00	MÉXICO	3,750,00	15,000,00	37,500,00	SUIZA	534,00	2,136,00	5,340,00	3,622,50	14,490,00	36,225,00	- 30,885,00	-85,26%
		Subtotal	**142**	**317**			**561,860,23**	**1,283,457,64**			**317,250,00**	**674,175,00**			**149,074,00**	**310,265,00**		**217,849,15**	**461,516,95**	**- 151,251,95**	**-32,77%**
	PROCEDIMIENTO 45	**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**																			
	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4,5 mm a 6,5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	E.U.A.	2,741,67	5,483,34	10,966,68	MÉXICO	3,250,00	6,500,00	13,000,00	MÉXICO	23,415,00	46,830,00	93,660,00	4,226,25	8,452,50	16,905,00	76,755,00	454,04%
	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	2,741,67	5,483,34	10,966,68	MÉXICO	5,200,00	10,400,00	20,800,00	MÉXICO	1,602,00	3,204,00	6,408,00	5,796,00	11,592,00	23,184,00	- 16,776,00	-72,36%
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4,0 mm a 6,5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	20	50	E.U.A.	13,356,00	267,120,00	667,800,00	MÉXICO	650,00	13,000,00	32,500,00	MÉXICO	215,00	4,300,00	10,750,00	724,50	14,490,00	36,225,00	- 25,475,00	-70,32%
	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	20	50	E.U.A.	13,356,00	267,120,00	667,800,00	MÉXICO	650,00	13,000,00	32,500,00	MÉXICO	215,00	4,300,00	10,750,00	724,50	14,490,00	36,225,00	- 25,475,00	-70,32%
	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular, Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	E.U.A.	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	500,00	1,000,00	2,000,00	MÉXICO	1,068,00	2,136,00	4,272,00	575,00	1,150,00	2,300,00	1,972,00	85,74%
	060.437.1419	Barra de 4,5 a 5,5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	5	12	E.U.A.	2,741,67	13,708,35	32,900,04	MÉXICO	3,250,00	16,250,00	39,000,00	MÉXICO	1,068,00	5,340,00	12,816,00	1,035,00	5,175,00	12,420,00	396,00	3,19%
	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3,5 mm a 7,5 mm de diámetro. Longitud de 25,0 mm a 65,mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	E.U.A.	11,200,00	134,400,00	313,600,00	MÉXICO	5,200,00	62,400,00	145,600,00	MÉXICO	119,00	1,428,00	3,332,00	7,848,75	94,185,00	219,765,00	- 216,433,00	-98,48%
	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6,5 mm a 7,5 mm de diámetro, Longitud de 25,0 mm a 65,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	E.U.A.	11,200,00	134,400,00	313,600,00	MÉXICO	5,200,00	62,400,00	145,600,00	MÉXICO	119,00	1,428,00	3,332,00	2,875,00	34,500,00	80,500,00	- 77,168,00	-95,86%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5,5 mm a 6,5 mm de diámetro. Longitud de 5,0 mm a 6,5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	E.U.A.	11,150.00	133,800.00	312,200.00	MÉXICO	260.00	3,120.00	7,280.00	MÉXICO	192.00	2,304.00	5,376.00	289.80	3,477.60	8,114.40	- 2,738.40	-33.75%
	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4,5 mm a 5,5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28	E.U.A.	11,150.00	133,800.00	312,200.00	MÉXICO	260.00	3,120.00	7,280.00	MÉXICO	192.00	2,304.00	5,376.00	289.80	3,477.60	8,114.40	- 2,738.40	-33.75%
	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3,5 mm a 5,5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	E.U.A.	11,200.00	134,400.00	313,600.00	MÉXICO	5,200.00	62,400.00	145,600.00	MÉXICO	105.00	1,260.00	2,940.00	2,875.00	34,500.00	80,500.00	- 77,560.00	-96.35%
	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7,5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	E.U.A.	11,200.00	134,400.00	313,600.00	MÉXICO	5,200.00	62,400.00	145,600.00	MÉXICO	126.00	1,512.00	3,528.00	2,875.00	34,500.00	80,500.00	- 76,972.00	-95.62%
	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3,5 mm a 6,5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25,0 mm a 65,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	E.U.A.	11,200.00	134,400.00	313,600.00	MÉXICO	7,800.00	93,600.00	218,400.00	MÉXICO	105.00	1,260.00	2,940.00	2,875.00	34,500.00	80,500.00	- 77,560.00	-96.35%
	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4,2 mm a 6,0 mm de diámetro. Longitud: 4,5 mm a 6,0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	12	28	E.U.A.	11,150.00	133,800.00	312,200.00	MÉXICO	1,560.00	18,720.00	43,680.00	MÉXICO	192.00	2,304.00	5,376.00	1,738.80	20,865.60	48,686.40	- 43,310.40	-88.96%
	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2,5 mm a 3,5 mm de diámetro. Longitud de 20,0 mm a 40,0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	E.U.A.	7,616.67	91,400.04	213,266.76	MÉXICO	1,560.00	18,720.00	43,680.00	MÉXICO	192.00	2,304.00	5,376.00	575.00	6,900.00	16,100.00	- 10,724.00	-66.61%
	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7,0 mm a 9,0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	12	28	E.U.A.	7,450.00	89,400.00	208,600.00	MÉXICO	4,550.00	54,600.00	127,400.00	MÉXICO	192.00	2,304.00	5,376.00	3,450.00	41,400.00	96,600.00	- 91,224.00	-94.43%
	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3,5 mm a 6,5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25,0 mm a 65,0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	E.U.A.	11,200.00	134,400.00	313,600.00	MÉXICO	3,250.00	39,000.00	91,000.00	MÉXICO	95.00	1,140.00	2,660.00	3,622.50	43,470.00	101,430.00	- 98,770.00	-97.38%
	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6,0 mm a 7,5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	E.U.A.	11,200.00	134,400.00	313,600.00	MÉXICO	3,250.00	39,000.00	91,000.00	MÉXICO	95.00	1,140.00	2,660.00	1,725.00	20,700.00	48,300.00	- 45,640.00	-94.49%
	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	12	28	E.U.A.	3,200.00	38,400.00	89,600.00	MÉXICO	1,560.00	18,720.00	43,680.00	MÉXICO	267.00	3,204.00	7,476.00	1,738.80	20,865.60	48,686.40	- 41,210.40	-84.64%
	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4,5 mm a 6,5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	E.U.A.	2,741.67	32,900.04	76,766.76	MÉXICO	2,600.00	31,200.00	72,800.00	MÉXICO	89.00	1,068.00	2,492.00	1,035.00	12,420.00	28,980.00	- 26,488.00	-91.40%
		Subtotal	**245**	**568**			**2,167,215.11**	**5,138,466.92**			**642,550.00**	**1,494,400.00**			**118,838.00**	**252,432.00**		**476,060.90**	**1,103,935.60**	**- 851,503.60**	**-77.13%**
	PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**																			
	060.725.876 1	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2,5 mm. Longitud de 19,0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	E.U.A.	17,140.00	34,280.00	68,560.00	MÉXICO	7,800.00	15,600.00	31,200.00	MÉXICO	2,130.00	4,260.00	8,520.00	8,694.00	17,388.00	34,776.00	- 26,256.00	-75.50%
	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10,0 mm a 20,0 mm	2	4	E.U.A.	27,645.00	55,290.00	110,580.00	MÉXICO	10,400.00	20,800.00	41,600.00	MÉXICO	2,140.00	4,280.00	8,560.00	11,592.00	23,184.00	46,368.00	- 37,808.00	-81.54%
	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2,0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	4	8	E.U.A.	5,400.00	21,600.00	43,200.00	MÉXICO	780.00	3,120.00	6,240.00	MÉXICO	193.00	772.00	1,544.00	869.40	3,477.60	6,955.20	- 5,411.20	-77.80%
	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3,5 mm a 4,8 mm de diámetro. Longitud de 10,0 mm a 28,0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	E.U.A.	1,600.00	6,400.00	12,800.00	MÉXICO	780.00	3,120.00	6,240.00	MÉXICO	193.00	772.00	1,544.00	345.00	1,380.00	2,760.00	- 1,216.00	-44.06%
	060.113.4158	Tornillo de cortical 3,5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6	E.U.A.	900.00	2,700.00	5,400.00	MÉXICO	779.35	2,338.05	4,676.10	MÉXICO	897.00	2,691.00	5,382.00	869.40	2,608.20	5,216.40	165.60	3.17%
	060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3,5 mm y de 4,0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6	E.U.A.	11,200.00	33,600.00	67,200.00	MÉXICO	5,668.00	17,004.00	34,008.00	MÉXICO	1,050.00	3,150.00	6,300.00	5,796.00	17,388.00	34,776.00	- 28,476.00	-81.88%
	060.113.4174	Barra de 3,2 mm a 3,5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	1	2	E.U.A.	2,741.67	2,741.67	5,483.34	MÉXICO	4,959.50	4,959.50	9,919.00	MÉXICO	3,159.00	3,159.00	6,318.00	5,071.50	5,071.50	10,143.00	- 3,825.00	-37.71%
	060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3,5 mm y 4,0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	3	6	E.U.A.	11,200.00	33,600.00	67,200.00	MÉXICO	921.05	2,763.15	5,526.30	MÉXICO	193.00	579.00	1,158.00	575.00	1,725.00	3,450.00	- 2,292.00	-66.43%
	060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3,2 mm a 3,5 mm de diámetro.	1	2	E.U.A.	1,000.00	1,000.00	2,000.00	MÉXICO	7,085.00	7,085.00	14,170.00	MÉXICO	783.00	783.00	1,566.00	7,245.00	7,245.00	14,490.00	- 12,924.00	-89.19%
	060.437.1427	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	1	2	E.U.A.	5,770.00	5,770.00	11,540.00	MÉXICO	300.00	300.00	600.00	MÉXICO	193.00	193.00	386.00	345.00	345.00	690.00	- 304.00	-44.06%
	060.437.1435	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	1	2	E.U.A.	5,770.00	5,770.00	11,540.00	MÉXICO	300.00	300.00	600.00	MÉXICO	193.00	193.00	386.00	345.00	345.00	690.00	- 304.00	-44.06%
	060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	1	2	E.U.A.	5,770.00	5,770.00	11,540.00	MÉXICO	300.00	300.00	600.00	MÉXICO	193.00	193.00	386.00	345.00	345.00	690.00	- 304.00	-44.06%
	060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	1	2	E.U.A.	1,800.00	1,800.00	3,600.00	MÉXICO	300.00	300.00	600.00	MÉXICO	193.00	193.00	386.00	345.00	345.00	690.00	- 304.00	-44.06%
		Subtotal	**27**	**54**			**210,321.67**	**420,643.34**			**77,989.70**	**155,979.40**			**21,218.00**	**42,436.00**		**80,847.30**	**161,694.60**	**- 119,258.60**	**-73.76%**
	PROCEDIMIENTO 47	**IMPLANTES PARA CIRUGÍA CRANEAL**																			
	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0,5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2	E.U.A.	67,899.00	67,899.00	135,798.00	MÉXICO	18,750.00	18,750.00	37,500.00	SUIZA	576.00	576.00	1,152.00	8,625.00	8,625.00	17,250.00	- 16,098.00	-93.32%
	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0,8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2	E.U.A.	78,900.00	78,900.00	157,800.00	MÉXICO	18,750.00	18,750.00	37,500.00	SUIZA	576.00	576.00	1,152.00	18,112.50	18,112.50	36,225.00	- 35,073.00	-96.82%

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	País de origen	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado	Var $	Var %
		Subtotal	**2**	**4**			**146,799.00**	**293,598.00**			**37,500.00**	**75,000.00**			**1,152.00**	**2,304.00**		**26,737.50**	**53,475.00**	**- 51,171.00**	**-95.69%**
	PROCEDIMIENTO 48	**ANCLAS**																			
	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	1	2	E.U.A.	24,300.00	24,300.00	48,600.00	E.U.A.	15,000.00	15,000.00	30,000.00	SUIZA	3,410.00	3,410.00	6,820.00	11,500.00	11,500.00	23,000.00	- 16,180.00	-70.35%
	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	1	2	E.U.A.	24,300.00	24,300.00	48,600.00	E.U.A.	12,800.00	12,800.00	25,600.00	SUIZA	2,350.00	2,350.00	4,700.00	23,184.00	23,184.00	46,368.00	- 41,668.00	-89.86%
		Subtotal	**2**	**4**			**48,600.00**	**97,200.00**			**27,800.00**	**55,600.00**			**5,760.00**	**11,520.00**		**34,684.00**	**69,368.00**	**- 57,848.00**	**-83.39%**
	PROCEDIMIENTO 49	**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**																			
	060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo. de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	1	2	E.U.A.	45,000.00	45,000.00	90,000.00	MÉXICO	45,000.00	45,000.00	90,000.00	MÉXICO	4,200.00	4,200.00	8,400.00	51,750.00	51,750.00	103,500.00	- 95,100.00	-91.88%
	060.602.0121	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	2	E.U.A.	55,000.00	55,000.00	110,000.00	MÉXICO	55,000.00	55,000.00	110,000.00	MÉXICO	2,600.00	2,600.00	5,200.00	63,250.00	63,250.00	126,500.00	- 121,300.00	-95.89%
		Subtotal	**2**	**4**			**100,000.00**	**200,000.00**			**100,000.00**	**200,000.00**			**6,800.00**	**13,600.00**		**115,000.00**	**230,000.00**	**- 216,400.00**	**-94.09%**
	PROCEDIMIENTO 50	**SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO**																			
	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	28	MÉXICO	4,682.00	4,682.00	131,096.00	MÉXICO	3,750.00	3,750.00	105,000.00	SUIZA	1,050.00	1,050.00	29,400.00	3,450.00	3,450.00	96,600.00	- 67,200.00	-69.57%
		Subtotal	**1**	**28**			**4,682.00**	**131,096.00**			**3,750.00**	**105,000.00**			**1,050.00**	**29,400.00**		**3,450.00**	**96,600.00**	- 67,200.00	-69.57%
			3,196	**7,862**		**Subtotal**	**10,306,220.41**	**24,474,512.10**			**7,218,835.98**	**17,330,855.98**			**5,829,858.00**	**13,860,040.00**		**6,734,633.11**	**16,081,925.85**	**- 2,221,885.85**	**-13.82%**
						IVA	1,648,995.27	3,915,921.94			1,155,013.76	2,772,936.96			932,777.28	2,217,606.40		**1,077,541.30**	**2,573,108.14**		
						Total	**11,955,215.68**	**28,390,434.04**			**8,373,849.74**	**20,103,792.94**			**6,762,635.28**	**16,077,646.40**		7,812,174.41	18,655,033.99	**- 2,577,387.59**	**-13.82%**

Elaboró
C. Maria De Los Angeles Mercado Vega
Líder de Proyectos C

Revisó
Lic. Abril Ontiveros Amador
Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de

Vo. Bo.
Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y



[redacted]

[redacted]

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000033549 - 2026

Dependencia Solicitante: D0003 Delegación Baja California sur

ABT Consumo Bienes Abastecimiento

03010001 Oficina del OOAD BCS

Descripción:

Servicio: Material de Osteosíntesis y En

Fecha Impresión: 15/10/2025 Fecha Validación: 15/10/2025

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria	
Total Comprometido (en pesos):	$ 16,225,333.00	51251019	2540103	MAT. DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
16,225.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 16,225,333.00

DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MN

ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA

Autorizó

COORDINARODA DE ABASTECIMIENTOS Y EQUIPAMIENTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: D0003 **No. SOLICITUD:** 0000033549 **FECHA SOLICITUD:** 01/10/2025

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	51251019	200219	03	030201	N/A	01/01/2026	5,989,841.00
2	51251019	200219	03	030402	N/A	01/01/2026	1,686,922.00
3	51251019	200219	03	030403	N/A	01/01/2026	2,587,375.00
4	51251019	200219	03	030701	N/A	01/01/2026	1,686,914.00
5	51251019	200219	03	030702	N/A	01/01/2026	2,587,366.00
6	51251019	200319	03	032401	N/A	01/01/2026	1,686,915.00
TOTALES							16,225,333.00



C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026.

Para la contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

04 de noviembre de 2025





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

P R E S E N T A C I ON:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 39 Fracción II, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 67 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 51 y 77 85 de su Reglamento, así como el 277 G de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas y/o morales cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en el **Anexo número T1 (T uno)** y T2 (T dos).- Términos y Condiciones, para participar en la licitación pública y, que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP y cuyos países se encuentran bajo la cobertura de los tratados que se enlistan a continuación:

- Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos De América y **Canadá** (T-MEC) (Capitulo 12) (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2020;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Estado de Israel**, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la **Asociación Europea de Libre Comercio**, (TLC México AELC) (Capítulo V), publicado en el Diario Oficial de la Federación 29 de junio de 2001;
- Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la **Comunidad Europea y sus Estados Miembros**, (TLCUEM) (Título III), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
- Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Japón**, (TLC México-Japón) (Capítulo 11), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;
- Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la **República de Chile**, (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008
- Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la **Alianza del Pacífico** (Capítulo 8). (**Colombia, México**, **Chile y Perú**) 29 de abril de 2016
- TLC México – Tratado Integral y Progresista en Asociación Transpacífico (TIPAT) 30 noviembre 2018 (CPTPP) (Capítulo 15), **Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam**) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 2019.
- Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte**.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

I N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O :





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Punto	C O N T E N I D O :
	Presentación.
	Índice.
	Glosario de términos.
1.	Identificación de la Licitación Pública.
1.1	Entidad convocante.
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD)
1.3	Medios que se utilizarán y carácter de la Licitación Pública.
1.4	Número de identificación.
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación.
1.6	Idioma en que se deberán presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso, los folletos que se acompañen.
1.7	Disponibilidad presupuestaria.
2.	**Objeto y alcance de la Licitación Pública.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad a adquirir.
2.2	Lugar, plazo y condiciones de entrega de los bienes.
2.2.1	Plazo y lugar de entrega de los bienes.
2.2.2	Condiciones de entrega de los bienes.
2.3	Tipo de cotización.
2.4	Constancias con las que deberá contar el licitante.
2.4.1	Licencias, autorizaciones y permisos.
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento.
2.8	Modelo de contrato.
3	**Forma y Términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de aclaraciones.
3.3	Presentación y apertura de proposiciones.
3.4	Proposiciones conjuntas.
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta.
3.7	Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.8	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.9	Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.
3.10	Visita a las Instalaciones
3.11	Comunicación de fallo.
3.12	Suspensión de la Licitación Pública.
3.13	Cancelación de la Licitación Pública, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).
3.14	Declarar desierta la Licitación Pública.
3.15	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.15.1	Firma de contrato.
3.15.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento.
3.15.3	Área administradora del contrato.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Punto	C O N T E N I D O :
3.15.4	Garantía de cumplimiento de contrato.
3.15.5	Plazo y condiciones de pago de entrega de los bienes.
3.15.6	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
3.15.7	Rescisión administrativa del contrato.
3.15.8	**Terminación anticipada del contrato**
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento.
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones.
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos.**
5.1	Criterios de evaluación.
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos.
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes.**
6.1	Propuesta técnica.
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica.
7.	**Inconformidades.**
7.1	Información reservada y confidencial.
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
7.3	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios
8.	**Relación de anexos.**





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Accesorios:** Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.
2. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 “Definiciones y Siglas” del MAAGAASSP..
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Anexo Técnico**: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
5. **Área contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. Conforme a lo siguiente: En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
6. **Área requirente o solicitante**: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
7. **Área técnica**: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
8. **Bienes de Consumo:** Son aquellos insumos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente. Estos insumos son propiedad del proveedor hasta el momento de su uso, momento en que pasan a propiedad del Instituto, para su uso inmediato en el procedimiento.
9. **Bienes de Consumo Complementarios:** Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del paciente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD.
11. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
12. **CCEE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
13. **CENETEC**: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.
14. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
15. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
16. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
17. **CFDI**: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
18. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
19. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
20. **COMPRAS MX**: Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, donde cualquier persona puede consultar información sobre las compras que hace el Gobierno de México para su funcionamiento en beneficio de todas y todos. Todo está disponible de forma clara, oportuna y transparente, para que puedas conocer en qué y cómo se usan los recursos públicos**.**
21. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 “Glosario” del “Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS”.
22. **Consumible:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico
23. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
24. **CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

25. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica número **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**, y los derechos y obligaciones de las partes.
26. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones, integrado a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el cual es un instrumento de clasificación que sistematiza las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que requiere o contrata la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
27. **Deducciones**: Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 97 del RLAASSP
28. **CSG:** Consejo de Salubridad General.
29. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a los establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.
30. **Cuadro de Instrumental y Equipo Médico Institucional (IMSS):** Es el documento que agrupa los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinado a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes; elaborado por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad a través de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud**.**
31. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
32. **Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE
33. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
34. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
35. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
36. **Garantía**: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación
37. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
38. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
39. **FDA:** Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).
40. **Hacienda**: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
41. **HGS:** Hospital General de SubZona.
42. **HGZ:** Hospital General de Zona.
43. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
44. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
45. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
46. **Interpósita persona:** aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley
47. **Investigación de mercado**: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;
48. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
49. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
50. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica.
51. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**.**





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

52. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad
53. **LGS**: Ley General de Salud.
54. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad**.**
55. **LSS:** Ley del Seguro Social.
56. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
57. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
58. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
59. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
60. **Mipymes:** Micro, pequeñas y medianas empresas.
61. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
62. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
63. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
64. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.
65. **OLI:** Oficio de liberación de inversión de bienes muebles, inmuebles e intangibles, definido en el numeral 5.68 de la "Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social".
66. **Only Export:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
67. **Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.
68. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**.**
69. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
70. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
71. **Orden de compra o de servicio**: Documento por el cual se pueden formalizar las contrataciones en adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios menores a 300 veces la UMA antes de IVA, a través de pedido mismo que debe contener como mínimo los elementos señalados en el artículo 45 de la LAASSP, 39 fracción II inciso "i" y 81 del RLAASSP.
72. **Orden de reposición o remisión:** Es el registro que se realiza a través del sistema SAI por transmisión electrónica o vía internet, mediante el cual se solicita a los proveedores la entrega de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para su distribución a las áreas.
73. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
74. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
75. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP.
76. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
77. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 5 fracción XIV de la LAASSP.
78. **Precio no conveniente**: Es el señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAASSP.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

79. **Política de Integridad:** "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.
80. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 2 fracción XI de la LAASSP
81. **Precio conveniente**: Es el señalado en el artículo 2 fracción XII de la LAASSP.
82. **PREI Millenium:** Aplicativo informático del IMSS basado en un Enterprise Resource Planning (ERP), para la planeación y control de los recursos institucionales.
83. **Proveedor:** Persona que señala el artículo 5 fracción XVI de la LAASSP.
84. **RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**.**
85. **Registro Sanitario**: Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.
86. **Requisición**: Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS y en el artículo 27 del RLAASSP, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.
87. **RIIMSS**: Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
88. **RIPIMSS**: Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.
89. **Refacción**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso
90. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
91. **RLFPRH**: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
92. **Resolución Miscelánea Fiscal**: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.
93. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
94. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
95. **SE:** Secretaría de Economía
96. **Secretaría:** Secretaría Anticorrupción y buen Gobierno.
97. **SHCP**: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
98. **SSA:** Secretaría de Salud.
99. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
100. **Términos y Condiciones:** Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.
101. **TLC o Tratados de Libre Comercio:** Los tratados internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de Licitación Pública, realizados por las dependencias y entidades sujetas para la compra de bienes.
102. **UMAA:** Unidad Médica de Atención Ambulatoria
103. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la "Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización", y publicada en el DOF anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
104. **Unidad Compradora**: es el área encargada de realizar los procedimientos de contratación al interior de la Dependencia o Entidad.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

105. **Unidad de Almacenamiento:** Área del IMSS definida en el numeral 4.36 del "Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo" del IMSS.

106. **Unidad Médica:** Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria**.**

107. **URG:** Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".

108. Verificación: El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Compradora:
050GYR030

Domicilio:
Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.
Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, los actos de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo de la presente Convocatoria serán transmitidos en vivo a través de redes sociales de mayor audiencia.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Licitación Pública:

La presente Licitación Pública de conformidad con la del artículo 36 de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de la plataforma, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 37 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

El carácter de la presente Convocatoria es Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados, asimismo únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, lo anterior de conformidad con Fracción II la del artículo 39 de la LAASSP.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

1.4.-Número de Identificación:

La Plataforma asignó a esta Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica el número: LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026.

1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2026.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal **2026,** por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación Pública, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto, conforme al presupuesto de egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal **2026** apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones, deberán presentarse mediante escrito a través de la Plataforma, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma **español** dirigidas al área convocante.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del bien ofertado por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la Partida Presupuestal número **51251019**, de conformidad con el Certificado de disponibilidad presupuestal previo número **0000033549-2026**.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA Licitación Pública:

2.1.- Descripción de la contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes, requiere de la contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Regional Baja California Sur la descripción amplia y detallada se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

- **Anexo Número T1 Anexo Técnico.**
- **Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones**

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el bien que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes

El licitante adjudicado se compromete a suministrar a “EL INSTITUTO” los bienes a contratar, conforme a lo indicado en el inciso b) del **Anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones; y que deberá contener la información señalada en el **anexos número T1 (T uno)** Anexo Técnico, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el Licitante.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones” que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones” que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T1 (T uno) “**Anexo Técnico” que forma parte de la presente Convocatoria

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El contrato será Abierto para el ejercicio fiscal 2026, en los términos los artículos 66, 68 de la Ley, 81 y 85 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria, mismo que incluirá el Presupuesto mínimo y máximo que se requiere para la partida, que se encuentra en el Anexo Técnico T1 (uno) y T2 (T dos) Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

La modalidad de contratación de este suministro de bienes se realizará bajo el esquema de contrato abierto estableciéndose el presupuesto mínimo y máximo asignado, de conformidad con los artículos 68 de la LAASSP y 85 de su Reglamento.

Presupuesto mínimo (Sin impuestos y gravámenes incluidos)	Presupuesto máximo (Sin impuestos y gravámenes incluidos)
$ 5,594,915.52 (Cinco millones quinientos noventa y cuatro mil novecientos quince pesos 52/100 M.N.)	$ 13,987,288.80 (Trece millones novecientos ochenta y siete mil doscientos ochenta y ocho pesos 80/100 M.N.)

Las cantidades de los conceptos o la descripción de los bienes que se encuentran en los Anexos Técnicos T1 (uno) “Anexo Técnico” y T2 (T dos) Términos y Condiciones, que forman parte de esta Convocatoria, son de carácter referenciales, toda vez que la contratación del suministro de los bienes será por presupuesto mínimo y máximo asignado.

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y la fracción II del 48 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **“BINARIO”,** por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato.

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Licitación Pública, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más convenientes para el Instituto.

El contrato se adjudicará por partida.

2.8.- Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **anexo número 17 (diecisiete)** en la presente convocatoria**,** el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 81 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en la Plataforma, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones.

Las cantidades mínimas y máximas estimadas por cada una de las partidas, objeto de esta Licitación Pública, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno)** del **Anexo Número T1 (Tuno)** "Anexo Técnico", el cual forma parte de las presentes Bases.

Nota: El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la adquisición de los bienes", así como la parte correspondiente en el anexo *número* ***T2 (T dos), según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor o casos de Participación Conjunta, así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.***

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA Licitación Pública.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

E V E N T O S	F E C H A	H O R A	L U G A R
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Convocatoria.	19/11/2025	15:00 horas centro	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Al tratarse de una licitación pública electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	15/12/2025	09:00 Horas centro	
Fallo	23/12/2025	09:00 Horas centro	
Firma del contrato	15/01/2026	09:00 Horas centro	A través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, de conformidad con el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria.

Vigencia del Contrato	a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026
Reducción de Plazo	NO
Tipo de Convocatoria	Electrónica (artículo 36, Fracción II, de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36, Fracción II, de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	"BINARIO". (Artículo 47 segundo párrafo, 48 Fracción II, de la LAASSP y 51 segundo párrafo de su Reglamento.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

No se omite señalar que con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Licitación Pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones:

Con fundamento en los artículos 36, 43 y 44 de la LAASSP y así como 45 y 46 fracción II del Reglamento, se desarrollará el Acto de junta de aclaraciones. Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito a través de la Plataforma en término de los numerales citados y del artículo 48 fracción V del Reglamento, en el que expresen su interés en participar en la Licitación Pública**,** por si o en representación de un tercero, de acuerdo con el MANIFIESTO DE INTERÉS que genera la Plataforma, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el apartado “Solicitudes de Aclaración” de la sección Juntas de Aclaraciones del Procedimiento en la Plataforma. En este caso las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa, estar directamente vinculadas con la Convocatoria indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (Plataforma), a más tardar 24 (veinticuatro) horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, a efecto de que la convocante esté en posibilidad de analizarlos y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante abrirá la bóveda de la Plataforma 24 (veinticuatro) horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron solicitudes de aclaración y el escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero.

Asimismo, las solicitudes de aclaración que sean enviadas a través del sistema Compras MX con posterioridad al plazo previsto en el artículo 44 de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, salvo lo previsto en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular preguntas (repreguntas) que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas.

Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas conforme al artículo 46, fracción II del RLAASSP. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la LAASSP las precisiones formuladas por el IMSS, las solicitudes de aclaraciones y preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del IMSS derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la Licitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los servidores públicos presentes, asimismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de ésta.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 43 penúltimo párrafo de la LAASSP, lo asentado en el acta que se derive del acto de Junta de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria a esta Licitación y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de sus proposiciones ya que la evaluación de estas se realizará incluyendo lo establecido en dicha acta.

La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo cual podrán hacer uso del Anexo 2.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet” (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad."

Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, 47 y 48 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones:

a) Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.
b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
c) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición. **Anexo Número 1 (uno)** "Relación de entrega de documentación" de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.
d) Es pertinente indicar que el espíritu de la Licitación Pública es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría para los efectos que corresponda.
e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
f) El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
g) La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

3.4.- Proposiciones Conjuntas:

Conforme al artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas las propuestas conjuntas, siempre y cuando estas cumplan con lo establecido en el artículo 44 y 48 fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

En primera instancia, se precisa que "[…] Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

I) Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
II) Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el Acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto **se presentará con la proposición y,** en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Contrato, dicho Convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el Convenio indicado en la fracción II de este apartado y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato respectivo, deberán constar en **escritura pública**, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las 24 (veinticuatro) horas siguientes.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente Convocatoria:

a) **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
b) **Anexo Número 4 (Cuatro)**. Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
c) **Anexo número 5 (Cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
d) **Anexo Número 6 (seis** Declaración de integridad.
e) **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
f) Escrito donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
g) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
h) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)** de la presente convocatoria**.**
i) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**
j) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24(veinticuatro)**
k) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o la convocante podrán hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente**.**

Esta convocante considera necesarias las siguientes particularidades:

i. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria, anexos y junta(s) de aclaración(es) del presente procedimiento de contratación, especificando el tipo y número del mismo.
ii. El convenio de participación conjunta debe incluir la manifestación expresa de que formaliza el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando propuesta técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

iii. El convenio de participación conjunta debe incluir el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos;
iv. El convenio de participación conjunta debe incluir las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir.
v. El convenio de participación conjunta debe señalar de manera expresa las partidas en que participa.

Para tal efecto, el Área Técnica remitirá al Área Contratante, en lo que corresponde al ámbito de su competencia, la evaluación técnica de los convenios de participación conjunta, de cada uno de los licitantes; manifestando de ser el caso, que dicho convenio de participación conjunta *cumple con los aspectos técnicos para el suministro de los bienes*, o en su defecto, establecerá los motivos y razones por los cuales el convenio de participación conjunta *no cumple con los aspectos técnicos para el suministro de los bienes.*

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Licitación Pública, únicamente podrán presentar una propuesta por partida. Dicha oferta deberá cotizar el 100% de los bienes previstos por la partida, conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada, tratándose de representantes legales de los licitantes que sean personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre electrónico en la Plataforma, misma que forma parte de su proposición.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
II. El **Anexo Número 1 (uno)** “Relación de entrega de documentación”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de la Plataforma, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones**,** mismo que contendrá los datos siguientes:





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)**, el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones

3.9.- Rubrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de la Plataforma, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.



C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

3.10.- Visita a las Instalaciones.

No se requiere visita a las instalaciones.

3.11.- Comunicación del fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de la plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes entregados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la Secretaría.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas. En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.12.- Suspensión de la Licitación Pública.

La Secretaría o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Licitación Pública al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.13.- Cancelación de la Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en esta.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley la convocante podrá cancelar una Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando



existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir el bien y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Licitación Pública, partidas o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.14.- Declarar desierta la Licitación Pública.

La convocante, procederá a declarar desierta la Licitación Pública, partida o conceptos incluidos en ésta(s) cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Licitación Pública.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado

3.15.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.15.1.- Firma del Contrato.

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través de la Plataforma el día **15 de enero de 2026, a las 09:00 horas centro** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través de la Plataforma, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:



C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través del MFIJ, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaría, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la Secretaría y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.15.2.- Una vez realizado el Fallo del procedimiento.

El Instituto **no celebrara contratos** con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, el licitante deberá presentar en la plataforma, dentro del sobre electrónico que contenga los documentos legales y administrativos, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

de mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedida por el INFONAVIT. **y será su requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.30 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**" vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La "Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en el artículo 45 de la Ley, los licitantes que resulten con adjudicación, deberán presentar la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales", "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" y "Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" por cada uno de los obligados en dicha propuesta, mismas que deberán ser con fecha de emisión un día antes de la presentación de sus propuestas.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente de la Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ubicada en la Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2025" publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2024, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]"

"*2.I.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberá entregar en la Oficina de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **46** de la Ley.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de las citadas Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no sean presentas vigentes y positivas.

3.15.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	**Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.**
Funcionario Público Asignado, Director y/o Subdirector Administrativo	Dr. Adrian Bernardo Rodríguez Pacheco, Coordinación de Prevención y Atención a la Salud





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

3.15.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 70 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el **Anexo Número 14 (Catorce**) en la presente convocatoria.

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será divisible con fundamento en el artículo 39 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

A) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
B) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento Delegacional de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
C) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

3.15.5.- Plazo y Condiciones de pago

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **inciso k)** del **Anexo número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.15.6.- Penas Convencionales por Atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Penas Convencionales” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, por





atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 95, 96 de su reglamento, “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato.

DEDUCTIVAS:

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Deducciones” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 97 de su Reglamento.

3.15.7 Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Licitación Pública, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en relación con el artículo 98 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** en la presente convocatoria**.**

3.15.8 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 78 de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP, el Instituto en su caso, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes, dicho dictamen contará con la opinión del Órgano Interno de Control.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para solicitar aclaraciones

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 44 de la LAASSP, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, los licitantes deberán presentar el escrito señalado en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

II. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- Con fundamento en el artículo 40 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica **Anexo número 2 (dos)** de la presente convocatoria. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

III. Las personas que deseen participar en la Licitación Pública, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los artículos 36, 37 y 45 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de la plataforma, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
b) Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
c) En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.
d) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.
e) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas.
f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter con copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria**.**





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

g) Los licitantes deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto será presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría.
h) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.
i) Las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
j) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.
k) De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4**, **4, 5, 5.1, 5.2, 5.3, 6.1, 6.2, y 6.4**
l) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
m) En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
n) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, los contenidos en los numerales 6.1 y 6.2, y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del bien solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D. En caso de que el licitante no cotice la totalidad de la(s) partida(s) conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria..
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, conforme a los artículos 40 de la LAASSP y 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al punto 3.3 incisos f) y o) de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria y las que resulten de las Juntas de Aclaraciones.
H. Se desecharán las proposiciones En caso de que la propuesta técnica y/o económica no este firmada por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, y tratándose de propuestas conjuntas, cuando no sea firmada la proposición por el integrante del consorcio designado como representante común.
En caso de proposición conjunta, cuando la firma electrónica no sea de aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad con el artículo 34, tercer párrafo de la LAASSP.

I. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
J. Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.
K. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
L. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
M. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa.
N. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados.
O. Que la proposición económica no resulte solvente para el Instituto.
P. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.
Q. Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP
R. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo “Nombre del firmante:” del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
S. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
T. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
U. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.
V. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **Anexo número 2 (dos)** “Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica”.
W. En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.
X. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
Y. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica **anexo número 15 (quince)** de la presente convocatoria, entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el **numeral 2** de la presente convocatoria.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Z. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **anexo número 15 (quince)** de la presente convocatoria.
AA. Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
BB. Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del bien ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los bienes que se oferta y no acompañen su traducción simple al español.
CC. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
DD. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
EE. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.
FF. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada
GG. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, así como folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del **Anexo número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.
HH. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo número T1 (T uno) “**Anexo Técnico y sus anexos”, así como en el **Anexo número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones”, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
II. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente.
JJ. Cuando las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, no sean registradas en la Plataforma.

En caso de que algún licitante o socios que integren el acta constitutiva, aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y se sugiere que el foliado constituya una sola serie.
Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".
Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

b. Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
c. Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida; considerando que en el caso de que el licitante presente una Proposición conjunta, ya no podrá presentar otra Proposición individual en la misma partida.
d. Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
a. La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), dos decimales, **truncar** a dos decimales (no redondear).
b. Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente la Plataforma, que administra la Secretaría de la Función Pública.
c. Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.- Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **numeral 2** de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)** “Relación de entrega de documentación”, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en los artículos 47 en lo relativo al criterio binario, 48 de la LAASSP y artículo 51 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica, legal y administrativa, el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2.1 Descripción de la Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a contratar y **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)** “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” respectivamente, de la presente convocatoria.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando se carezca de presentar la cotización de la totalidad del bien requerido por partida.

El Instituto podrá, en cualquier momento y sin previo aviso, realizar visitas a las instalaciones y/o efectuar pruebas y actos de verificación que permitan comprobar que el licitante cumple con las condiciones, estándares de calidad y requerimientos técnicos establecidos en la presente Convocatoria, para lo cual el licitante le brindará todas las facilidades en cuanto a acceso a oficinas, instalaciones, documentos propios o emitidos por las autoridades que regulan el bien, informes y entrevistas con trabajadores, entre otros.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Los bienes ofertados se deberán apegar a la descripción del bien establecida en la presente Convocatoria y sus anexos.

I. Evaluación de las Proposiciones Técnicas, legal y administrativa.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y 51 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas técnicas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales **6.1 y 6.2.** y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la Junta de Aclaraciones.
c) Se verificará la correspondencia entre las descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los licitantes como sustento de la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, por lo que la ausencia de dichos documentos **será causa de desechamiento de la propuesta**.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 **"*Propuesta Técnica"*,** así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el apartado **2.1.- "Descripción del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur a contratar"** de este documento.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

f) Se verificará la descripción técnica del licitante amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo marca(s) y modelo(s) y la congruencia con las especificaciones y requisitos mínimas obligatorias señaladas en las Cédulas de Descripción de los Artículos, incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
m) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
n) Para equipo médico el licitante deberá llenar el formato de "**Cedula de descripción de artículo**". Para el caso en el que el bien requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en las Cédulas de Descripción de los Artículos, y sean requeridos para llevar a cabo su(s) función(es) u operaciones, éste deberá ser incluido en la descripción técnica del licitante, debidamente referenciado incluyendo marca, modelo y/o número de parte o catálogo.
o) En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos el sorteo por insaculación para este tipo de procedimiento, se efectuará a través de la plataforma, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP
p) Se verificara que los licitantes se encuentren corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., o que cuenten con convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización

La determinación de quién es el licitante ganador, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

II. Evaluación de las Proposiciones Económicas.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo número 15 (quince) de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante o de su apoderado para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Se analizarán las dos proposiciones cuyo precio resulte sea el más bajo y resulten ser solventes técnicamente comprobando los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del bienes ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 15 (quince)**, de la presente Convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

En relación al párrafo anterior, se llevará a cabo la modificación de precios unitarios en el caso de las claves que se repiten en las diferentes partidas y que se presenten propuestas con diferente precio.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará precio unitario ofertado por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el Anexo número 1 del **Anexo Número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del reglamento de la LAASSP.

Se verificará que los precios ofertados sean aceptables para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XIV de la LAAASSP.

Se verificará que los precios ofertados resulten convenientes para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

Los bienes objeto de esta licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los bienes ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo número T1 (T uno).- Anexo Técnico y el Anexo número T2 (T dos)Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Licitación.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes Bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

En caso de existir igualdad de condiciones de los licitantes (persona física o moral), se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación, se efectuará a través de la plataforma, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a la plataforma los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación en la Plataforma.

6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

La documentación presentada en la plataforma deberá estar debidamente identificado con los datos del licitante y de la Licitación Pública, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.-Propuesta técnica:

a) Propuesta Técnica deberá incluir descripción amplia y detallada del bien ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) "**Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" respectivamente, los cuales forman parte de esta Convocatoria.
b) El licitante deberán dar cumplimiento a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.
c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria.
d) Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)** de la presente Convocatoria**.**

6.2.- Documentación legal y administrativa:

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. ***IMPORTANTE: El objeto social del acta***





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

a) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)** de la presente Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
b) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley. **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
c) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.
d) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
e) Cuando proceda Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
f) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta **Anexo número 8 (ocho)** de la presente Convocatoria, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Adicionalmente deberá anexar de forma individual:

1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica
2. **Anexo Número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley.
3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.
4. **Anexo Número 6 (seis)** Declaración de integridad
5. **Anexo Número 7 (siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
6. Escritos donde adjunte Opiniones de sus obligaciones fiscales vigentes y positivas, conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria.
7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)** de la presente Convocatoria**.**
9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**

10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**
11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**

h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.

i) Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno)** de la presente Convocatoria**.**

j) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós)** de la presente Convocatoria**.**

k) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**

l) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**

m) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este numeral, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en los artículos 45 de la LAASSP y 44 del RLAASP. El área contratante evaluará los términos legales del convenio, y el área técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

Adicionalmente a lo anterior, se informa a los licitantes que el Instituto se abstendrá adjudicar y formalizar contrato alguno con los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la LAASSP.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

6.3.- Documentación Adicional

a) Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.
b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.
c) Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**
d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet" (Ahora Compras MX).
e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
   Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.
f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** de la presente Convocatoria, en su caso
g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** de la presente Convocatoria**.**
h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.
a) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf
Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la ***"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"***, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

j) Con fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 26 (veintiséis).**

k) Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**

6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de la Plataforma podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel, dichas partidas deberán ser registradas en la Plataforma.





C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo estimado, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince),** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del bien. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales sin redondear.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.

La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Además de considerar los aspectos siguientes:

a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica
b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría.
c) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman**. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 95 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: cnet_inconformidades@buengobierno.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que





contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcandía Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. **Anexo Número 16 (Dieciséis)** de la presente Convocatoria (el presente anexo es opcional para la presente Licitación Pública).

7.2.- Nota OCDE
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)** de la presente Convocatoria**.**

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).



C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones

7.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del **Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria

7.5. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente:
https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D



C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT/
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la LAASSP.	Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 8	Modelo de convenio de participación conjunta	Modelo Convenio partipacion conjunta.
Anexo número 9	Documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emite opinión favorable sobre el cumplimiento del licitante sobre obligaciones fiscales	Anexo Número 9 CARTA COMPROMISC
Anexo número 10	Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positivo (IMSS)	Anexo Número 10 CARTA COMPROMISC
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones (INFONAVIT)	Anexo Número 11 CARTA COMPROMISC
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 13	Manifestación de interés en participar en Licitación Pública y solicitud aclaraciones a la convocatoria	Anexo Número 13 FORMATO DE ACLAR



C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	Anexo 15 Propuesta economica osteo.xlsx
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA(
Anexo número 17	Modelo de Contrato	MODELO DE CONTRATO.docx
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA
Anexo número 20	Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente	Anexo número 20 Carta del fabricante c
Anexo número 21	Formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2 de las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre. Comercio, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010.	Anexo número 21 FORMATO PARA MAI
Anexo número 22	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Anexo Número 22 MANIFESTACIÓN QUI
Anexo número 23	Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno).	Anexo numero 23 Manifiesto de vínculos

C O N V O C A T O R I A

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica
Número LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

Anexo número 24	Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.	Anexo numero 24 Escrito de no benefici
Anexo número 25	Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.	Anexo numero 25 Escrito de no subcont
Anexo número 26	Registro electrónico de personas físicas y morales	Anexo número 26 Escrito de registro ele
Anexo número 27	Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos	Anexo número 27 Escrito conoce modul
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	8- Anexo tecnico OSTEO.docx 8- Anexo tecnico Osteo.pdf
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	9- Terminos y Condiciones OSTEO.c 9- Term y condi Osteo.pdf

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

EGR´AOA'MMV



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**	**Objeto de la Licitación Pública**: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **12:00** horas centro del día **20 de noviembre de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, colonia La Rinconada C.P. 23040; se reunieron los servidores públicos y demás personas que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de **concluir la Primera Junta de Aclaraciones** de la Licitación Pública indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como 45 y 46 del Reglamento de la Ley (en adelante, el Reglamento o RLAASSP).

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Se hace constar que quien preside cuenta con la asistencia del representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en su calidad de Área Técnica, quien solventó las preguntas de carácter técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley, en correlación con los artículos 2, fracción V del Reglamento.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

ANTECEDENTES.

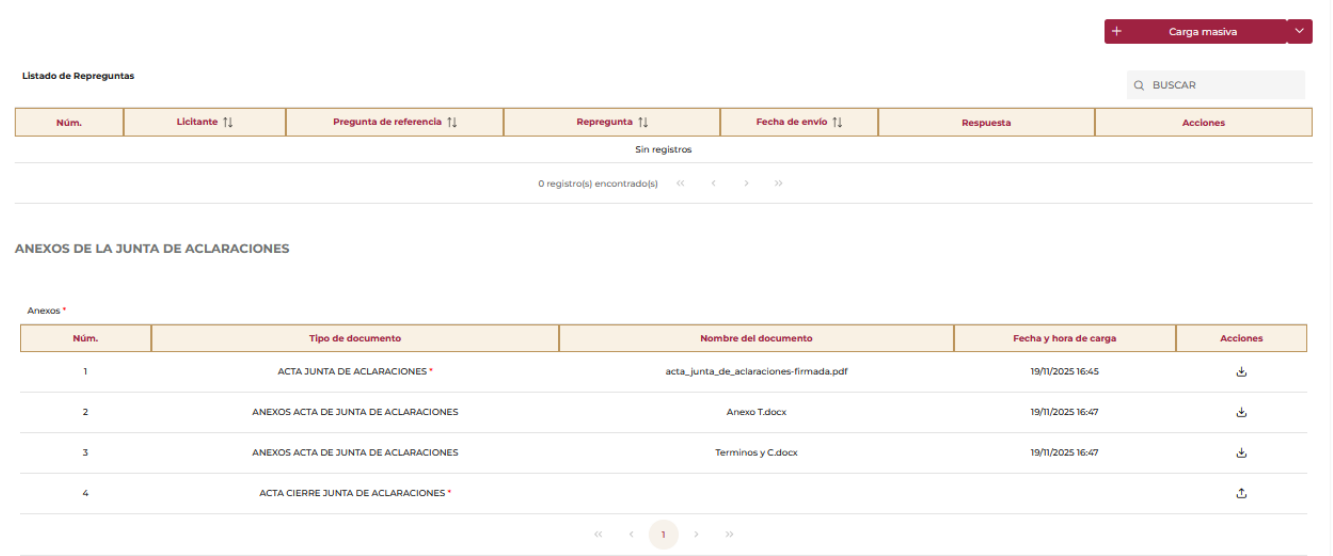
Con fecha 19 de noviembre de 2025, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, el 18 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas centro se publicó en la Plataforma el acta correspondiente, en la que se dio a conocer las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración a la Convocatoria presentadas por los licitantes, en la cual se otorgó un plazo de 6 horas a partir de la publicación del acta en la Plataforma, para que los licitantes hicieran las preguntas (repreguntas) que consideran necesarias relacionadas exclusivamente con las respuestas

Se hace constar que no se recibieron conforme a lo dispuesto por el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley a través de la Plataforma, preguntas a las respuestas emitidas por el Instituto, conforme a la copia de la pantalla de la plataforma, que para efectos de constancia se inserta:

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**	**Objeto de la Licitación Pública**: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026



Carga masiva

Listado de Repreguntas

BUSCAR

Núm.	Licitante	Pregunta de referencia	Repregunta	Fecha de envío	Respuesta	Acciones
Sin registros						

0 registro(s) encontrado(s)

ANEXOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Anexos *

Núm.	Tipo de documento	Nombre del documento	Fecha y hora de carga	Acciones
1	ACTA JUNTA DE ACLARACIONES *	acta_junta_de_aclaraciones-firmada.pdf	19/11/2025 16:45	
2	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	Anexo T.docx	19/11/2025 16:47	
3	ANEXOS ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES	Terminos y C.docx	19/11/2025 16:47	
4	ACTA CIERRE JUNTA DE ACLARACIONES *			

1

El representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

En seguimiento al acto de la primera junta de aclaraciones a celebrarse el ***día 19 de noviembre de 2025 a las 3:00:00 PM horas (centro)*** *del procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Número* ***LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026 para la Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026****, con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*

Derivado de la verificación a las solicitudes de aclaración presentadas por parte de la proveeduría a través del sistema Compras MX, y al constatar que no se presentaron repreguntas a las respuestas dadas en las solicitudes de aclaración por parte de los licitantes, lo cual se tiene por reproducido en el acta respectiva.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 43 de la Ley, se solicita a los representantes del área contratante, área requirente y/o técnica, en el ámbito de sus facultades y responsabilidades en caso de ***modificaciones susceptibles de realizarse a los aspectos establecidos en la convocatoria, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características;*** *siendo todo lo que deseo manifestar* **.**

Cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la Convocatoria del presente procedimiento.



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**	**Objeto de la Licitación Pública**: Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026

CIERRE DEL ACTA.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre del presente acta; precisando que por tratar de Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto.

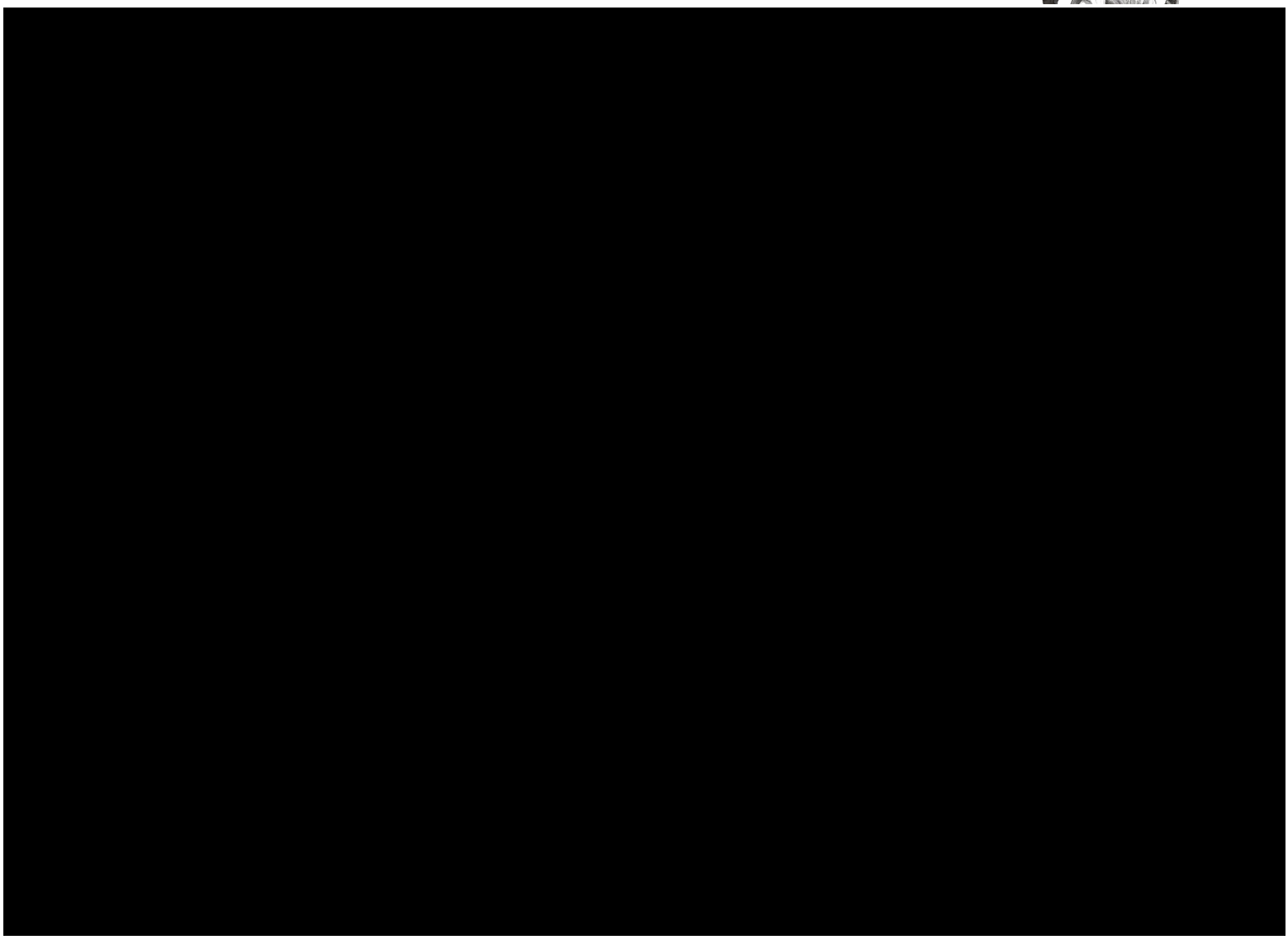
Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **3 páginas**; siendo las **12:30** horas centro del día **20 de noviembre de 2025.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LÍDER DE PROYECTO “C”
DRA. ROSARIO ADRIANA LOPEZ AZOTLA	COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS Oficio invitación número 038001150100/ADQS.1746/2025

---------- **FIN DEL ACTA** ----------





El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **09:00** horas centro del día **15 de diciembre de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Licitación Pública, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 47 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **47** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones pública, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y los acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes citado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre se enlista al final del acta y firma electrónicamente.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **35,** antepenúltimo párrafo de la Ley y **45** del Reglamento.

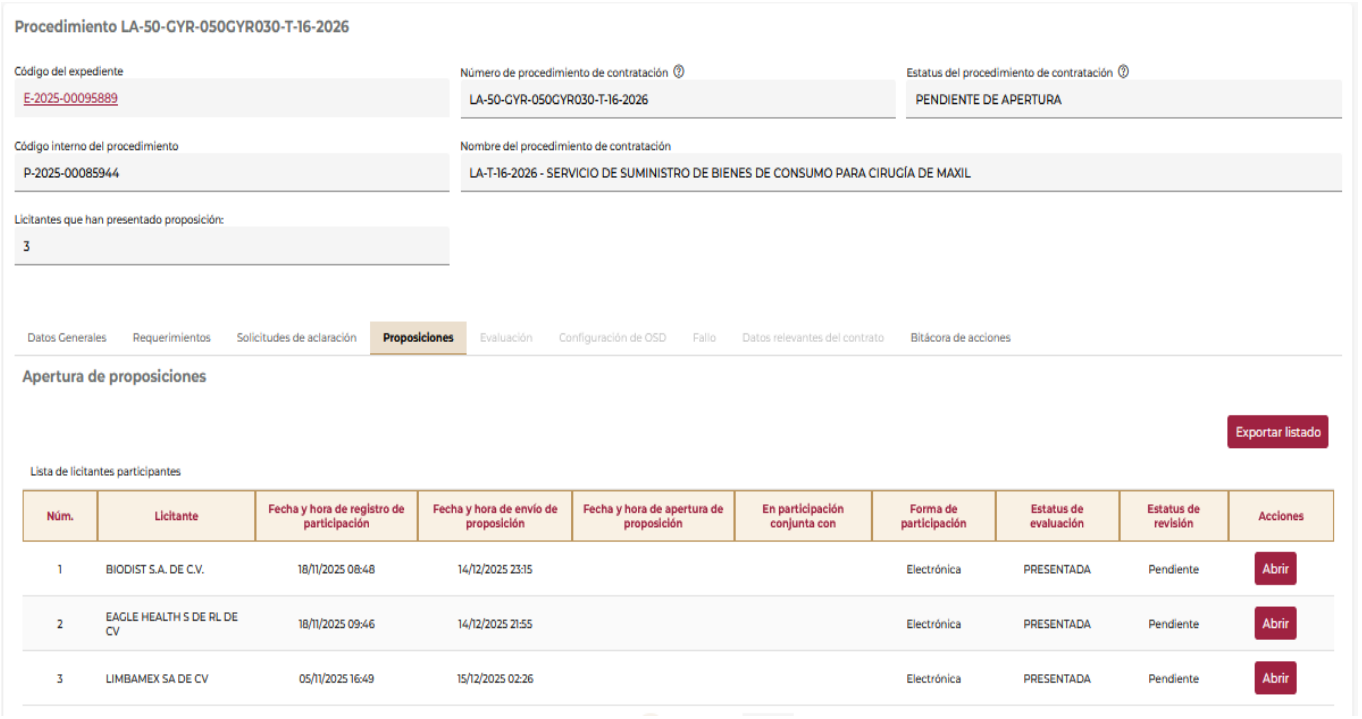
DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, sexto párrafo del Reglamento y toda vez que la Licitación Pública es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, dicho Plataforma reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	BIODIST SA DE CV
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV
3	LIMBAMEX SA DE CV

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.



Procedimiento LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026

Código del expediente: E-2025-00095889
Número de procedimiento de contratación: LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Estatus del procedimiento de contratación: PENDIENTE DE APERTURA
Código interno del procedimiento: P-2025-00085944
Nombre del procedimiento de contratación: LA-T-16-2026 - SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUCÍA DE MAXIL
Licitantes que han presentado proposición: 3

Datos Generales | Requerimientos | Solicitudes de aclaración | Proposiciones | Evaluación | Configuración de OSD | Fallo | Datos relevantes del contrato | Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Exportar listado

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de evaluación	Estatus de revisión	Acciones
1	BIODIST S.A. DE C.V.	18/11/2025 08:48	14/12/2025 23:15			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV	18/11/2025 09:46	14/12/2025 21:55			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
3	LIMBAMEX SA DE CV	05/11/2025 16:49	15/12/2025 02:26			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos de la Plataforma revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Licitación Pública electrónica, en términos de los artículos 36 y 37 de la Ley, las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 15 de diciembre de 2025, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **88** del Reglamento, con corte al 15 de diciembre de 2025 y consulta 15 de diciembre de 2025. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Licitación Pública.

A su vez, de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, realiza el siguiente pronunciamiento:



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Licitación Pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 48 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 47 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Importe Máximo Estimado Antes de Impuestos
1	BIODIST SA DE CV	1	24,474,511.97
2	EAGLE HEALTH S DE RL DE CV	1	17,330,855.78
3	LIMBAMEX SA DE CV	1	13,860,040.00

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación de las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas al representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

De conformidad con el artículo 46 fracc. II de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma el día **23 de diciembre de 2025** a las **09:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, este



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica Numero **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**	**Objeto de la Licitación Pública:** Contratación del Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 1 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2026.

documento se difundirá a través de la Plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, al concluir este acto.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **4** páginas y sus anexos que corresponden a 64 páginas de las propuestas económicas y 11 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto, siendo las **09:30** horas centro del día **15 de diciembre de 2025.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. CYNTHIA GUADALUPE MURILLO RAMOS	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
C. MARIA DE LOS ANGELES MERCADO VEGA	LIDER DE PROYECTO “C”
DRA. ROSARIO ADRIANA LOPEZ AZOTLA	COORDINADOR AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA
NO ASISTIÓ REPRESENTANTE ALGUNO	POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS Oficio invitación número 038001150100/ADQS.1746/2025

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (ELECTRÓNICA)

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR."

Anexo número 15 (quince)

Formato para propuesta económica

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Pública Nacional Electrónica numero: LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026			Fecha: 15-12-25
Razón Social : BIODIST, S. A. de C. V.			Domicilio: Calle 13 de septiembre, no. 4, planta baja, Colonia Escandón I sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11800, CDMX.
Núm. Proveedor IMSS: 0000031783			RFC: BAC-920106-U98
Teléfonos: [redacted]			Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social: N/A	Micro	Pequeña	Mediana
Localidad: CDMX			

Partida	CUCOP	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado	Presupuesto Máximo asignado
1	33901-0010	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	5,594,915.52	13,987,288.80
		IVA	895,186.48	2,237,966.21
		Total	**6,490,102.00**	**16,225,255.01**

Nota. - Las cantidades estimadas que se describen en este aenxo se deberán considerar únicamente como dato estadístico para efecto de evaluación, ya que la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	PROCEDIMIENTO 1	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**					
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250	$ 339.00	$ 33,900.00	$ 84,750.00
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	16	40	$ 338.00	$ 5,408.00	$ 13,520.00
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40	$ 1,017.00	$ 16,272.00	$ 40,680.00
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	16	40	$ 800.00	$ 12,800.00	$ 32,000.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	$ 1,176.00	$ 18,816.00	$ 47,040.00
		Subtotal	**164**	**410**		**87,196.00**	**217,990.00**
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**					
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$ 11,500.00	$ 46,000.00	$ 115,000.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$ 2,500.00	$ 10,000.00	$ 25,000.00
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$ 1,808.00	$ 7,232.00	$ 18,080.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250	$ 500.00	$ 50,000.00	$ 125,000.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	50	$ 500.00	$ 10,000.00	$ 25,000.00
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	1	5	$ 13,000.00	$ 13,000.00	$ 65,000.00
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	4	55	$ 800.00	$ 3,200.00	$ 44,000.00
	060.425.1413	Arandela para tornillo	2	5	$ 207.00	$ 414.00	$ 1,035.00
		Subtotal	**139**	**395**		**139,846.00**	**418,115.00**
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**					
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 2,772.00	$ 16,632.00	$ 41,580.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 2,772.00	$ 16,632.00	$ 41,580.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	72	180	$ 500.00	$ 36,000.00	$ 90,000.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
		Subtotal	**102**	**255**		**78,264.00**	**195,660.00**
	PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**					
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 2,772.00	$ 16,632.00	$ 41,580.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	100	$ 500.00	$ 20,000.00	$ 50,000.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 5,000.00
		Subtotal	**50**	**125**		**38,632.00**	**96,580.00**
	PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**					
	15.11.0006	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	6	15	$ 13,577.00	$ 81,462.00	$ 203,655.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	24	60	$ 800.00	$ 19,200.00	$ 48,000.00
		Subtotal	**30**	**75**		**100,662.00**	**251,655.00**
	PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**					
	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5	$ 3,458.00	$ 6,916.00	$ 17,290.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.425.1413	Arandela para tornillo	4	8	$ 207.00	$ 828.00	$ 1,656.00
	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 3,458.00	$ 13,832.00	$ 27,664.00
	15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	6	15	$ 16,577.00	$ 99,462.00	$ 248,655.00
		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	30	75	$ 800.00	$ 24,000.00	$ 60,000.00
		Subtotal	**60**	**144**		**152,038.00**	**371,765.00**
	PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**					
	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	$ 1,017.00	$ 14,238.00	$ 35,595.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	$ 500.00	$ 15,000.00	$ 37,500.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	$ 500.00	$ 24,000.00	$ 60,000.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
		Subtotal	**96**	**238**		**55,238.00**	**137,095.00**
	PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**					
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15	$ 3,780.00	$ 22,680.00	$ 56,700.00
	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	6	15	$ 3,780.00	$ 22,680.00	$ 56,700.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$ 2,075.00	$ 45,650.00	$ 114,125.00
		Subtotal	**34**	**85**		**91,010.00**	**227,525.00**
	PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**					
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	$ 500.00	$ 15,000.00	$ 37,500.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	26	65	$ 500.00	$ 13,000.00	$ 32,500.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	$ 500.00	$ 15,000.00	$ 37,500.00
	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 3,458.00	$ 34,580.00	$ 86,450.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	10	25	$ 16,500.00	$ 165,000.00	$ 412,500.00
	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75	$ 1,000.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00
	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75	$ 1,000.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00
		Subtotal	**170**	**423**		**304,580.00**	**760,450.00**
	PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**					
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15	$ 3,780.00	$ 22,680.00	$ 56,700.00
	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 3,780.00	$ 22,680.00	$ 56,700.00
	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$ 2,075.00	$ 45,650.00	$ 114,125.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
		Subtotal	**38**	**93**		**93,010.00**	**231,525.00**
	PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**					
	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	$ 5,600.00	$ 5,600.00	$ 11,200.00
	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 2,500.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 2,500.00	$ 10,000.00	$ 20,000.00
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	2	4	$ 207.00	$ 414.00	$ 828.00
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 339.00	$ 1,356.00	$ 2,712.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 500.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 500.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 500.00	$ 1,000.00	$ 2,000.00
		Subtotal	**25**	**50**		**32,370.00**	**64,740.00**
	PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**					

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 11,340.00	$ 45,360.00	$ 90,720.00
	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 15,400.00	$ 61,600.00	$ 123,200.00
	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 11,340.00	$ 45,360.00	$ 90,720.00
	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	4	8	$ 1,512.00	$ 6,048.00	$ 12,096.00
	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	6	15	$ 1,297.00	$ 7,782.00	$ 19,455.00
	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	$ 800.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00
	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8	$ 800.00	$ 3,200.00	$ 6,400.00
	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	$ 800.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00
		Subtotal	**64**	**142**		**193,150.00**	**398,091.00**
	PROCEDIMIENTO 13	**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**					
	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	4	10	$ 20,100.00	$ 80,400.00	$ 201,000.00
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	$ 500.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00
	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	$ 1,500.00	$ 15,000.00	$ 37,500.00
	15.05.013	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	4	8	$ 20,100.00	$ 80,400.00	$ 160,800.00
		pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	10	25	$ 800.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00
		Subtotal	**42**	**103**		**190,800.00**	**436,800.00**
	PROCEDIMIENTO 14	**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**					
	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 5,600.00	$ 56,000.00	$ 140,000.00
	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 5,600.00	$ 33,600.00	$ 84,000.00
	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 800.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 2,000.00	$ 20,000.00	$ 50,000.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$ 500.00	$ 11,000.00	$ 27,500.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
		Subtotal	**104**	**260**		**151,600.00**	**379,000.00**
	PROCEDIMIENTO 15	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**					
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	$ 3,150.00	$ 18,900.00	$ 47,250.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 3,150.00	$ 18,900.00	$ 47,250.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$ 500.00	$ 11,000.00	$ 27,500.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
		Subtotal	**64**	**154**		**63,800.00**	**156,500.00**
	PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**					
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 20,100.00	$ 120,600.00	$ 301,500.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55	$ 2,213.00	$ 48,686.00	$ 121,715.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	6	15	$ 20,100.00	$ 120,600.00	$ 301,500.00
		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	22	55	$ 800.00	$ 17,600.00	$ 44,000.00
		Subtotal	**84**	**210**		**321,486.00**	**803,715.00**
	PROCEDIMIENTO 17	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**					
	060.725.1428	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$ 20,100.00	$ 60,300.00	$ 120,600.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$ 500.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$ 500.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$ 500.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	$ 500.00	$ 500.00	$ 1,000.00
		Subtotal	**23**	**51**		**70,300.00**	**143,100.00**
	PROCEDIMIENTO 18	**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**					

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 20,100.00	$ 201,000.00	$ 502,500.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55	$ 2,213.00	$ 48,686.00	$ 121,715.00
	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	$ 20,100.00	$ 201,000.00	$ 502,500.00
	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	$ 3,458.00	$ 20,748.00	$ 51,870.00
	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	$ 3,458.00	$ 20,748.00	$ 51,870.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	$ 500.00	$ 24,000.00	$ 60,000.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$ 500.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$ 500.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$ 500.00	$ 9,000.00	$ 22,500.00
		Subtotal	**156**	**390**		**543,182.00**	**1,357,955.00**
PROCEDIMIENTO 19	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**						
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 1,017.00	$ 6,102.00	$ 15,255.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 1,017.00	$ 6,102.00	$ 15,255.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	$ 500.00	$ 24,000.00	$ 60,000.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 500.00	$ 2,000.00	$ 4,000.00
	15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	6	15	$ 20,100.00	$ 120,600.00	$ 301,500.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	20	50	$ 800.00	$ 16,000.00	$ 40,000.00
		Subtotal	**120**	**298**		**189,804.00**	**473,510.00**
PROCEDIMIENTO 20	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**						
	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$ 20,100.00	$ 60,300.00	$ 120,600.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3	6	$ 500.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
		Subtotal	**16**	**37**		**66,800.00**	**136,100.00**
PROCEDIMIENTO 21	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**						
	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	3	6	$ 3,458.00	$ 10,374.00	$ 20,748.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$ 500.00	$ 1,500.00	$ 3,000.00
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	6	15	$ 14,300.00	$ 85,800.00	$ 214,500.00
		Subtotal	**30**	**72**		**106,674.00**	**260,748.00**

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**					
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	$ 2,268.00	$ 27,216.00	$ 68,040.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$ 500.00	$ 11,000.00	$ 27,500.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	128	320	$ 500.00	$ 64,000.00	$ 160,000.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
		Subtotal	**172**	**430**		**107,216.00**	**268,040.00**
	PROCEDIMIENTO 23	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**					
	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	6	15	$ 8,000.00	$ 48,000.00	$ 120,000.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
		Subtotal	**36**	**90**		**63,000.00**	**157,500.00**
	PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA OLECRANON**					
	15.12.003	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	6	15	$ 8,000.00	$ 48,000.00	$ 120,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	14	35	$ 800.00	$ 11,200.00	$ 28,000.00
		Subtotal	**20**	**50**		**59,200.00**	**148,000.00**
	PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**					
	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 3,150.00	$ 18,900.00	$ 47,250.00
	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 4,788.00	$ 28,728.00	$ 71,820.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
		Subtotal	**18**	**45**		**50,628.00**	**126,570.00**
	PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**					
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	6	15	$ 10,000.00	$ 60,000.00	$ 150,000.00
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 800.00	$ 8,000.00	$ 20,000.00
	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
		Subtotal	**22**	**55**		**71,000.00**	**177,500.00**
	PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**					
	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	10	25	$ 10,000.00	$ 100,000.00	$ 250,000.00
	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	26	65	$ 800.00	$ 20,800.00	$ 52,000.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	10	25	$ 500.00	$ 5,000.00	$ 12,500.00
		Subtotal	**46**	**115**		**125,800.00**	**314,500.00**
	PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**					
	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6	15	$ 10,000.00	$ 60,000.00	$ 150,000.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
1	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	88	220	$ 800.00	$ 70,400.00	$ 176,000.00
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	6	15	$ 500.00	$ 3,000.00	$ 7,500.00
		Subtotal	**100**	**250**		**133,400.00**	**333,500.00**
	PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**					
	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	12	30	$ 10,000.00	$ 120,000.00	$ 300,000.00
	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	22	55	$ 800.00	$ 17,600.00	$ 44,000.00
	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	12	30	$ 500.00	$ 6,000.00	$ 15,000.00
		Subtotal	**46**	**115**		**143,600.00**	**359,000.00**
	PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**					
	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$ 15,000.00	$ 60,000.00	$ 150,000.00
	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	6	15	$ 800.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00
	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 800.00	$ 4,800.00	$ 12,000.00
		Subtotal	**16**	**40**		**69,600.00**	**174,000.00**
	PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**					
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	14	35	$ 3,000.00	$ 42,000.00	$ 105,000.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	6	15	$ 2,500.00	$ 15,000.00	$ 37,500.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 3,000.00	$ 18,000.00	$ 45,000.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	$ 1,000.00	$ 14,000.00	$ 35,000.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	14	35	$ 500.00	$ 7,000.00	$ 17,500.00
		Subtotal	**54**	**135**		**96,000.00**	**240,000.00**
	PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO**					
	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	28	70	$ 3,000.00	$ 84,000.00	$ 210,000.00
	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	$ 2,500.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00
	060.425.3674	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	30	75	$ 3,000.00	$ 90,000.00	$ 225,000.00
	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	6	15	$ 1,800.00	$ 10,800.00	$ 27,000.00
		Subtotal	**76**	**190**		**214,800.00**	**537,000.00**
	PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**					
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	34	85	$ 3,000.00	$ 102,000.00	$ 255,000.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	12	30	$ 2,500.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	$ 3,000.00	$ 36,000.00	$ 90,000.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	34	85	$ 1,000.00	$ 34,000.00	$ 85,000.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	34	85	$ 500.00	$ 17,000.00	$ 42,500.00
		Subtotal	**126**	**315**		**219,000.00**	**547,500.00**
	PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**					
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	22	55	$ 3,000.00	$ 66,000.00	$ 165,000.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	10	25	$ 2,500.00	$ 25,000.00	$ 62,500.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 3,000.00	$ 30,000.00	$ 75,000.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$ 1,000.00	$ 22,000.00	$ 55,000.00
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	22	55	$ 500.00	$ 11,000.00	$ 27,500.00
	060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	1	2	$ 500.00	$ 500.00	$ 1,000.00
		Subtotal	**87**	**217**		**154,500.00**	**386,000.00**
PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**						
	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$ 15,300.00	$ 336,600.00	$ 841,500.00
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	$ 11,390.00	$ 341,700.00	$ 854,250.00
	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	62	155	$ 867.00	$ 53,754.00	$ 134,385.00
	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$ 6,800.00	$ 122,400.00	$ 306,000.00
	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$ 6,800.00	$ 122,400.00	$ 306,000.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	4	8	$ 5,950.00	$ 23,800.00	$ 47,600.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	$ 5,950.00	$ 23,800.00	$ 47,600.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35	$ 3,056.60	$ 42,792.40	$ 106,981.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35	$ 3,056.60	$ 42,792.40	$ 106,981.00
		Subtotal	**186**	**461**		**1,110,038.80**	**2,751,297.00**
PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**						
	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 2,975.00	$ 17,850.00	$ 44,625.00
	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$ 2,975.00	$ 17,850.00	$ 44,625.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	6	15	$ 3,056.60	$ 18,339.60	$ 45,849.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	8	20	$ 3,056.60	$ 24,452.80	$ 61,132.00
	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$ 15,300.00	$ 153,000.00	$ 382,500.00
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 1,275.00	$ 10,200.00	$ 25,500.00
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	13	31	$ 1,858.10	$ 24,155.30	$ 57,601.10
		Subtotal	**57**	**141**		**265,847.70**	**661,832.10**
PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**						

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	6	15	$ 13,175.00	$ 79,050.00	$ 197,625.00
	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	4	10	$ 6,800.00	$ 27,200.00	$ 68,000.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10	$ 8,262.00	$ 33,048.00	$ 82,620.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	5	11	$ 2,720.00	$ 13,600.00	$ 29,920.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	5	11	$ 1,858.10	$ 9,290.50	$ 20,439.10
		Subtotal	**24**	**57**		**162,188.50**	**398,604.10**
	PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**					
	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	4	10	$ 13,175.00	$ 52,700.00	$ 131,750.00
	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10	$ 6,800.00	$ 27,200.00	$ 68,000.00
	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10	$ 6,800.00	$ 27,200.00	$ 68,000.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10	$ 8,262.00	$ 33,048.00	$ 82,620.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	4	10	$ 2,720.00	$ 10,880.00	$ 27,200.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	4	10	$ 1,858.10	$ 7,432.40	$ 18,581.00
		Subtotal	**24**	**60**		**158,460.40**	**396,151.00**
	PROCEDIMIENTO 39	**SUSTITUTO DE HUESO**					
	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	1	2	$ 15,600.00	$ 15,600.00	$ 31,200.00
	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	1	2	$ 22,823.00	$ 22,823.00	$ 45,646.00
	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	4	10	$ 15,600.00	$ 62,400.00	$ 156,000.00
	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	4	9	$ 22,823.00	$ 91,292.00	$ 205,407.00
	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	4	10	$ 32,010.00	$ 128,040.00	$ 320,100.00
		Subtotal	**14**	**33**		**320,155.00**	**758,353.00**
	PROCEDIMIENTO 40	**HEMIARTROPLASTIA**					
	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20	$ 7,000.00	$ 56,000.00	$ 140,000.00
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	8	20	$ 2,186.00	$ 17,488.00	$ 43,720.00
		Subtotal	**16**	**40**		**73,488.00**	**183,720.00**
	PROCEDIMIENTO 41	**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**					
	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	1	2	$ 13,000.00	$ 13,000.00	$ 26,000.00
	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	5	11	$ 1,800.00	$ 9,000.00	$ 19,800.00
	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2	$ 13,000.00	$ 13,000.00	$ 26,000.00
		Subtotal	**7**	**15**		**35,000.00**	**71,800.00**
	PROCEDIMIENTO 42	**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**					
	060.748.5612	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$ 56,400.00	$ 56,400.00	$ 56,400.00
	060.747.0192	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$ 45,200.00	$ 45,200.00	$ 45,200.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.747.6991	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$ 45,200.00	$ 45,200.00	$ 45,200.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1	$ 3,596.00	$ 3,596.00	$ 3,596.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1	$ 3,596.00	$ 3,596.00	$ 3,596.00
	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	1	2	$ 35,000.00	$ 35,000.00	$ 70,000.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1	2	$ 2,186.00	$ 2,186.00	$ 4,372.00
		Subtotal	**9**	**11**		**205,178.00**	**242,364.00**
	PROCEDIMIENTO 43	**REVISION DE RODILLA**					
	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	1	1	$ 54,300.00	$ 54,300.00	$ 54,300.00
	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	1	1	$ 15,000.00	$ 15,000.00	$ 15,000.00
	060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	1	1	$ 19,200.00	$ 19,200.00	$ 19,200.00
	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	1	1	$ 26,500.00	$ 26,500.00	$ 26,500.00
	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	1	1	$ 19,200.00	$ 19,200.00	$ 19,200.00
	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00
	060.508.0852	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$ 7,000.00	$ 7,000.00	$ 7,000.00
	060.748.9657	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	1	1	$ 10,000.00	$ 10,000.00	$ 10,000.00
		Subtotal	**8**	**8**		**158,200.00**	**158,200.00**
	PROCEDIMIENTO 44	**MAXILOFACIAL**					
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	$ 2,000.00	2,000.00	4,000.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$ 900.00	7,200.00	18,000.00
	060.139.2053	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	$ 900.00	2,700.00	6,300.00
	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$ 5,324.66	10,649.31	26,623.28
	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	$ 5,324.66	15,973.97	37,272.59
	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	$ 4,285.71	12,857.14	30,000.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.722.0142	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$ 4,285.71	8,571.43	21,428.57
	060.725.7565	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	$ 4,285.71	4,285.71	8,571.43
	060.725.7573	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	$ 4,285.71	4,285.71	4,285.71
	060.725.7607	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	$ 4,285.71	4,285.71	4,285.71
	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$ 4,285.71	8,571.43	21,428.57
	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	$ 4,285.71	4,285.71	4,285.71
	060.725.7763	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	$ 3,302.86	13,211.43	26,422.86
	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$ 4,285.71	8,571.43	21,428.57
	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$ 4,285.71	8,571.43	12,857.14
	060.725.7821	Placas en "l" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$ 4,285.71	8,571.43	12,857.14
	060.725.7888	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$ 4,285.71	8,571.43	21,428.57
	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	$ 4,285.71	4,285.71	8,571.43
	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	$ 4,285.71	4,285.71	8,571.43
	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$ 3,302.86	6,605.71	9,908.57
	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$ 4,285.71	8,571.43	12,857.14
	060.725.8308	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$ 4,285.71	8,571.43	12,857.14
	060.725.8456	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	$ 3,302.86	3,302.86	6,605.71
	060.725.8498	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4	$ 14,802.01	29,604.02	59,208.05

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.725.9413	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$ 3,302.86	6,605.71	9,908.57
	060.898.1734	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	$ 1,000.00	4,000.00	8,000.00
	060.898.1833	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	33	81	$ 2,421.00	79,893.00	196,101.00
	060.898.1866	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17	$ 2,100.00	14,700.00	35,700.00
	060.899.8977	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	14	33	$ 2,100.00	29,400.00	69,300.00
	060.899.9793	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17	$ 2,100.00	14,700.00	35,700.00
	060.602.0014	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	2	5	$ 98,000.00	196,000.00	490,000.00
	060.722.0878	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4	$ 4,285.71	8,571.43	17,142.86
	060.046.0141	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	4	8	$ 350.00	1,400.00	2,800.00
	060.046.0166	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	4	8	$ 350.00	1,400.00	2,800.00
	060.046.0190	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	4	8	$ 350.00	1,400.00	2,800.00
	060.046.1396	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	4	9	$ 350.00	1,400.00	3,150.00
	060.113.0057	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	4	10	$ 1,000.00	4,000.00	10,000.00
		Subtotal	**142**	**317**		**561,860.30**	**1,283,457.77**
	PROCEDIMIENTO 45	**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**					
	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 2,741.67	5,483.33	10,966.67
	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 2,741.67	5,483.33	10,966.67
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	20	50	$ 13,356.00	267,120.00	667,800.00
	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	20	50	$ 13,356.00	267,120.00	667,800.00
	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$ 500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	5	12	$ 2,741.67	13,708.33	32,900.00
	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 11,200.00	134,400.00	313,600.00
	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 11,200.00	134,400.00	313,600.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 11,150.00	133,800.00	312,200.00
	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28	$ 11,150.00	133,800.00	312,200.00
	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 11,200.00	134,400.00	313,600.00
	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 11,200.00	134,400.00	313,600.00
	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 11,200.00	134,400.00	313,600.00
	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	12	28	$ 11,150.00	133,800.00	312,200.00
	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 7,616.67	91,400.00	213,266.67
	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	12	28	$ 7,450.00	89,400.00	208,600.00
	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$ 11,200.00	134,400.00	313,600.00
	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	$ 11,200.00	134,400.00	313,600.00
	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	12	28	$ 3,200.00	38,400.00	89,600.00
	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	$ 2,741.67	32,900.00	76,766.67
		Subtotal	**245**	**568**		**2,167,215.00**	**5,138,466.67**
	PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**					
	060.725.876 1	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$ 17,140.00	34,280.00	68,560.00
	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2	4	$ 27,645.00	55,290.00	110,580.00
	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	4	8	$ 5,400.00	21,600.00	43,200.00
	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$ 1,600.00	6,400.00	12,800.00
	060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6	$ 900.00	2,700.00	5,400.00
	060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6	$ 11,200.00	33,600.00	67,200.00
	060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	1	2	$ 2,741.67	2,741.67	5,483.33
	060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	3	6	$ 11,200.00	33,600.00	67,200.00
	060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	1	2	$ 1,000.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1427	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	1	2	$ 5,770.00	5,770.00	11,540.00
	060.437.1435	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	1	2	$ 5,770.00	5,770.00	11,540.00
	060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	1	2	$ 5,770.00	5,770.00	11,540.00
	060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	1	2	$ 1,800.00	1,800.00	3,600.00
		Subtotal	**27**	**54**		**210,321.67**	**420,643.33**
	PROCEDIMIENTO 47	**IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL**					
	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2	$ 67,899.00	$ 67,899.00	$ 135,798.00
	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2	$ 78,900.00	$ 78,900.00	$ 157,800.00
		Subtotal	**2**	**4**		**146,799.00**	**293,598.00**
	PROCEDIMIENTO 48	**ANCLAS**					
	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	1	2	$ 24,300.00	$ 24,300.00	$ 48,600.00

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	1	2	$ 24,300.00	$ 24,300.00	$ 48,600.00
		Subtotal	**2**	**4**		**48,600.00**	**97,200.00**
	PROCEDIMIENTO 49	**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**					
	060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	1	2	$ 45,000.00	45,000.00	90,000.00
	060.602.0121	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	2	$ 55,000.00	55,000.00	110,000.00
		Subtotal	**2**	**4**		**100,000.00**	**200,000.00**
	PROCEDIMIENTO 50	**SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO**					
	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	28	$ 4,682.00	$ 4,682.00	$ 131,096.00
		Subtotal	**1**	**28**		**4,682.00**	**131,096.00**
		Total	**3,196**	**7,862**		**10,306,220.37**	**24,474,511.97**

Total: Veinticuatro millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos once pesos 97/100 M. N.
Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

A T E N T A M E N T E



MANUEL ALEJANDRO CASAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIODIST, S. A. DE C. V.

EAGLE HEALTH

ANEXO 15
FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA

San Pedro Garza García, N.L. 15 de diciembre de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados
No. LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026
Convocante

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados **No. LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**			Fecha: **15 de diciembre de 2025**
Razón Social : **EAGLE HEALTH S. DE R.L. DE C.V.**			Domicilio: **CALZADA DEL VALLE 255, INT A COL. DEL VALLE, C.P. 66220, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON**
Núm. Proveedor IMSS: **0000158496**			RFC: **EHE230829D98**
Teléfonos: [redacted]			Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social: **PEQUEÑA**	Micro	**Pequeña X**	Mediana
Localidad: **SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON.**			

Partida	CUCOP	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado	Presupuesto Máximo asignado
1	33901-0010	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis	5,594,915.52	13,987,288.80
		IVA	895,186.48	2,237,966.21
		Total	**6,490,102.00**	**16,225,255.01**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

Nota. - Las cantidades estimadas que se describen en este aenxo se deberán considerar únicamente como dato estadístico para efecto de evaluación, ya que
la contratación del servicio se efectuará en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
1	**PROCEDIMIENTO 1**	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**					
	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250	130.80	13,080.00	32,700.00
	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	16	40	196.20	3,139.20	7,848.00
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40	490.50	7,848.00	19,620.00
	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	16	40	250.16	4,002.48	10,006.20
	[redacted]9.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	454.5[redacted]	[redacted]	18,181.20
		Subtotal	**164**	**410**	**$1,522.19**	**$35,342.16**	**$88,355.40**
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**					
	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	6,867.00	27,468.00	68,670.00
	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	3,597.00	14,388.00	35,970.00
	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de	4	10	3,597.00	14,388.00	35,970.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.					
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250	294.30	29,430.00	73,575.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	50	245.25	4,905.00	12,262.50
		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	1	5	8,665.50	8,665.50	43,327.50
		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	4	55	817.50	3,270.00	44,962.50
	060.425.1413	Arandela para tornillo	2	5	654.00	1,308.00	3,270.00
		Subtotal	**139**	**395**	**$24,737.55**	**$103,822.50**	**$318,007.50**
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**					
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	3,597.00	21,582.00	53,955.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	3,597.00	21,582.00	53,955.00
	[redacted]9.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	72	180	408.7[redacted]		73,575.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75
		Subtotal	**102**	**255**	**$9,319.50**	**$82,894.50**	**$207,236.25**

3

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**					
060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	2,398.00	14,388.00	35,970.00
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	100	255.06	10,202.40	25,506.00
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	250.00	1,000.00	2,500.00
	Subtotal	**50**	**125**	**$2,903.06**	**$25,590.40**	**$63,976.00**
PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**					
15.11.0006	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	6	15	6,376.50	38,259.00	95,647.50
	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	24	60	708.50	17,004.00	42,510.00
	Subtotal	**30**	**75**	**$7,085.00**	**$55,263.00**	**$138,157.50**
PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**					
060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5	4,905.00	9,810.00	24,525.00
[redacted] 060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	294.30	[redacted] 2,943.00	7,357.50
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	245.25	981.00	1,962.00
060.425.1413	Arandela para tornillo	4	8	654.00	2,616.00	5,232.00
060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	4,500.00	18,000.00	36,000.00
15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	6	15	13,080.00	78,480.00	196,200.00

4

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	30	75	817.50	24,525.00	61,312.50
	Subtotal	**60**	**144**	**$24,496.05**	**$137,355.00**	**$332,589.00**
PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**					
060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	3,597.00	50,358.00	125,895.00
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	245.25	7,357.50	18,393.75
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	294.30	14,126.40	35,316.00
060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
	Subtotal	**96**	**238**	**$5,336.55**	**$76,641.90**	**$189,204.75**
PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**					
060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15	2,400.00	14,400.00	36,000.00
060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	6	15	2,400.00	14,400.00	36,000.00
060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	160.00	3,520.00	8,800.00
[redacted]	**Subtotal**	**34**	**85**	**$4,960** [redacted]		**$80,800.00**
PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**					
060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	245.25	7,357.50	18,393.75
060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	26	65	408.75	10,627.50	26,568.75
060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	294.30	8,829.00	22,072.50
060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6	10	25	4,905.00	49,050.00	122,625.00

5

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, [redacted] en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.					
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	10	25	8,175.00	81,750.00	204,375.00
	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75	817.50	24,525.00	61,312.50
	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75	817.50	24,525.00	61,312.50
		Subtotal	**170**	**423**	**$16,863.30**	**$211,464.00**	**$526,260.00**
	PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**					
	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15	4,500.00	27,000.00	67,500.00
	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	4,500.00	27,000.00	67,500.00
[redacted]	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	375.00	[redacted] 8,250.00	20,625.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
		Subtotal	**38**	**93**	**$10,575.00**	**$67,050.00**	**$165,225.00**
	PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**					
	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	2,800.00	2,800.00	5,600.00

6

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto [redacted] en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	2,400.00	9,600.00	19,200.00
	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	2,400.00	9,600.00	19,200.00
	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	2	4	320.00	640.00	1,280.00
	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	69.76	279.04	558.08
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	218.00	872.00	1,744.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	305.20	610.40	1,220.80
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	305.20	610.40	1,220.80
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	305.20	610.40	1,220.80
[redacted]		**Subtotal**	**25**	**50**	**$9,123** [redacted]		**$51,244.48**
	PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**					
	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	12,000.00	48,000.00	96,000.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] *- RFC: EHE230829D98*

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	12,000.00	48,000.00	96,000.00
	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	12,000.00	48,000.00	96,000.00
	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	6	15	2,250.00	13,500.00	33,750.00
	[redacted]	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	735.75	[redacted]	18,393.75
	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8	735.75	2,943.00	5,886.00
	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	6	15	1,200.00	7,200.00	18,000.00
	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00

8

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto [redacted] en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	735.75	4,414.50	11,036.25
		Subtotal	**64**	**142**	**$47,657.25**	**$203,415.00**	**$423,066.00**
	PROCEDIMIENTO 13	**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**					
	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	4	10	9,750.00	39,000.00	97,500.00
	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	408.75	5,722.50	14,306.25
	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	1,500.00	15,000.00	37,500.00
	15.05.013	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	4	8	9,750.00	39,000.00	78,000.00
		pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	10	25	817.50	8,175.00	20,437.50
		Subtotal	**42**	**103**	**$22,226.25**	**$106,897.50**	**$247,743.75**
	PROCEDIMIENTO 14	**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**					
	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	4,550.00	45,500.00	113,750.00
	[redacted]5.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	4,550.[redacted]	[redacted]	68,250.00
	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	650.00	6,500.00	16,250.00
	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	1,300.00	13,000.00	32,500.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	495.95	4,959.50	12,398.75
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	354.25	7,793.50	19,483.75

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	495.95	4,959.50	12,398.75
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	495.95	4,959.50	12,398.75
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	1,040.00	10,400.00	26,000.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	1,040.00	6,240.00	15,600.00
		Subtotal	**104**	**260**	**$14,972.10**	**$131,612.00**	**$329,030.00**
PROCEDIMIENTO 15		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**					
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	3,597.00	21,582.00	53,955.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	3,597.00	21,582.00	53,955.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	408.75	8,992.50	22,481.25
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.					
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	1,200.00	4,800.00	9,600.00
	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	400.00	1,600.00	3,200.00
		Subtotal	**64**	**154**	**$12,119.50**	**$73,657.00**	**$178,542.50**
	PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**					
	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	12,840.00	77,040.00	192,600.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55	735.75	16,186.50	40,466.25
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	408.75	4,087.50	10,218.75
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	572.25	3,433.50	8,583.75
	15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	6	15	5,250.00	31,500.00	78,750.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	22	55	817.50	17,985.00	44,962.50
		Subtotal	**84**	**210**	**$21,768.75**	**$157,099.50**	**$392,748.75**
	PROCEDIMIENTO 17	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**					
	060.725.1428	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	9,000.00	27,000.00	54,000.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	408.75	4,087.50	10,218.75
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	572.25	1,716.75	3,433.50
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	572.25	1,716.75	3,433.50
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	572.25	1,716.75	3,433.50
[redacted]	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	1,200.00	1,200.00	2,400.00
		Subtotal	**23**	**51**	**$12,325.50**	**$37,437.75**	**$76,919.25**
	PROCEDIMIENTO 18	**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**					
	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	9,000.00	90,000.00	225,000.00
	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55	735.75	16,186.50	40,466.25
	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o	10	25	9,000.00	90,000.00	225,000.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas					
	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	3,000.00	18,000.00	45,000.00
	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	3,000.00	18,000.00	45,000.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	408.75	19,620.00	49,050.00
	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	572.25	10,300.50	25,751.25
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	572.25	10,300.50	25,751.25
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	572.25	10,300.50	25,751.25
		Subtotal	**156**	**390**	**$26,861.25**	**$282,708.00**	**$706,770.00**
PROCEDIMIENTO 19		**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**					
	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	3,117.40	18,704.40	46,761.00
	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	3,117.40	18,704.40	46,761.00
	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	354.25	17,004.00	42,510.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	495.95	4,959.50	12,398.75
	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	495.95	4,959.50	12,398.75
	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	495.95	4,959.50	12,398.75
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	1,040.00	4,160.00	8,320.00
	15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	6	15	5,668.00	34,008.00	85,020.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	20	50	708.50	14,170.00	35,425.00
		Subtotal	**120**	**298**	**$15,493.40**	**$121,629.30**	**$301,993.25**
	PROCEDIMIENTO 20	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**					
	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	8,992.50	26,977.50	53,955.00
	[redacted]9.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	300.0[redacted]		7,500.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3	6	245.25	735.75	1,471.50
		Subtotal	**16**	**37**	**$9,537.75**	**$30,713.25**	**$62,926.50**
	PROCEDIMIENTO 21	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**					
	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	3	6	7,500.00	22,500.00	45,000.00
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	300.00	1,800.00	4,500.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	408.75	2,452.50	6,131.25
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	245.25	1,471.50	3,678.75
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	1,200.00	3,600.00	7,200.00
	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	6	15	13,500.00	81,000.00	202,500.00
		Subtotal	**30**	**72**	**$23,154.00**	**$112,824.00**	**$269,010.00**
	PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**					
	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	2,943.00	35,316.00	88,290.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	245.25	5,395.50	13,488.75
	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	128	320	300.00	38,400.00	96,000.00
	[redacted]9.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	1,200.00	[redacted]	30,000.00
		Subtotal	**172**	**430**	**$4,688.25**	**$91,111.50**	**$227,778.75**
	PROCEDIMIENTO 23	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**					
	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	6	15	3,200.00	19,200.00	48,000.00
	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	218.00	2,180.00	5,450.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	156.96	1,569.60	3,924.00
	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	130.80	1,308.00	3,270.00
		Subtotal	**36**	**90**	**$3,705.76**	**$24,257.60**	**$60,644.00**
	PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA OLECRANON**					
	15.12.003	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	6	15	4,360.00	26,160.00	65,400.00
		pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	14	35	436.00	6,104.00	15,260.00
		Subtotal	**20**	**50**	**$4,796.00**	**$32,264.00**	**$80,660.00**
	PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**					
	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	3,900.00	23,400.00	58,500.00
	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	3,900.00	23,400.00	58,500.00
	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	6	15	1,040.00	6,240.00	15,600.00
		Subtotal	**18**	**45**	**$8,840.00**	**$53,040.00**	**$132,600.00**
	PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**					
	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	6	15	11,050.00	66,300.00	165,750.00
	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	1,040.00	10,400.00	26,000.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	6	15	1,560.00	9,360.00	23,400.00
		Subtotal	**22**	**55**	**$13,650.00**	**$86,060.00**	**$215,150.00**
	PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**					
	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	10	25	10,400.00	104,000.00	260,000.00
	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	26	65	650.00	16,900.00	42,250.00
	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	10	25	1,560.00	15,600.00	39,000.00
		Subtotal	**46**	**115**	**$12,610.00**	**$136,500.00**	**$341,250.00**
	PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**					
	060.211.3722 [redacted]	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6	15	11,050.00	66,300.00 [redacted]	165,750.00
	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	88	220	650.00	57,200.00	143,000.00
	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	6	15	1,560.00	9,360.00	23,400.00
		Subtotal	**100**	**250**	**$13,260.00**	**$132,860.00**	**$332,150.00**
	PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**					

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	12	30	10,400.00	124,800.00	312,000.00
	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	22	55	650.00	14,300.00	35,750.00
	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	12	30	1,560.00	18,720.00	46,800.00
		Subtotal	**46**	**115**	**$12,610.00**	**$157,820.00**	**$394,550.00**
	PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**					
	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	6,800.00	27,200.00	68,000.00
	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	6	15	400.00	2,400.00	6,000.00
	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	400.00	[redacted]	6,000.00
		Subtotal	**16**	**40**	**$7,600.00**	**$32,000.00**	**$80,000.00**
	PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**					
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	14	35	981.00	13,734.00	34,335.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	6	15	981.00	5,886.00	14,715.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	750.00	4,500.00	11,250.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	454.53	6,363.42	15,908.55
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	14	35	900.00	12,600.00	31,500.00
		Subtotal	**54**	**135**	**$4,066.53**	**$43,083.42**	**$107,708.55**
	PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO**					
	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	28	70	981.00	27,468.00	68,670.00
	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	900.00	10,800.00	27,000.00
	060.425.3674	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	30	75	981.00	29,430.00	73,575.00
	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	6	15	981.00	5,886.00	14,715.00
		Subtotal	**76**	**190**	**$3,843.00**	**$73,584.00**	**$183,960.00**
	PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**					
	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	34	85	981.00	33,354.00	83,385.00
	[redacted]5.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	12	30	981.0[redacted]		29,430.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	750.00	9,000.00	22,500.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	34	85	454.53	15,454.02	38,635.05
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	34	85	900.00	30,600.00	76,500.00
		Subtotal	**126**	**315**	**$4,066.53**	**$100,180.02**	**$250,450.05**
	PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**					

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC EHE230829D38

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuar[redacted], en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	22	55	981.00	21,582.00	53,955.00
	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	10	25	981.00	9,810.00	24,525.00
	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	750.00	7,500.00	18,750.00
	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	454.53	9,999.66	24,999.15
	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	22	55	900.00	19,800.00	49,500.00
	060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	1	2	6,000.00	6,000.00	12,000.00
		Subtotal	**87**	**217**	**$10,066.53**	**$74,691.66**	**$183,729.15**
	PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**					
[redacted]	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	24,000.00	528,000.00	1,320,000.00
	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	20,250.00	607,500.00	1,518,750.00
	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	62	155	1,650.00	102,300.00	255,750.00
	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm	18	45	7,500.00	135,000.00	337,500.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.					
	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	7,500.00	135,000.00	337,500.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	4	8	13,500.00	54,000.00	108,000.00
	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	13,500.00	54,000.00	108,000.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35	5,250.00	73,500.00	183,750.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35	5,250.00	73,500.00	183,750.00
		Subtotal	**186**	**461**	**$98,400.00**	**$1,762,800.00**	**$4,353,000.00**
	PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**					
	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	7,500.00	45,000.00	112,500.00
	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	7,500.00	45,000.00	112,500.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	6	15	5,250.00	31,500.00	78,750.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	8	20	5,250.00	42,000.00	105,000.00
	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	13,500.00	135,000.00	337,500.00
	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	1,500.00	12,000.00	30,000.00
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	13	31	1,425.00	18,525.00	44,175.00
		Subtotal	**57**	**141**	**$41,925.00**	**$329,025.00**	**$820,425.00**
	PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**					
	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	6	15	18,000.00	108,000.00	270,000.00
	[redacted] 060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	4	10	6,000.00	[redacted] 24,000.00	60,000.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10	12,000.00	48,000.00	120,000.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	5	11	2,250.00	11,250.00	24,750.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	5	11	1,425.00	7,125.00	15,675.00
		Subtotal	**24**	**57**	**$39,675.00**	**$198,375.00**	**$490,425.00**
	PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**					

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted], RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuar[redacted], en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	4	10	18,000.00	72,000.00	180,000.00
	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10	6,000.00	24,000.00	60,000.00
	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10	6,000.00	24,000.00	60,000.00
	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10	12,000.00	48,000.00	120,000.00
	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	4	10	2,250.00	9,000.00	22,500.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	4	10	1,425.00	5,700.00	14,250.00
		Subtotal	**24**	**60**	**$45,675.00**	**$182,700.00**	**$456,750.00**
	PROCEDIMIENTO 39	**SUSTITUTO DE HUESO**					
	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	1	2	8,450.00	8,450.00	16,900.00
	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	1	2	10,400.00	10,400.00	20,800.00
	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	4	10	8,450.00	33,800.00	84,500.00
	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	4	9	9,750.00	39,000.00	87,750.00
	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	4	10	16,900.00	67,600.00	169,000.00
		Subtotal	**14**	**33**	**$53,950.00**	**$159,250.00**	**$378,950.00**
	PROCEDIMIENTO 40	**HEMIARTROPLASTIA**					

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20	3,900.00	31,200.00	78,000.00
	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	8	20	1,235.00	9,880.00	24,700.00
		Subtotal	**16**	**40**	**$5,135.00**	**$41,080.00**	**$102,700.00**
	PROCEDIMIENTO 41	**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**					
	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	1	2	16,900.00	16,900.00	33,800.00
	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	5	11	1,625.00	8,125.00	17,875.00
	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2	5,850.00	5,850.00	11,700.00
		Subtotal	**7**	**15**	**$24,375.00**	**$30,875.00**	**$63,375.00**
	PROCEDIMIENTO 42	**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**			[redacted]		
	060.748.5612	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	16,000.00	16,000.00	16,000.00
	060.747.0192	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	22,400.00	22,400.00	22,400.00
	060.747.6991	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	36,000.00	36,000.00	36,000.00
	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1	1	7,200.00	7,200.00	7,200.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	7,200.00	7,200.00	7,200.00
	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1	2,800.00	2,800.00	2,800.00
	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1	2,800.00	2,800.00	2,800.00
	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	1	2	4,800.00	4,800.00	9,600.00
	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1	2	760.00	760.00	1,520.00
		Subtotal	**9**	**11**	**$99,960.00**	**$99,960.00**	**$105,520.00**
	PROCEDIMIENTO 43	**REVISION DE RODILLA**					
	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	1	1	14,000.00	14,000.00	14,000.00
	[redacted]	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	1	1	6,000.	[redacted]	6,000.00
	060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	1	1	6,000.00	6,000.00	6,000.00
	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	1	1	14,400.00	14,400.00	14,400.00
	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	1	1	8,000.00	8,000.00	8,000.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	2,560.00	2,560.00	2,560.00
	060.508.0852	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	2,560.00	2,560.00	2,560.00
	060.748.9657	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	1	1	5,600.00	5,600.00	5,600.00
		Subtotal	**8**	**8**	**$59,120.00**	**$59,120.00**	**$59,120.00**
PROCEDIMIENTO 44		**MAXILOFACIAL**					
	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	1,800.00	1,800.00	3,600.00
	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	600.00	4,800.00	12,000.00
[redacted]	060.139.2053	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	2,250.00	[redacted] 6,750.00	15,750.00
	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	3,750.00	7,500.00	18,750.00
	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección	3	7	3,750.00	11,250.00	26,250.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.					
	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	3,750.00	11,250.00	26,250.00
	060.722.0142	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	3,750.00	7,500.00	18,750.00
	060.725.7565	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	3,750.00	3,750.00	7,500.00
	060.725.7573 [redacted]	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	3,750.00 [redacted]	3,750.00	3,750.00
	060.725.7607	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	3,750.00	3,750.00	3,750.00
	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material	2	5	3,750.00	7,500.00	18,750.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.					
	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	3,750.00	3,750.00	3,750.00
	060.725.7763	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	3,750.00	15,000.00	30,000.00
	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	3,750.00	7,500.00	18,750.00
	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	3,750.00	7,500.00	11,250.00
	[redacted]5.7821	Placas en "l" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	3,750.[redacted]		11,250.00
	060.725.7888	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	3,750.00	7,500.00	18,750.00
	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	3,750.00	3,750.00	7,500.00
	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	3,750.00	3,750.00	7,500.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	3,750.00	7,500.00	11,250.00
	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	3,750.00	7,500.00	11,250.00
	060.725.8308	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	3,750.00	7,500.00	11,250.00
	060.725.8456	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	3,750.00	3,750.00	7,500.00
	060.725.8498	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4	3,750.00	7,500.00	15,000.00
	060.725.9413	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	3,750.00	7,500.00	11,250.00
	060.898.1734	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	900.00	3,600.00	7,200.00
	060.898.1833	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	33	81	675.00	22,275.00	54,675.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.					
	060.898.1866	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17	900.00	6,300.00	15,300.00
	060.899.8977	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	14	33	675.00	9,450.00	22,275.00
	060.899.9793	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17	675.00	4,725.00	11,475.00
	060.602.0014	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	2	5	15,000.00	30,000.00	75,000.00
	[redacted]	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4	15,000.00	[redacted]	60,000.00
	060.046.0141	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	4	8	1,800.00	7,200.00	14,400.00
	060.046.0166	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	4	8	1,800.00	7,200.00	14,400.00
	060.046.0190	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	4	8	1,800.00	7,200.00	14,400.00
	060.046.1396	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	4	9	1,800.00	7,200.00	16,200.00
	060.113.0057	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	4	10	3,750.00	15,000.00	37,500.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuar[redacted], en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		Subtotal	**142**	**317**	**$131,925.00**	**$317,250.00**	**$674,175.00**
PROCEDIMIENTO 45		**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**					
	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	3,250.00	6,500.00	13,000.00
	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	5,200.00	10,400.00	20,800.00
	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	20	50	650.00	13,000.00	32,500.00
	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	20	50	650.00	13,000.00	32,500.00
	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuart[redacted] en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	500.00	1,000.00	2,000.00
	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	5	12	3,250.00	16,250.00	39,000.00
	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	5,200.00	62,400.00	145,600.00
	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	5,200.00	62,400.00	145,600.00
	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	260.00	3,120.00	7,280.00
	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28	260.00	3,120.00	7,280.00
	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	5,200.00	62,400.00	145,600.00
[redacted]	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	5,200.00	62,400.00	145,600.00
	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	7,800.00	93,600.00	218,400.00
	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	12	28	1,560.00	18,720.00	43,680.00
	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para	12	28	1,560.00	18,720.00	43,680.00

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] - RFC: EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

		los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.					
	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	12	28	4,550.00	54,600.00	127,400.00
	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	3,250.00	39,000.00	91,000.00
	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	3,250.00	39,000.00	91,000.00
	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	12	28	1,560.00	18,720.00	43,680.00
	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	2,600.00	31,200.00	72,800.00
		Subtotal	**245**	**568**	**$67,450.00**	**$642,550.00**	**$1,494,400.00**
PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**						
	060.725.876 1	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	7,800.00	15,600.00	31,200.00
[redacted]	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2	4	10,400.00	[redacted] 20,800.00	41,600.00
	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	4	8	780.00	3,120.00	6,240.00
	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	780.00	3,120.00	6,240.00
	060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6	779.35	2,338.05	4,676.10

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel. [redacted] RFC EHE230829D98

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuar[redacted] en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6	5,668.00	17,004.00	34,008.00
	060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	1	2	4,959.50	4,959.50	9,919.00
	060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	3	6	921.05	2,763.15	5,526.30
	060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	1	2	7,085.00	7,085.00	14,170.00
	060.437.1427	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	1	2	300.00	300.00	600.00
	060.437.1435	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	1	2	300.00	300.00	600.00
	060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	1	2	300.00	300.00	600.00
	060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	1	2	300.00	300.00	600.00
		Subtotal	**27**	**54**	**$40,372.90**	**$77,989.70**	**$155,979.40**
PROCEDIMIENTO 47		**IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL**					
	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2	18,750.00	18,750.00	37,500.00
	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2	18,750.00	18,750.00	37,500.00
		Subtotal	**2**	**4**	**$37,500.00**	**$37,500.00**	**$75,000.00**
PROCEDIMIENTO 48		**ANCLAS**					
	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	1	2	15,000.00	15,000.00	30,000.00
	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	1	2	12,800.00	12,800.00	25,600.00
		Subtotal	**2**	**4**	**$27,800.00**	**$27,800.00**	**$55,600.00**
PROCEDIMIENTO 49		**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**					

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, [redacted] el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

	060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	1	2	45,000.00	45,000.00	90,000.00
	060.602.0121	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	2	55,000.00	55,000.00	110,000.00
		Subtotal	**2**	**4**	**$100,000.00**	**$100,000.00**	**$200,000.00**
	PROCEDIMIENTO 50	**SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO**					
	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	28	3,750.00	3,750.00	105,000.00
		Subtotal	**1**	**28**	**$3,750.00**	**$3,750.00**	**$105,000.00**
		Total	**3,196**	**7,862**	**$1,303,852.81**	**$7,218,835.90**	**$17,330,855.78**
						IVA	**$1,155,013.74**	**$2,772,936.92**
						TOTAL	**$8,373,849.64**	**$20,103,792.70**

IMPORTE EN LETRA SIN IVA: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 78/100 M.N.

IMPORTE EN LETRA CON IVA: VEINTE MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 70/100 M.N.

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

NOTA: En el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en [redacted]os y condiciones establecidos en esta Licitación. [redacted]

RAFAEL ADRIAN AVENDAÑO SANTOS
REPRESENTANTE LEGAL
EAGLE HEALTH S. DE R.L. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cu[redacted]IP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 15 (quince)

Formato para propuesta económica

Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026 o en su caso de que el fallo se emitiera posterior al 01 de enero de 2026, su vigencia iniciará a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2026.

Licitación Pública Nacional Electrónica numero: **LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**	Fecha: **15-12-25**
Razón Social : **Limbamex, S.A. de C.V.**	Domicilio: **Calle Felix Ortega No. 10, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, México, C.P. 23000**
Núm. Proveedor IMSS: **00139603**	RFC: **LIM160322A10**
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico: [redacted]
Estratificación de la Razón Social: **Pequeña**	Micro
Localidad: **La Paz, Baja California Sur**	

Partida	CUCOP	Concepto	Presupuesto Mínimo asignado	Presupuesto Máximo asignado
1	33901-0010	Servicio de suministro de Bienes de consumo para Cirugía de Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprotesis	5,594,915.52	13,987,288.80
		IVA	895,186.48	2,237,966.21
		Total	**6,490,102.00**	**16,225,255.01**

berán considerar únicamente como dato estadístico para efecto de evaluación, ya que
en base al presupuesto mínimo y máximo autorizado

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
1	**PROCEDIMIENTO 1**	**SISTEMA PARA FRACTURAS MENORES**					
1	060.046.1321	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 3.0 mm longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250	$53.00	5,300.00	13,250.00
1	060.046.1446	Alambres para hueso, trocar con rosca en la punta, tipo kirschner. Diámetro: 2.50 mm longitud: 200 mm rosca: 15 mm	16	40	$67.00	1,072.00	2,680.00
1	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	16	40	$445.00	7,120.00	17,800.00
1	060.210.7757	Clavo para hueso, de punta triangular, no roscado, tipo Steinmann, en aleación de Titanio o acero inoxidable. Diámetro de 3.5 mm a 5.0 mm. Longitud de 250 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	16	40	$80.00	1,280.00	3,200.00
1	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	16	40	$475.00	7,600.00	19,000.00
		Subtotal	**164**	**410**		**22,372.00**	**55,930.00**
	PROCEDIMIENTO 2	**PLACA PARA CLAVICULA**					
2	060.425.2932	Placa clavicular con gancho. Número de orificios: de 6 a 9, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$850.00	3,400.00	8,500.00
2	060.725.7151	Placas para reconstrucción arqueada, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$1,246.00	4,984.00	12,460.00
2	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$1,670.00	6,680.00	16,700.00
2	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	100	250	$254.00	25,400.00	63,500.00
2	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	20	50	$295.00	5,900.00	14,750.00
2		Placa para fracturas de clavícula en su tercio distal bloqueada.	1	5	$983.00	983.00	4,915.00
2		Pernos de bloqueo para placa bloqueada de clavícula distal diferentes medidas	4	55	$2,315.00	9,260.00	127,325.00
2	060.425.1413	Arandela para tornillo	2	5	$62.00	124.00	310.00
		Subtotal	**139**	**395**		**56,731.00**	**248,460.00**
	PROCEDIMIENTO 3	**SISTEMA PARA FRACTURA DIAFISIARIA HUMERAL**					
3	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$1,410.00	8,460.00	21,150.00
3	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$1,235.00	7,410.00	18,525.00
3	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	72	180	$312.00	22,464.00	56,160.00
3	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$150.00	900.00	2,250.00
3	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$380.00	2,280.00	5,700.00
3	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$415.00	2,490.00	6,225.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo [redacted] y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
		Subtotal	**102**	**255**		**44,004.00**	**110,010.00**
	PROCEDIMIENTO 4	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL**					
4	060.725.2061	Placas para reconstrucción, rectas moldeables, en 3 planos para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 5 a 22. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$1,670.00	10,020.00	25,050.00
4	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	40	100	$254.00	10,160.00	25,400.00
4	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$295.00	1,180.00	2,950.00
		Subtotal	**50**	**125**		**21,360.00**	**53,400.00**
	PROCEDIMIENTO 5	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO DISTAL BLOQUEADA**					
5	15.11.0006	Osteosíntesis del extremo distal de humero con placa anatómica LCP	6	15	$17,500.00	105,000.00	262,500.00
5		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero distal diferentes medidas	24	60	$1,670.00	40,080.00	100,200.00
		Subtotal	**30**	**75**		**145,080.00**	**362,700.00**
	PROCEDIMIENTO 6	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO PROXIMAL**					
6	060.725.1923	Placas en "T", ángulo oblicuo, para tornillos de 3.5 mm y 4.5 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y en el vástago: de 3 a 5. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	5	$1,335.00	2,670.00	6,675.00
6	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$254.00	2,540.00	6,350.00
6	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$295.00	1,180.00	2,360.00
6	060.425.1413	Arandela para tornillo	4	8	$62.00	248.00	496.00
6	060.898.0017	Tornillo canulado de 3.5 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 50.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$1,068.00	4,272.00	8,544.00
6	15.09.001	Osteosíntesis del extremo proximal del humero con placa con estabilidad angular (Placa LCP)	6	15	$18,120.00	108,720.00	271,800.00
6		Pernos de bloqueo para placa LCP Humero proximal diferentes medidas	30	75	$1,670.00	50,100.00	125,250.00
		Subtotal	**60**	**144**		**169,730.00**	**421,475.00**
	PROCEDIMIENTO 7	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE CÚBITO Y RADIO**					
7	060.725.1642	Placas rectas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 3.5 y 4.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	$7,315.00	102,410.00	256,025.00
7	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	$295.00	8,850.00	22,125.00
7	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	$254.00	12,192.00	30,480.00
7	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$712.00	2,848.00	5,696.00
		Subtotal	**96**	**238**		**126,300.00**	**314,326.00**
	PROCEDIMIENTO 8	**SISTEMA PARA FIJACION CUPULA RADIAL**					
8	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15	$668.00	4,008.00	10,020.00
8	060.725.2293	Placas en "L" para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda	6	15	$668.00	4,008.00	10,020.00
8	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$410.00	9,020.00	22,550.00
		Subtotal	**34**	**85**		**17,036.00**	**42,590.00**
	PROCEDIMIENTO 9	**SISTEMA PARA FRACTURA DE RADIO DISTAL**					
9	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	$295.00	8,850.00	22,125.00
9	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	26	65	$642.00	16,692.00	41,730.00
9	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	$254.00	7,620.00	19,050.00
9	060.725.1873	Placas en "T", ángulo recto, para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro con 3 orificios en la cabeza y de 3 a 6 orificios en el vástago. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$534.00	5,340.00	13,350.00
9	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$712.00	2,848.00	5,696.00
9	060.722.0597	Placas para fijación de fracturas de radio distal Placa volar en aleación de Titanio o acero 316L de ángulo recto u oblicuo. Izquierda o derecha. Con o sin bloqueo a la placa. Las instituciones seleccionarán por tamaño ó por número de orificios.	10	25	$14,730.00	147,300.00	368,250.00
9	060.898.3177	Tornillos corticales en aleación de Titanio o de acero 316L, de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa. Longitud de 10.0 mm a30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75	$983.00	29,490.00	73,725.00
9	060.898.3185	Tornillos corticales en aleación de Titanio o acero 316L de 2.0 mm a 3.5 mm de diámetro, con o sin atornillamiento a la placa, completamente roscados. Longitud de 10.0 mm a 30.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	30	75	$275.00	8,250.00	20,625.00
		Subtotal	**170**	**423**		**226,390.00**	**564,551.00**
	PROCEDIMIENTO 10	**SISTEMA PARA FRACTURA DE MANO O PIE**					
10	060.725.1212	Placas en "L" para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Ángulo recto o ángulo oblicuo, derecha o izquierda.	6	15	$668.00	4,008.00	10,020.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
10	060.725.7284	Placas rectas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$89.00	534.00	1,335.00
10	060.899.0495	Tornillos para hueso cortical, de 2.0 mm de diámetro, con entrada hexagonal. Longitud: de 6.0 mm a 38.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$410.00	9,020.00	22,550.00
10	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$712.00	2,848.00	5,696.00
		Subtotal	**38**	**93**		**16,410.00**	**39,601.00**
	PROCEDIMIENTO 11	**SISTEMA DE PLACAS ANGULADAS PARA CADERA ADULTO**					
11	060.725.0230	Placas anguladas a 130 grados con orificios de compresión dinámica, para tornillos de 4.5 y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: 4. Longitud: 50.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	$1,602.00	1,602.00	3,204.00
11	060.899.0446	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7 mm de diámetro, con rosca de 16 mm. Longitud de 30.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$7,510.00	30,040.00	60,080.00
11	060.899.0479	Tornillos canulado para hueso esponjoso, de 7.0 mm de diámetro, con rosca de 32 mm. Longitud de 45.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$801.00	3,204.00	6,408.00
11	060.753.0110	Rondanas o arandelas, metálicas o no metálicas de: 13.0 mm de diámetro, para tornillos de 6.5 mm 7.0 mm de diámetro,	2	4	$107.00	214.00	428.00
11	060.046.1263	Agujas para hueso, tipo kirschner, no roscado con punta de trocar. Diámetro de 1.0 mm a 2.5 mm y longitud de 100.0 mm a 350.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$135.00	540.00	1,080.00
11	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$312.00	1,248.00	2,496.00
11	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$150.00	300.00	600.00
11	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$380.00	760.00	1,520.00
11	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$415.00	830.00	1,660.00
		Subtotal	**25**	**50**		**38,738.00**	**77,476.00**
	PROCEDIMIENTO 12	**SISTEMA DE CLAVO PROXIMAL DE FEMUR**					
12	060.211.1692	Clavos intramedulares para fémur. Huecos, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, de 130 a 140 grados de inclinación y de 5 a 10 grados de anteversión con orificios de bloqueo distal, derecho o izquierdo, con 2 orificios proximales. Diámetro de 9.0 mm a 13.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$110.00	440.00	880.00
12	060.211.1718	Clavo intramedular para cadera, de acero inoxidable o aleación de titanio, de 10.0 mm a 12.0 mm diámetro distal, de 9.0 mm a 17.0 mm diámetro proximal por 200.0 mm a 380.0 mm de longitud con uno o dos tornillos deslizantes compatibles con el clavo, con angulación de 125 grados a 135 grados, derecho e izquierdo, con orificios para bloqueo distal. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$19,200.00	76,800.00	153,600.00
12	060.211.2336	Clavo intramedular para fémur. Sólido o canulado no fresado con bloqueo proximal a la cabeza femoral, con dispositivo de fijación, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro de 9.0 mm a 15.0 mm, longitud de 300.0 mm a 480.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$107.00	428.00	856.00
12	060.211.3474	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 10.0 mm	4	8	$1,610.00	6,440.00	12,880.00
12	060.211.3482	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	$445.00	1,780.00	3,560.00
12	060.211.3490	Tornillo de cierre para el clavo femoral proximal. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro distal: 12.0 mm	4	8	$445.00	1,780.00	3,560.00
12	060.483.0554	Dispositivo de fijación a la cabeza del clavo sólido o canulado no fresado, para fémur. Longitud de 60.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran	6	15	$230.00	1,380.00	3,450.00
12	060.703.1028	Pernos roscados de bloqueo distal, para clavos intramedulares para fémur, huecos. Longitud de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	$34.00	340.00	850.00
12	060.703.1135	Perno o tornillo roscado para bloqueo distal, del clavo sólido o canulado no fresado para fémur. Longitud de 26.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	8	$1,670.00	6,680.00	13,360.00
12	060.859.0139	Casquillo de bloqueo para el dispositivo del clavo sólido no fresado o canulado, para fémur, ángulo de 100, 110 ó 120 grados, para los clavos que lo requieran	6	15	$23.00	138.00	345.00
12	060.859.0162	Casquillo de bloqueo para pernos. Para los sistemas que lo requieran	4	8	$115.00	460.00	920.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
12	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 20 mm	4	8	$500.00	2,000.00	4,000.00
12	060.899.3846	Tornillo de bloqueo distal para el clavo intramedular de cadera. Longitud de 35.0 mm a 75.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	$85.00	510.00	1,275.00
		Subtotal	**64**	**142**		**99,176.00**	**199,536.00**
	PROCEDIMIENTO 13	**SISTEMA DE PLACA PROXIMAL DE FEMUR**					
13	060.722.0316	Placa y tornillos de acero inoxidable, para cirugía de mínima invasión, del tercio femoral proximal. Placa de compresión, de bajo perfil, biselada distalmente, con dos orificios proximales de ángulo fijo y tres orificios diafisiarios.	4	10	$3,150.00	12,600.00	31,500.00
13	060.722.0324	Tornillo cortical autorroscante, de 4.5 mm de diámetro, para diáfisis. Longitud: de 31.0 mm a 43.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	$800.00	11,200.00	28,000.00
13	060.722.0373	Tornillo telescópico autorroscante, autoperforante con fijación a placa y cuello femoral. Longitud: de 90.0 mm a 140.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	$712.00	7,120.00	17,800.00
13	15.05.013	Osteosíntesis para femur proximal con placa anatómica LCP	4	8	$18,000.00	72,000.00	144,000.00
13		pernos de bloqueo para placa LCP fémur proximal diferentes medidas	10	25	$1,670.00	16,700.00	41,750.00
		Subtotal	**42**	**103**		**119,620.00**	**263,050.00**
	PROCEDIMIENTO 14	**SISTEMA DE TORNILLOS DINÁMICOS PARA CADERA**					
14	060.725.5338	Placas para tornillo dinámico de cadera a 135 grados. Cilindro estándar. Número de orificios: de 4 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$8,750.00	87,500.00	218,750.00
14	060.725.6633	Placas para tornillo dinámico de cóndilo a 95 grados. Cilindro corto. Número de orificios: de 6 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$2,448.00	14,688.00	36,720.00
14	060.899.0818	Tornillo de compresión, para tornillo de tracción. Longitud de 30 mm a 45 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$534.00	5,340.00	13,350.00
14	060.899.1428	Tornillos deslizantes o de tracción, para placas de cadera y cóndilos. Longitud de 50.0 mm a 135.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$450.00	4,500.00	11,250.00
14	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$150.00	1,500.00	3,750.00
14	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$312.00	6,864.00	17,160.00
14	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$380.00	3,800.00	9,500.00
14	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$415.00	4,150.00	10,375.00
14	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$712.00	7,120.00	17,800.00
14	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$712.00	4,272.00	10,680.00
		Subtotal	**104**	**260**		**139,734.00**	**349,335.00**
	PROCEDIMIENTO 15	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA FEMORAL**					
15	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	$1,410.00	8,460.00	21,150.00
15	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$1,235.00	7,410.00	18,525.00
15	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$312.00	6,864.00	17,160.00
15	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$150.00	900.00	2,250.00
15	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$380.00	2,280.00	5,700.00
15	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$415.00	2,490.00	6,225.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
15	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$712.00	2,848.00	5,696.00
15	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$712.00	2,848.00	5,696.00
15	060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$801.00	3,204.00	6,408.00
		Subtotal	**64**	**154**		**37,304.00**	**88,810.00**
	PROCEDIMIENTO 16	**SISTEMA PARA FIJACION DE FRACTURA FEMORAL DISTAL.**					
16	060.722.0662	Sistema placa bloqueada para fémur distal y tibia proximal lateral. Mínima invasión. Placa bloqueada para fémur distal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 156.0 mm a 316.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$920.00	5,520.00	13,800.00
16	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55	$1,230.00	27,060.00	67,650.00
16	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$312.00	3,120.00	7,800.00
16	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$150.00	900.00	2,250.00
16	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$380.00	2,280.00	5,700.00
16	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$415.00	2,490.00	6,225.00
16	15.17.006	Osteosíntesis de diáfisis de fémur con placas LCP	6	15	$17,200.00	103,200.00	258,000.00
16		pernos de bloqueo para placa LCP diáfisis femoral diferentes medidas	22	55	$1,670.00	36,740.00	91,850.00
		Subtotal	**84**	**210**		**181,310.00**	**453,275.00**
	PROCEDIMIENTO 17	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA FEMORAL**					
17	060.725.1428	Placas condíleas de sostén, con orificios de compresión dinámica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Número de orificios: de 7 a 21, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$2,314.00	6,942.00	13,884.00
17	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$312.00	3,120.00	7,800.00
17	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$150.00	450.00	900.00
17	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$380.00	1,140.00	2,280.00
17	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$415.00	1,245.00	2,490.00
17	060.139.1774	Brocas para acoplamiento rápido broca para acoplamiento rápido. Diámetro de 4.5 mm, longitud de 145.0 mm a 225.0 mm y filo de 120.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	$712.00	712.00	1,424.00
		Subtotal	**23**	**51**		**13,609.00**	**28,778.00**
	PROCEDIMIENTO 18	**SISTEMA PARA FRACTURA PROXIMAL DE TIBIA**					
18	060.722.0670	Placa bloqueada para tibia proximal, de aleación de titanio, izquierda o derecha. Agujeros 5 a 13. Longitud de 141.0 mm a 301.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$6,320.00	63,200.00	158,000.00
18	060.898.3227	Tornillo de bloqueo de 5.0 mm, de aleación de titanio, autoperforante, para placa bloqueada. Longitud de 18.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	22	55	$1,230.00	27,060.00	67,650.00
18	060.725.9934	Placas de sostén, lateral para tibia, para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 4 a 12, derecha o izquierda. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	10	25	$2,314.00	23,140.00	57,850.00
18	060.725.1543	Placas de sostén, en "T" doble angulación para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	$2,314.00	13,884.00	34,710.00
18	060.725.1485	Placas en "T", para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: de 3 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	6	15	$534.00	3,204.00	8,010.00
18	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	$312.00	14,976.00	37,440.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
18	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$150.00	2,700.00	6,750.00
18	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$380.00	6,840.00	17,100.00
18	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$415.00	7,470.00	18,675.00
		Subtotal	**156**	**390**		**162,474.00**	**406,185.00**
	PROCEDIMIENTO 19	**SISTEMA PARA FIJACIÓN DE FRACTURA DIAFISIARIA TIBIAL**					
19	060.725.2723	Placas rectas anchas, con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro y orificios intermedios entre los especificados. Número de orificios: de 6 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$1,410.00	8,460.00	21,150.00
19	060.725.2988	Placas rectas angostas con orificios de compresión dinámica para tornillos de 4.5 mm y 6.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 2 a 18. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$1,235.00	7,410.00	18,525.00
19	060.899.1808	Tornillos para hueso cortical, de 4.5 mm de diámetro. Longitud: de 14.0 mm a 94.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	48	120	$312.00	14,976.00	37,440.00
19	060.899.1030	Tornillos para hueso esponjoso, de 6.5 mm de diámetro, con rosca en toda su longitud. Longitud: de 25.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$150.00	1,500.00	3,750.00
19	060.899.0982	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 32 mm de longitud. Longitud: de 45.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$380.00	3,800.00	9,500.00
19	060.899.2673	Tornillos para hueso esponjoso, con diámetro de 6.5 mm, con cabeza esferoidal y rosca de 16 mm. Longitud: de 30.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$415.00	4,150.00	10,375.00
19	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$1,200.00	4,800.00	9,600.00
19	15.20.007	Osteosíntesis de diáfisis de tibia con placa LCP	6	15	$18,230.00	109,380.00	273,450.00
19		pernos de bloqueo para placa LCP Diáfisis de tibia diferentes medidas	20	50	$1,670.00	33,400.00	83,500.00
		Subtotal	**120**	**298**		**187,876.00**	**467,290.00**
	PROCEDIMIENTO 20	**PLACA PARA TIBIA DISTAL**					
20	060.425.3146	Placa para tibia distal Derecha o izquierda. Número de orificios: de 7 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$18,220.00	54,660.00	109,320.00
20	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$254.00	2,540.00	6,350.00
20	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	3	6	$295.00	885.00	1,770.00
		Subtotal	**16**	**37**		**58,085.00**	**117,440.00**
	PROCEDIMIENTO 21	**SISTEMA PARA FRACTURA DISTAL DE TIBIA**					
21	060.725.1626	Placas en trébol con 6 orificios en la cabeza para tornillos de 4.0 mm de diámetro y orificios en el vástago para tornillos de 3.5 mm de diámetro. Orificios en el vástago: 3 y 4.	3	6	$1,068.00	3,204.00	6,408.00
21	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$254.00	1,524.00	3,810.00
21	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$642.00	3,852.00	9,630.00
21	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$295.00	1,770.00	4,425.00
21	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3	6	$1,200.00	3,600.00	7,200.00
21	060.820.1117	SISTEMA DE PLACAS DE BAJO CONTACTO 3.5 MM (Cotizar procedimiento incluyendo tornillos convencionales, bloqueados o pernos)	6	15	$615.00	3,690.00	9,225.00
		Subtotal	**30**	**72**		**17,640.00**	**40,698.00**
	PROCEDIMIENTO 22	**SISTEMA PARA FRACTURAS DE TOBILLO TERCIO DE CAÑA**					
22	060.725.1741	Placas rectas semitubular de 1/3 de tubo. Número de orificios: de 2 a 12. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	$6,910.00	82,920.00	207,300.00
22	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$295.00	6,490.00	16,225.00
22	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	128	320	$254.00	32,512.00	81,280.00
22	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$1,200.00	12,000.00	30,000.00
		Subtotal	**172**	**430**		**133,922.00**	**334,805.00**
	PROCEDIMIENTO 23	**SISTEMA PARA PLACA DE CALCÁNEO**					
23	060.725.9835	Placa para calcáneo; de acero inoxidable o titanio de 1.0 mm a 1.3 mm de espesor para tornillos de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud 60.0 y 70.0 mm.	6	15	$1,424.00	8,544.00	21,360.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos [redacted] y cuarto, de la LGTAIP en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
23	060.899.3291	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, de 4.0 mm de diámetro. Rosca completa. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$642.00	6,420.00	16,050.00
23	060.899.0305	Tornillos para hueso cortical, de 3.5 mm de diámetro. Longitud: de 10.0 mm a 110.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$254.00	2,540.00	6,350.00
23	060.899.0370	Tornillos para hueso esponjoso, con cabeza esferoidal, diámetro de la rosca 4.0 mm. Longitud: de 10.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$295.00	2,950.00	7,375.00
		Subtotal	**36**	**90**		**20,454.00**	**51,135.00**
	PROCEDIMIENTO 24	**SISTEMA PARA OLECRANON**					
24	15.12.003	osteosíntesis de olecranon con placa anatómica LCP	6	15	$19,210.00	115,260.00	288,150.00
24		pernos de bloqueo para placa LCP Olecranon diferentes medidas	14	35	$1,670.00	23,380.00	58,450.00
		Subtotal	**20**	**50**		**138,640.00**	**346,600.00**
	PROCEDIMIENTO 25	**SISTEMA DE TORNILLOS CANULADOS PARA MANO O PIE**					
25	060.620.0095	Tornillo canulado autorroscable y de compresión, de 3.0 mm de diámetro, para cirugía de pis. Longitud de 10.0 mm a 34.0 mm, incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$6,230.00	37,380.00	93,450.00
25	060.630.0319	Tornillo de doble compresión, de 4.0 mm de diámetro. Longitud de 26.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$2,670.00	16,020.00	40,050.00
25	060.139.0172	Brocas para acoplamiento rápido. Diámetro de 0.7 mm a 3.2 mm, longitud de 44.5 mm a 195.0 mm y filo de 3.0 mm a 170 mm. Incluye medidas intermedias entre las específicas.	6	15	$712.00	4,272.00	10,680.00
		Subtotal	**18**	**45**		**57,672.00**	**144,180.00**
	PROCEDIMIENTO 26	**SISTEMA PARA CLAVO HUMERAL**					
26	060.211.3037	Clavo intramedular para húmero. En titanio o aleación de titanio, sólido o canulado, con posibilidad de bloqueo proximal y distal, con o sin regleta para localización de orificios, con o sin orificio de compresión. Diámetro de 6.7 mm a 10.0 mm, longitud de 150.0 mm a 325.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección de medidas y materiales será determinada por las unidades de atención de salud, de acuerdo con sus necesidades.	6	15	$6,180.00	37,080.00	92,700.00
26	060.703.1622	Perno roscado de bloqueo, en titanio o aleación de titanio, para clavo sólido o canulado, para húmero. Longitud de 20.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$1,670.00	16,700.00	41,750.00
26	060.898.0942	Tornillo de cierre para clavo humeral sólido o canulado, en titanio o aleación de titanio. Además, dimensiones intermedias o equivalentes entre las especificadas. Para los sistemas que lo requieran. Prolongación: 0 mm a 15.0 mm	6	15	$445.00	2,670.00	6,675.00
		Subtotal	**22**	**55**		**56,450.00**	**141,125.00**
	PROCEDIMIENTO 27	**SISTEMA PARA CLAVO CENTRO MEDULAR DE FEMUR**					
27	060.211.2575	Clavos intramedulares para fémur canulados, bloqueados de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio, con guía externa de localización de orificios diámetro de 10 mm a 12 mm longitud. De 280 a 440 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención de acuerdo con sus necesidades.	10	25	$11,550.00	115,500.00	288,750.00
27	060.703.0202	Pernos roscados de bloqueo. Para clavos intramedulares para fémur, canulados bloqueados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 85.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	26	65	$1,670.00	43,420.00	108,550.00
27	060.898.0769	Tornillo de cierre para casquillo de bloqueo para los clavos que lo requieran prolongación 0 a 20 mm	10	25	$500.00	5,000.00	12,500.00
		Subtotal	**46**	**115**		**163,920.00**	**409,800.00**
	PROCEDIMIENTO 28	**SISTEMA PARA CLAVO RETROGRADO FEMORAL**					
28	060.211.3722	Clavos intramedulares para fémur. Retrógrados, bloqueados, sólidos o canulados, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Diámetro distal, de 9.0 mm a 10.0 mm. Longitud de 160.0 mm a 420.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	6	15	$1,150.00	6,900.00	17,250.00
28	060.703.2141	Pernos roscados para el clavo intramedular retrógrado, bloqueado, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 30.0 mm a 100.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	88	220	$1,670.00	146,960.00	367,400.00
28	060.898.2641	Tornillo de cierre para clavo intramedular retrogrado bloqueado, sólido o canulado	6	15	$445.00	2,670.00	6,675.00
		Subtotal	**100**	**250**		**156,530.00**	**391,325.00**
	PROCEDIMIENTO 29	**SISTEMA PARA CLAVO DE TIBIA**					
29	060.211.2708	Clavo intramedular para tibia. Sólido o canulado no fresado bloqueado, enacero inoxidable al alto nitrógeno o en aleación de titanio, con guía externa de localización de los orificios. Diámetro de 8.0 mm y 9.0 mm, longitud de 255.0mm a 465.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	12	30	$14,800.00	177,600.00	444,000.00
29	060.703.0699	Perno roscado para bloqueo del clavo de tibia, sólido o canulado, de acero inoxidable al alto nitrógeno o aleación de titanio. Longitud de 18.0 mm a 80.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades	22	55	$1,230.00	27,060.00	67,650.00
29	060.859.0576	Tapón proximal de seguridad para el sistema de enclavado intramedular. Para los sistemas que lo requieran.	12	30	$445.00	5,340.00	13,350.00
		Subtotal	**46**	**115**		**210,000.00**	**525,000.00**
	PROCEDIMIENTO 30	**SISTEMA PARA ARTRODESIS DE TOBILLO CON CLAVO**					
30	060.211.3862	Clavos para artrodesis de tobillo, de 10.0 mm a 13.0 mm de diámetro. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 150.0 mm a 210.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	10	$2,500.00	10,000.00	25,000.00
30	060.703.2133	Perno roscado de fijación, para clavo intramedular sólido o canulado para artrodesis de tobillo.	6	15	$2,460.00	14,760.00	36,900.00
30	060.898.2658	Tornillo de bloqueo para clavo intramedular sólido o canulado, para artrodesis de tobillo. De acero inoxidable al alto nitrógeno Longitud de 20.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$445.00	2,670.00	6,675.00
		Subtotal	**16**	**40**		**27,430.00**	**68,575.00**
	PROCEDIMIENTO 31	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA HUMERAL**					
31	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	14	35	$1,320.00	18,480.00	46,200.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
31	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	6	15	$1,900.00	11,400.00	28,500.00
31	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$510.00	3,060.00	7,650.00
31	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	14	35	$475.00	6,650.00	16,625.00
31	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	14	35	$453.00	6,342.00	15,855.00
		Subtotal	**54**	**135**		**45,932.00**	**114,830.00**
	PROCEDIMIENTO 32	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE MUÑECA, CÚBITO Y RADIO**					
32	060.015.0221	Para mano y antebrazo. Abrazadera abierta para varilla y clavos. Clavo 2.5 mm a 5.0 mm	28	70	$230.00	6,440.00	16,100.00
32	060.935.0137	Varillas de conexión, con diámetro de 4.0 mm a 5.0 mm. Longitud de 60.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	$650.00	7,800.00	19,500.00
32	060.425.3674	Para Muñeca y/o antebrazo. Tornillos autorroscantes de acero inoxidable troncoconicos de 3.0 a 3.3 mm. Diámetro de vástago de 4mm y longitud de rosca de 20 a 25 mm	30	75	$700.00	21,000.00	52,500.00
32	060.015.0213	Abrazadera cerrada para varilla y clavos. Clavo de 2.5 a 5.0 mm	6	15	$1,068.00	6,408.00	16,020.00
		Subtotal	**76**	**190**		**41,648.00**	**104,120.00**
	PROCEDIMIENTO 33	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA FEMORAL**					
33	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	34	85	$3,150.00	107,100.00	267,750.00
33	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	12	30	$1,850.00	22,200.00	55,500.00
33	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	30	$5,300.00	63,600.00	159,000.00
33	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	34	85	$400.00	13,600.00	34,000.00
33	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	34	85	$600.00	20,400.00	51,000.00
		Subtotal	**126**	**315**		**226,900.00**	**567,250.00**
	PROCEDIMIENTO 34	**SISTEMA PARA FIJACIÓN EXTERNA DE TIBIA.**					
34	060.015.0239	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Sencilla, ángulo variable, abierta ajustable.	22	55	$3,150.00	69,300.00	173,250.00
34	060.015.0296	Fijador externo con barras de fibra de carbono o radiotransparentes. Abrazaderas o mecanismos de fijación. Tubo-Tubo.	10	25	$1,850.00	18,500.00	46,250.00
34	060.113.0446	Barras roscadas o lisas de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro externo, de fibra de carbono o radiotransparente Longitud de 100.0 mm a 450 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$5,300.00	53,000.00	132,500.00
34	060.899.1261	Clavo tipo Schanz punta triangular o roma de 5.0 mm a 5.5 mm de diámetro, en aleación de titanio o acero inoxidable. Longitud: de 100.0 mm a 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$400.00	8,800.00	22,000.00
34	060.425.1637	Tornillo Cortical Autotaladrante longitud 200 mm, rosca 60mm	22	55	$600.00	13,200.00	33,000.00
34	060.425.1264	Cabezal en "T" con asiento para tornillos para acoplarse al fijador pequeño	1	2	6,000.00	6,000.00	12,000.00
		Subtotal	**87**	**217**		**168,800.00**	**419,000.00**
	PROCEDIMIENTO 35	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA NO CEMENTADA**					
35	060.748.3351	Vástago recto, de titanio forjado con macroestructura proximal longitudinal, ángulo cérvido diafisiario de 130 a 135 grados, Con recubrimiento microporoso en su tercio proximal y cono 12-14. Además, comprende dimensiones entre las especificadas. Ancho: de 8.5 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	22	55	$1,210.00	26,620.00	66,550.00
35	060.748.5141	Componentes acetabulares, con base metálica de titanio, con recubrimiento poroso y encaje a presión, con tetones o tornillos centrales que incluya tornillos, accesorio e insertos, de 22 mm ó 28 mm de diámetro interno. Diámetro externo: de 44.0 mm a 71.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	30	75	$1,670.00	50,100.00	125,250.00
35	060.747.5985	Tornillos para fijación de concha acetabular para prótesis de cadera no cementada, en aleación de titanio. Longitud: de 15.0.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	62	155	$308.00	19,096.00	47,740.00
35	060.746.9947	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 28 mm, para copa metálica. Diámetro externo: de 46.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$890.00	16,020.00	40,050.00
35	060.746.9962	Inserto acetabular de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, con diámetro interno de 32 mm, para copa metálica. Además, comprende dimensiones intermedias entre las señaladas. Diámetro externo: de 50.0.0 mm a 62.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	18	45	$890.00	16,020.00	40,050.00
35	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	4	8	$28,000.00	112,000.00	224,000.00
35	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconia de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	$24,000.00	96,000.00	192,000.00
35	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35	$28,000.00	392,000.00	980,000.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
35	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	14	35	$24,000.00	336,000.00	840,000.00
		Subtotal	**186**	**461**		**1,063,856.00**	**2,555,640.00**
	PROCEDIMIENTO 36	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS PRIMARIA DE CADERA CEMENTADA**					
36	060.748.4169	Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados, alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 22 mm ó 28 mm, estéril. Diámetro externo de: 36.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$2,310.00	13,860.00	34,650.00
36	060.748.4268	Componentes acetabulares. Compatibles con la cabeza y el vástago femoral. Acetábulo de polietileno de ultra alto peso molecular, con enlaces cruzados por multirradiación, con ceja de 10 a 20 grados alambre radiopaco ecuatorial y/o polar de forma semiesférica, con diámetro interno de 32 mm, estéril. Diámetro externo de: 44.0 mm a 60.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	6	15	$3,140.00	18,840.00	47,100.00
36	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	6	15	$28,000.00	168,000.00	420,000.00
36	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	8	20	$24,000.00	192,000.00	480,000.00
36	060.748.3427	Componentes femorales cementados, vástago recto, ángulo cérvido diafisario de 125 a 135 grados, ranuras para centralizador distal, cono 12-14, para los sistemas que lo requieran. Ancho de: 8.5 mm a 14.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	10	25	$96.00	960.00	2,400.00
36	060.748.3476	Componentes femorales. Centralizador distal para componentes femorales cementados. Diámetro de 10.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$55.00	440.00	1,100.00
36	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	13	31	$534.00	6,942.00	16,554.00
		Subtotal	**57**	**141**		**401,042.00**	**1,001,804.00**
	PROCEDIMIENTO 37	**SISTEMA PARA ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PRIMARIA CON ESTABILIZADOR**					
37	060.748.2833	Componente femoral anatómico o universal de cromo-cobalto-molibdeno con curvatura patelofemoral, con o sin pivotes laterales para su fijación, sin vástago central, en monobloque. Medidas: Extra-chica, Chica, Mediana o Grande. O su equivalente en mm	6	15	$1,831.00	10,986.00	27,465.00
37	060.508.0563	Inserto de polietileno de ultra alta densidad moldeado con estabilizador posterior modular o total, con espesor mínimo de 8 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Tamaño: Extra-chico, Chico, Mediano o Grande. Ó su correspondiente en mm	4	10	$524.00	2,096.00	5,240.00
37	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10	$16,320.00	65,280.00	163,200.00
37	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	5	11	$1,647.00	8,235.00	18,117.00
37	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	5	11	$534.00	2,670.00	5,874.00
		Subtotal	**24**	**57**		**89,267.00**	**219,896.00**
	PROCEDIMIENTO 38	**SISTEMA PARA ENDOPROTESIS DE RODILLA PRIMARIA SIN ESTABILIZADOR**					
38	060.747.0754	Componentes femorales primarios, de cromo-cobalto, con o sin vástago central. Tamaño: Extrapequeño, pequeño, mediano, grande o extragrande, o medidas equivalentes en mm. Pieza.	4	10	$15,120.00	60,480.00	151,200.00
38	060.747.0838	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, preserva el ligamento cruzado posterior, para prótesis primaria. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 mm a 17.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10	$5,040.00	20,160.00	50,400.00
38	060.508.0795	Insertos de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiación, sustituye el ligamento cruzado posterior. Para prótesis primaria. Tamaño extragrande. Altura: de 8.0 mm a 22.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	4	10	$5,040.00	20,160.00	50,400.00
38	060.731.0018	Platillo tibial. Tamaño: Estándar, grande, extragrande o extrapequeño-pequeño.	4	10	$10,080.00	40,320.00	100,800.00
38	060.230.0162	Componente patelar. Tamaño: pequeño, estándar o grande.	4	10	$1,890.00	7,560.00	18,900.00
38	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	4	10	$1,197.00	4,788.00	11,970.00
		Subtotal	**24**	**60**		**153,468.00**	**383,670.00**
	PROCEDIMIENTO 39	**SUSTITUTO DE HUESO**					
39	060.506.3635	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	1	2	$8,430.00	8,430.00	16,860.00
39	060.506.3643	Xenoinjerto óseo compuesto de hidroxiapatita porosa y colágena tipo I. Tamaño: 20 mm. ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	1	2	$17,200.00	17,200.00	34,400.00
39	060.506.3668	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 5 ML	4	10	$4,895.00	19,580.00	48,950.00
39	060.506.3676	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 10 ML	4	9	$1,250.00	5,000.00	11,250.00
39	060.506.3684	30 mm ancho x 20 mm largo x 10 mm altura, bloque o cuña o medidas equivalentes: GRANULOS FCO CON 20 ML	4	10	$6,675.00	26,700.00	66,750.00
		Subtotal	**14**	**33**		**76,910.00**	**178,210.00**
	PROCEDIMIENTO 40	**HEMIARTROPLASTIA**					
40	060.746.7131	Componentes femorales. Vástago curvo o recto para hemiartroplastía, de 105 mm a 120 mm de longitud. Diámetro de la cabeza: de 38.0 mm a 54.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	8	20	$6,300.00	50,400.00	126,000.00
40	060.182.0095	Para hueso, de polimetilmetacrilato con 20 g en polvo, polímero y 10 ml en líquido, monómero. Viscosidad normal o doble viscosidad.	8	20	$534.00	4,272.00	10,680.00
		Subtotal	**16**	**40**		**54,672.00**	**136,680.00**
	PROCEDIMIENTO 41	**RECONSTRUCCIÓN ACETABULAR**					
41	060.067.0111	Anillo de reforzamiento acetabular de acero inoxidable o titanio, con orificios para tornillos de 6.0 mm y de 6.5 mm. Diámetro externo: de 44.0 mm a 52.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza	1	2	$59,300.00	59,300.00	118,600.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
41	060.898.2211	Tornillo de acero inoxidable o titanio de 6 mm y de 6.5 mm. Longitud de 20.0 mm a 40.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Pieza.	5	11	$89.00	445.00	979.00
41	060.746.7248	Aditamentos de reforzamiento acetabular anatómico, anillo antiprotrucional para copa. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro externo de: 40.0 mm a 60.0 mm, derecho o izquierdo. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. Pieza.	1	2	$445.00	445.00	890.00
		Subtotal	**7**	**15**		**60,190.00**	**120,469.00**
	PROCEDIMIENTO 42	**REVISION DE CADERA CEMENTADA Y NO CEMENTADA**					
42	060.748.5612	Componentes Femorales. Vástagos para revisión, de 180 a 260mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 7.0 a 20mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$65,500.00	65,500.00	65,500.00
42	060.747.0192	Vástagos para revisión, de 305 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 14.0 a 25.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$2,318.00	2,318.00	2,318.00
42	060.747.6991	Vástagos para revisión con o sin sustitución de calcar, de 225 a 250 mm de longitud, con cono 12 a 14. diámetro de 13.0 a 22.0mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$6,150.00	6,150.00	6,150.00
42	060.747.7064	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	1	1	$28,000.00	28,000.00	28,000.00
42	060.747.7098	Cabezas intercambiables modulares de cerámica o zirconio de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	$24,000.00	24,000.00	24,000.00
42	060.747.7007	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 28 mm de diámetro, cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1	$28,000.00	28,000.00	28,000.00
42	060.747.7031	Cabezas intercambiables modulares de cobalto - cromo de 32 mm de diámetro cono 12-14 para vástagos. Cuello corto, estándar o largo.	1	1	$24,000.00	24,000.00	24,000.00
42	060.149.0089	Cable para cerclaje, de cromo cobalto molibdeno o titanio, de poli filamento trenzado, con candado o cierre a presión. La longitud y material será determinada por las unidades de atención, de acuerdo con las necesidades.	1	2	$1,235.00	1,235.00	2,470.00
42	060.182.1432	Para hueso, de polimetilmetacrilato con polímero, monómero y antibiótico. 40 g en polvo, polímero y 20 ml en líquido, monómero.	1	2	$534.00	534.00	1,068.00
		Subtotal	**9**	**11**		**179,737.00**	**181,506.00**
	PROCEDIMIENTO 43	**REVISION DE RODILLA**					
43	060.747.0952	Componentes femorales. Componentes femorales secundarios, para revisión, con o sin vástago central y cajón estabilizador para recepción de extensión. Con borde interno de: 60mm a 75mm. Incluye medidas Intermedias entre las especificadas	1	1	$55,200.00	55,200.00	55,200.00
43	060.747.1174	Cuñas tibiales reversibles, para perdida medial o lateral. Compatibles con el platillo tibial. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o extragrande	1	1	$5,410.00	5,410.00	5,410.00
43	060.748.0936	Extensión para base tibial de revisión y de rescate. Vástago medial lateral. Compatibles con el platillo tibial	1	1	$6,150.00	6,150.00	6,150.00
43	060.748.0852	Prótesis de revisión, componentes Femorales anatómica. Derecha o Izquierda tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm, con cajón estabilizador. Longitud del vástago de 80.0 a 160.0 mm	1	1	$5,339.00	5,339.00	5,339.00
43	060.748.0951	Extensión para base tibial, de cromo cobalto y/o titanio, estabilizada y de revisión, con o sin cemento. Tamaño: extrapequeña, pequeña, mediana, grande o medidas equivalentes en mm. Vástago central de 80.0 a 160.0 mm	1	1	$7,135.00	7,135.00	7,135.00
43	060.747.6884	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis estabilizada, secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extrapequeño, pequeño, mediano o grande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$7,832.00	7,832.00	7,832.00
43	060.508.0852	Inserto de polietileno de ultra alto peso molecular con enlaces cruzados por multirradiacion para prótesis secundaria o de revisión, vástago condilar femoral. Tamaño: extragrande. Altura: de 8.0 a 25.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	1	$5,361.00	5,361.00	5,361.00
43	060.748.9657	Diseño de Aumento del Hueso Femoral. Aumento distal cimo posterior femoral, mecánicamente unido al fémur. Opciones de aumento: Bloques de aumento de hueso femoral distal de 5.0 mm, 10.0 mm y 15 mm. Bloques de aumento del hueso Femoral posterior de 5.0 mm y 10.0 mm	1	1	$5,120.00	5,120.00	5,120.00
		Subtotal	**8**	**8**		**97,547.00**	**97,547.00**
	PROCEDIMIENTO 44	**MAXILOFACIAL**					
44	060.046.0315	Alambre para osteosíntesis blando, en rollo de 10 m. Diámetro de 1.0 a 1.25 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1	2	$445.00	445.00	890.00
44	060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	8	20	$700.00	5,600.00	14,000.00
44	060.139.2053	Brocas para cirugía maxilofacial brocas con tope, para anclaje dental de acero inoxidable o aleación de titanio. De acuerdo con marca y modelo del implante. Diámetro de 0.76 mm a 1.8 mm, longitud de 4.0 mm a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	$6,230.00	18,690.00	43,610.00
44	060.722.0027	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$1,602.00	3,204.00	8,010.00
44	060.722.0050	Placas arqueadas para reconstrucción de 2.0 mm a 3.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.0 mm a 3.0 mm de diámetro. Número de orificios: 4 + 14. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	$801.00	2,403.00	5,607.00
44	060.722.0076	Placas para cirugía maxilofacial de 0.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.2 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 16. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	3	7	$1,602.00	4,806.00	11,214.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
44	060.722.0142	Placas en doble "y" para tornillo de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 6 a 8. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$196.00	392.00	980.00
44	060.725.7565	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 40 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	$1,958.00	1,958.00	3,916.00
44	060.725.7573	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 24 x 45 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	$1,958.00	1,958.00	1,958.00
44	060.725.7607	Placas placa en "l" tipo malla para reconstrucción mandibular, con cóndilo articular, para aplicación en hueso esponjoso, angulada, con cabeza articular. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Derecha o izquierda de: 144 x 55 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	$1,958.00	1,958.00	1,958.00
44	060.725.7631	Placas para cirugía maxilofacial, de compresión dinámica de 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.3 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$1,602.00	3,204.00	8,010.00
44	060.725.7680	Placas para cirugía maxilofacial de 1.0 mm a 2.0 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 2.7 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 7. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	1	$1,602.00	1,602.00	1,602.00
44	060.725.7763	Placas placa de adaptación de 0.5 mm a 1.0 mm de espesor, para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 20. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	$1,602.00	6,408.00	12,816.00
44	060.725.7771	Placas de adaptación de 0.6 mm a 0.9 mm espesor para tornillos de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: 20 y 30. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$1,602.00	3,204.00	8,010.00
44	060.725.7797	Placas curvas para reconstrucción de órbita para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 13. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$1,602.00	3,204.00	4,806.00
44	060.725.7821	Placas en "l" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 4 y 4 x 6 izquierda y derecha. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$1,958.00	3,916.00	5,874.00
44	060.725.7888	Placas en "y" para tornillos de 1.2 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 x 3, 3 x 3 y 4 x 4. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	5	$970.00	1,940.00	4,850.00
44	060.725.7904	Placas de reconstrucción en "x" para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: de 4 a 8. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	$1,958.00	1,958.00	3,916.00
44	060.725.7912	Placas de reconstrucción en "h" para tornillos de 1.5 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 8 y 9. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	$1,958.00	1,958.00	3,916.00
44	060.725.7953	Placas rectas para reconstrucción de 0.5 mm a 1.5 mm de espesor, con orificios redondos para tornillos de 1.5 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios: de 8 a 24. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$6,720.00	13,440.00	20,160.00
44	060.725.8084	Placas de tensión moldeable, para tornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Número de orificios: 2 a 6. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$1,068.00	2,136.00	3,204.00
44	060.725.8308	Placas placa o malla moldeable para piso de órbita. Espesor de 0.3 mm a 2.0 mm. Tamaño desde 80 x 80 mm hasta 200.0 x 200.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$3,130.00	6,260.00	9,390.00
44	060.725.8456	Placas miniplaca de compresión dinámica para fijación con tornillos de cortical de 2.0 mm a 2.4 mm de diámetro. Número de orificios de 4 a 14. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	1	2	$2,670.00	2,670.00	5,340.00
44	060.725.8498	Placas placa para piso órbita izquierda y derecha. Espesor de 1.0 mm a 2.0 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4	$1,602.00	3,204.00	6,408.00
44	060.725.9413	Placas placa de adaptación de 1.0 mm a 1.5 mm de diámetro. Número de orificios: 24. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	3	$1,602.00	3,204.00	4,806.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
44	060.898.1734	Tornillos tornillo de emergencia de 2.7 mm de diámetro. Longitud de 8.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	4	8	$623.00	2,492.00	4,984.00
44	060.898.1833	Tornillos tornillo para hueso cortical autorroscante, ranura en cruz o ranura simple con orificio central, con diámetro de la rosca de 1.0 mm a 2.0 mm, de titanio. Longitud de 4.0 mm a 19.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	33	81	$534.00	17,622.00	43,254.00
44	060.898.1866	Tornillos microtornillo para hueso cortical de emergencia de 1.3 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 11.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17	$534.00	3,738.00	9,078.00
44	060.899.8977	Tornillos microtornillo para hueso cortical autorroscante, con ranura de cruz y diámetro de la rosca de 1.2 mm a 1.7 mm. Longitud de 4.0 a 17.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	14	33	$534.00	7,476.00	17,622.00
44	060.899.9793	Tornillos microtornillos de 1.0 mm a 2.0 mm de diámetro. Longitud de 3.0 a 8.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estara a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	7	17	$534.00	3,738.00	9,078.00
44	060.602.0014	Malla para craneoplastía, de poliéster y polipropileno. Medidas: 130 mm x 125 mm x 24 mm. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo a sus necesidades.	2	5	$1,002.00	2,004.00	5,010.00
44	060.722.0878	Placas placa para mentón, de titanio. Espesor de 1.0 a 2.0 mm. Orificios: de 4 a 6. De 4.0 a 12.0 mm. Incluye dimensiones intermedias entre las especificadas. La selección del material y las medidas estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades.	2	4	$2,225.00	4,450.00	8,900.00
44	060.046.0141	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.016.	4	8	$356.00	1,424.00	2,848.00
44	060.460.0166	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.020	4	8	$356.00	1,424.00	2,848.00
44	060.046.0190	Alambres de acero inoxidable pulido. (ligadura). Calibre. 0.022	4	8	$356.00	1,424.00	2,848.00
44	060.046.1396	Alambres para ortodoncia de 0.80 mm tira de 30 cm.	4	9	$356.00	1,424.00	3,204.00
44	060.113.0057	Barras. Metálica de Erick, para ferulizacion interdentaria.	4	10	$534.00	2,136.00	5,340.00
		Subtotal	**142**	**317**		**149,074.00**	**310,265.00**
	PROCEDIMIENTO 45	**COLUMNA TORACOLUMBAR DEGENERATIVA Y TRAUMÁTICA**					
45	060.113.3689	Barra recta o predoblada, lisa o roscada de 4.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 30 mm a 510 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$23,415.00	46,830.00	93,660.00
45	060.113.3929	Barras transversales. Longitud de 40 mm a 100 mm. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,602.00	3,204.00	6,408.00
45	060.160.0018	Candados para barra. Candado o barra de conexión barra-barra. Para barra de 4.0 mm a 6.5 mm de diámetro, o espesor con o sin seguro. Para los sistemas que lo requieran.	20	50	$215.00	4,300.00	10,750.00
45	060.160.0083	Candado, arandela, soporte o rótula para barra transversal, ángulo fijo o ángulo variable. Para los sistemas que lo requieran.	20	50	$215.00	4,300.00	10,750.00
45	060.437.1096	Ganchos. Laminar pequeño derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1104	Ganchos. Laminar pequeño izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1112	Ganchos. Laminar mediano derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1120	Ganchos. Laminar mediano izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1138	Ganchos. Laminar grande derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1146	Ganchos. Para los sistemas que lo requieran. Laminar grande izquierdo.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1153	Ganchos. Laminar frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1161	Ganchos. Laminar con extensión pedicular. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1179	Ganchos. Transverso derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
45	060.437.1187	Ganchos. Transverso izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1195	Ganchos. Transverso frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1203	Ganchos. Pedicular derecho. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1211	Ganchos. Pedicular izquierdo. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1229	Ganchos. Pedicular frontal. Para los sistemas que lo requieran.	2	4	$1,068.00	2,136.00	4,272.00
45	060.437.1419	Barra de 4.5 a 5.5 mm. de diámetro, longitud de 35 mm. A 510 mm. En aleación de Titanio. Sistema universal para columna. Los usuarios seleccionarán las dimensiones de acuerdo con sus necesidades.	5	12	$1,068.00	5,340.00	12,816.00
45	060.898.0454	Tornillo transpedicular de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado de céfalo caudal de 3.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$119.00	1,428.00	3,332.00
45	060.898.0488	Tornillo transpedicular poliaxial de cabeza abierta de ángulo variable, sólido o acanalado céfalo caudal de 6.5 mm a 7.5 mm de diámetro. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$119.00	1,428.00	3,332.00
45	060.898.0538	Tornillo abierto para placa o barra conectora barra - barra de 5.5 mm a 6.5 mm de diámetro. Longitud de 5.0 mm a 6.5 mm. Abordaje Posterior. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$192.00	2,304.00	5,376.00
45	060.898.0553	Tornillo abierto para placa o barra de conexión barra-barra de 4.5 mm a 5.5 mm de diámetro. Longitud: 6.0 mm a 6.5 mm. Para los sistemas que lo requieran	12	28	$192.00	2,304.00	5,376.00
45	060.898.0686	Tornillo transpedicular de 3.5 mm a 5.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 35.0 mm a 55.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$105.00	1,260.00	2,940.00
45	060.898.2740	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$126.00	1,512.00	3,528.00
45	060.898.2815	Tornillo transpedicular poliaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$105.00	1,260.00	2,940.00
45	060.898.2880	Tornillo abierto para placa de conexión barra-barra de 4.2 mm a 6.0 mm de diámetro. Longitud: 4.5 mm a 6.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	12	28	$192.00	2,304.00	5,376.00
45	060.898.2930	Tornillo, tuerca o mecanismo para gancho pedicular de 2.5 mm a 3.5 mm de diámetro. Longitud de 20.0 mm a 40.0mm. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$192.00	2,304.00	5,376.00
45	060.898.2989	Tornillo o mecanismo para fijación a sacro, de 7.0 mm a 9.0 mm de diámetro y de 40 mm a 50 mm de longitud. Abordaje Posterior Lumbar. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas o equivalentes	12	28	$192.00	2,304.00	5,376.00
45	060.898.3086	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 3.5 mm a 6.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	12	28	$95.00	1,140.00	2,660.00
45	060.898.3094	Tornillo transpedicular monoaxial, sólido o acanalado de 6.0 mm a 7.5 mm de diámetro, de apertura lateral o apertura dorsal. Longitud de 25.0 mm a 65.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	$95.00	1,140.00	2,660.00
45	060.912.0274	Dispositivo de sujeción para placa conectora barra –barra	12	28	$267.00	3,204.00	7,476.00
45	060.935.0210	Barra flexible de 30 mm a 600 mm de longitud. Para los sistemas que lo requieran. Diámetro de 4.5 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	12	28	$89.00	1,068.00	2,492.00
		Subtotal	**245**	**568**		**118,838.00**	**252,432.00**
	PROCEDIMIENTO 46	**COLUMNA CERVICAL DEGENERATIVA Y TRAUMATICA**					
46	060.725.8761	Placa anterior. Perfil o espesor de 1.5 mm a 2.5 mm. Longitud de 19.0 mm a 1 10 mm, de titanio o aleación de titanio. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2	4	$2,130.00	4,260.00	8,520.00
46	060.152.0398	Caja anterior cervical, cilíndrica u oval de 16 mm a 18 mm de diámetro. Además, comprende dimensiones intermedias entre las especificadas. Altura de 10.0 mm a 20.0 mm	2	4	$2,140.00	4,280.00	8,560.00
46	060.898.0983	Tornillo de bloqueo. Para fijar placa cervical de 1.5 mm a 2.0 mm. Para los sistemas que lo requieran.	4	8	$193.00	772.00	1,544.00
46	060.898.0579	Tornillo cerrado para esponjosa, para fijar placa cervical anterior. De 3.5 mm a 4.8 mm de diámetro. Longitud de 10.0 mm a 28.0 mm, de titanio o aleación de titanio. Para los sistemas que lo requieran. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	4	8	$193.00	772.00	1,544.00
46	060.113.4158	Tornillo de cortical 3.5 mm de diámetro autorroscantes de titanio puro de 10 mm a 18 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6	$897.00	2,691.00	5,382.00
46	060.113.4166	Tornillo poliaxial de esponjosa de 3.5 mm y de 4.0 mm de diámetro en aleación de titanio de 8 mm hasta 52 mm de longitud, incluye dimensiones intermedias entre las especificadas.	3	6	$1,050.00	3,150.00	6,300.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Partida	Numero de Procedimiento	Descripción	Cantidad Mínima Estimada	Cantidad Máxima Estimada	Precio unitario ofertado	Importe mínimo estimado	Importe máximo estimado
46	060.113.4174	Barra de 3.2 mm a 3.5 mm diámetro y de 240 mm de longitud en titanio puro.	1	2	$3,159.00	3,159.00	6,318.00
46	060.113.4190	Tornillo de bloqueo para tornillos poliaxiales de 3.5 mm y 4.0 mm de diámetro. Para los sistemas que lo requieran.	3	6	$193.00	579.00	1,158.00
46	060.113.4208	Rótula laminar para conexión transversal derecha e izquierda para barra de 3.2 mm a 3.5 mm de diámetro.	1	2	$783.00	783.00	1,566.00
46	060.437.1427	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar frontal.	1	2	$193.00	193.00	386.00
46	060.437.1435	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar derecho.	1	2	$193.00	193.00	386.00
46	060.437.1443	Ganchos laminares cervicales de bajo perfil, para los sistemas que lo requieran: Laminar izquierdo.	1	2	$193.00	193.00	386.00
46	060.898.3250	Tornillo de bloqueo para gancho sublaminar, para los sistemas que lo requieran.	1	2	$193.00	193.00	386.00
		Subtotal	**27**	**54**		**21,218.00**	**42,436.00**
	PROCEDIMIENTO 47	**IMPLANTES PARA CIRUGIA CRANEAL**					
47	060.722.0829	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.5 MM T TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100 MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2	$576.00	576.00	1,152.00
47	060.722.0837	PLACA DE MALLA, GROSOR DE 0.8 MM Y TAMAÑOS 50 X 50 MM Y 100 X 100MM. ESTERILES EN ENVASE INDIVIDUAL	1	2	$576.00	576.00	1,152.00
		Subtotal	**2**	**4**		**1,152.00**	**2,304.00**
	PROCEDIMIENTO 48	**ANCLAS**					
48	060.820.0234	Sistema para reparación de mango rotador y labrum, tipo ancla o tornillo metálico autorroscante de 2.0 mm a 5.0 mm de diámetro, sutura de dos o cuatro hilos montados en pieza de mano y longitudes de 3.5 mm a 1 2.0	1	2	$3,410.00	3,410.00	6,820.00
48	060.820.0242	Sistema para reparación de mango rotador, tipo ancla o tornillo biodegradable tipo sacacorchos, montado en pieza de mano y suturas de 3.7 a 6.5 mm de diámetro y de 15 mm a 20 mm de longitud.	1	2	$2,350.00	2,350.00	4,700.00
		Subtotal	**2**	**4**		**5,760.00**	**11,520.00**
	PROCEDIMIENTO 49	**SISTEMA ANTERIOR TORACOLUMBAR**					
49	060.725.9009	Abordaje Anterior Placa anterior torácica o lumbar con tornillo, de titanio o aleación de titanio. Longitud de 40.0 mm a 130.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas. La selección del material estará a cargo de las unidades de atención, de acuerdo con sus necesidades. Cotizar sistema con tornillos para su colocación	1	2	$4,200.00	4,200.00	8,400.00
49	060.602.0121	Caja Intervertebral Torácica o lumbar de 20 mm a 30 mm de diámetro. Telescópicas. Altura de 10 mm a 150 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	2	$2,600.00	2,600.00	5,200.00
		Subtotal	**2**	**4**		**6,800.00**	**13,600.00**
	PROCEDIMIENTO 50	**SISTEMA CLAVO CENTRO MEDULAR PEDIÁTRICO**					
50	060.210.7567	Sistema de clavo intramedular condilocefalico flexible de 2.0 a 6.0 mm de diámetro, longitud de 340.0 mm a 440.0 mm incluye medidas intermedias entre las especificadas	1	28	$1,050.00	1,050.00	29,400.00
		Subtotal	**1**	**28**		**1,050.00**	**29,400.00**
		Total	**3,196**	**7,862**		**5,829,858.00**	**13,860,040.00**

Precio con letra: **Trece millones ochocientos sesenta mil cuarenta Pesos 00/100 M.N.**

Los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique el servicio solicitado, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Bajo protesta de decir verdad



María del Socorro Aguirre Gutierrez
Representante Legal
Limbamex, S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Biodist

CIUDAD DE MÉXICO, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
P R E S E N T E

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 15 de diciembre del 2025
Licitación (Número y Carácter): Licitación Pública Internacional Bajo La Cobertura De Los Tratados (Electrónica) NÚMERO LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026.
Razón Social: BIODIST, S. A. de C. V.
Dirección Completa: 13 de septiembre, No. 4, plana baja, Colonia Escandón I Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11800, CDMX.
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : Manuel Alejandro Casas Ruiz

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a		
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres),** de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c		
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e		
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso g		
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h		
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i		
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j		
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o	6.2 inciso k		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l		
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso m		

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a		
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b		
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento	6.3 inciso h		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Biodist

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (ELECTRÓNICA)

NÚMERO LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIENES DE CONSUMO PARA CIRUGÍA DE MAXILOFACIAL GRUPO 060, MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR."

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i		
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo numero 26 (veintiséis)**	6.3 inciso j		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo número 27 (Veintisiete)**	6.3 inciso k		

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4		

Firma del Representante.

A T E N T A M E N T E

MANUEL ALEJANDRO CASAS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
BIODIST, S. A. DE C. V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

EAGLE HEALTH

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **15 de diciembre de 2025**
Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados No. LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**
Razón Social: **Eagle Health S. de R.L. de C.V.**
Dirección Completa: **Ave. Calzada del Valle #255 int A, Col. del Valle, San Pedro Garza García, Nuevo León, C.P. 66220**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: **Rafael Adrián Avendaño Santos**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del **Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico**.	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso g	X	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	X	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso m	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal	6.3 inciso h	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Calzada Del Valle 255 Interior A, Colonia Del Valle, San Pedro Garza García CP: 66220
Tel [redacted] RFC: EHE230829D98

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo numero 26 (veintiséis)**	6.3 inciso j	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo número 27 (Veintisiete)**	6.3 inciso k	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante.

RAFAEL ADRIAN AVENDAÑO SANTOS
REPRESENTANTE LEGAL
EAGLE HEALTH S. DE R.L. DE C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 1 (uno)
Relación de entrega de documentos

La Paz, Baja California Sur, a 15 de diciembre de 2025

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número. LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026 para la contratación del Servicio de Suministro de Bienes de consumo para Cirugía Maxilofacial Grupo 060, Material de Osteosíntesis y Endoprótesis para las Unidades Médicas Hospitalarias del OOAD Regional Baja California Sur,

Fecha: **La Paz, Baja California Sur, a 15 de diciembre de 2025**
Licitación (Número y Carácter): **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Número. LA-50-GYR-050GYR030-T-16-2026**
Razón Social: **LIMBAMEX S.A. de C.V.**
Dirección Completa: **Calle Félix Ortega No. 10, Col. Centro, La Paz, Baja California Sur México, C.P. 2300**
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico [redacted]
Nombre del Representante: **María del Socorro Aguirre Gutiérrez**

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señala en la cedula de Descripción, unidad y cantidad la cual forma parte como anexo 2 del Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.	6.1 inciso d	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual:	6.2 inciso g	No aplica	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párr[redacted]o y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 50 y 60 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	X	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**	6.2 inciso m	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 7 (siete)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	6.3 inciso i	X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo numero 26 (veintiséis)**	6.3 inciso j	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo número 27 (Veintisiete)**	6.3 inciso k	X	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización del servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del bien ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 15 (Quince), que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Atentamente

María del Socorro Aguirre Gutierrez
Representante Legal
LIMBAMEX, S.A. de C.V.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto, de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.





El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.